



**INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ABRIL
A JUNIO DE 2009**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	1	Se aprueba que los consejeros presidentes de los consejos distritales entreguen a los presidentes de las mesas directivas de casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada partido político, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía (ACU-033-09).	• Notificación a la DEOyGE y a los Partidos Políticos y a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
13 ABRIL 2009 (ORD.) (13:00 Hrs.)	382	Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes a los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-034-09 al ACU-406-09).	• La UTEF, en los casos procedentes considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña de los ciudadanos y ciudadanas referidos, al proyectar las resoluciones respectivas. • Notificación a los representantes de los Partidos Políticos y a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	En proceso. Cumplido. Cumplido.
		Se fija el criterio que se habrá de observar en el caso de los ciudadanos designados en forma directa por los Partidos Políticos para ser postulados a un cargo de elección popular, respecto del cumplimiento del requisito relativo a la presentación del dictamen favorable de no rebase a los topes de precampaña, previsto en el artículo 244, fracción i, incisos i) y l) del código electoral del distrito federal (ACU-407-09).	• La UTEF, emite las constancias referidas por el Considerando 43 de los acuerdos citados. • Notificación a los representantes de los Partidos Políticos para su conocimiento y efectos. • Notificación a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
13 ABRIL 2009 (ORD.) (13:00 Hrs.)	382	Se otorgan registros a las plataformas electorales de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-408-09 al ACU-415-09).	• Se expiden las constancias de Registro de plataforma electoral de los Partidos Políticos solicitantes de registro. • Notificación a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. • Notificación a los representantes de los Partidos Políticos para su conocimiento y efectos. • Publicación en estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
16 ABRIL 2009 (EXT.) (18:00 Hrs.)	2	Se aprueba instalar casillas especiales en 21 secciones electorales para el proceso electoral ordinario 2008-2009, así como el número de boletas electorales que por cada tipo de elección se distribuirán a las mismas (ACU-416-09).	• Los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, entregaron a los Presidentes de las mesas directivas de casilla el número de boletas indicadas en el Acuerdo referido. • Notificación a los cuarenta Consejos Distritales y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, para su conocimiento y efectos. • Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
16 ABRIL 2009 (EXT.) (18:00 Hrs.)	2	Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Luis Javier Guerrero Guerra, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009 (ACU-417-09).	• Notificación al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General de este Instituto. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
24 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	1	Se aprueba la solicitud de acreditación como observador electoral al ciudadano Rafael Flores García no domiciliado en el Distrito Federal, durante el proceso electoral local 2008-2009 (ACU-418-09).	• Se expide la acreditación y el gafete de identificación correspondiente al ciudadano solicitante. • Notificación al ciudadano solicitante, para los efectos legales. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
29 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	10	Se aprueba la utilización de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral local ordinario 2008-2009 (ACU-419-09).	• El Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, coordinó la propuesta de las secciones y domicilios en los que se instalarán las urnas electrónicas. • El Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, preparó los anteproyectos de acuerdo en materia de programa informático (software electoral) • Se instrumentaron las acciones necesarias para la instrumentación del uso de urnas electrónicas y se emitieron las normas correspondientes. • Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
29 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	10	Se aprueban los Procedimientos para la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en las secciones electorales que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-420-09).	- El Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, llevó a cabo las acciones necesarias para la aplicación de los procedimientos respectivos. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueban las secciones electorales en que se utilizarán urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos el 5 de julio de 2009, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 (ACU-421-09).	- El Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, llevó a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del uso de las urnas electrónicas en las secciones electorales y domicilios propuestos. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta direcciones distritales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el diseño y modelo de la mampara para ser utilizada en las casillas electorales donde se instalen las urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos, en el proceso electoral local 2008-2009 (ACU-422-09).	- Notificación a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para los fines conducentes. - Publicación en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueban los diseños y modelos de dos boletas virtuales, cuatro comprobantes y cuatro etiquetas adheribles que serán utilizadas en las urnas electrónicas durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009 (ACU-423-09).	- Se incorporan los diseños y modelos de boletas virtuales y de comprobantes que emitirá la urna electrónica, en el software electoral que este instrumento tecnológico utilizará en la jornada electoral del 5 de julio de 2009. - Notificación a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para los fines conducentes.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
29 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	10	Se aprueba habilitar de forma adicional dos boletas virtuales por elección para el ejercicio del voto de los representantes de cada Partido Político, acreditados ante las mesas directivas de casilla en las que se utilizarán urnas electrónicas el 5 de julio de 2009 (ACU-424-09).	- La Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizar las acciones necesarias para que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla en que se utilicen urnas electrónicas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo señalado en punto primero del presente Acuerdo. - Notificación a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para los fines conducentes. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en las cuarenta Direcciones Distritales y en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009 (ACU-425-09).	- La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, implementó las acciones necesarias con las áreas del Instituto involucradas, a fin de que se realice la instrumentación de sesiones para escrutinio público de los programas fuentes del programa informático. - La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, llevó a cabo las acciones necesarias para la elaboración del software electoral. - Notificación a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para los fines conducentes.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
29 ABRIL 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	10		Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba publicar en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, el modelo de software electoral que será firmado electrónicamente (ACU-426-09).	- La Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y demás áreas del Instituto involucradas, llevaron a cabo las acciones necesarias para la publicación de dicho software electoral. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfados ciudadano Javier Mendoza Montes, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Azcapotzalco, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009 (ACU-427-09).	- Notificación al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, del contenido del Acuerdo y su anexo. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Francisco del Moral Cordova, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa al Distrito XXXIII, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 (ACU-428-09).	- Notificación al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, del contenido del Acuerdo y su anexo. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
8 MAYO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	2	Se aprueban las modificaciones y adiciones de la documentación aprobada en la sesión de Consejo General celebrada el 27 de marzo de 2009 mediante acuerdo ACU-030-09, consistentes en seis actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares derivadas del registro de convenios de candidatura común para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 (ACU-429-09).	- Notificación a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueban los diseños y modelos de cuatro actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares que serán utilizados en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009 (ACU-430-09).	- Notificación a los Presidentes de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales y página de Internet.	Cumplido.
12 MAYO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	431	Trescientos ocho Acuerdos por los que se otorgan registros de manera supletoria a las fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-431-09 al ACU-732-09, ACU-734-09, ACU-736-09, ACU-738-09, ACU-740-09, ACU-742-09 y ACU-744-09).	- Se expiden las Constancias de Registros a las fórmulas de candidatos y candidatas propietarios (as) y suplentes de los Partidos Políticos solicitantes, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales correspondientes y en la página de Internet.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
12 MAYO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	431	Ciento catorce Acuerdos por los que se otorgan registros de candidatos a Jefes Delegacionales correspondientes a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-745-09 al ACU-858-09).	- Se expiden las Constancias de Registros a las fórmulas de candidatos y candidatas propietarios (as) y suplentes de los Partidos Políticos solicitantes al cargo de Jefe Delegacional. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los cuarenta Consejos Distritales Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en las cuarenta Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación correspondientes y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se niega registro supletoriamente, al ciudadano Rascón Córdova Marco Antonio, como candidato independiente para contender en la elección de Jefe Delegacional en la delegación Cuahutémoc, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-859-09).	- Notificación personal del Acuerdo referido al ciudadano indicado en el domicilio precisado. - Comunicado en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital Cabecera de Delegación respectivo. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en el Consejo Distrital Cabecera de Delegación aludido y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
12 MAYO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	431	Ocho Acuerdos por los que se otorga el registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional correspondiente a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-860-09 al ACU-867-09).	- Se expiden las Constancias de registro de la lista "A" con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - Notificación a todos los Partidos Políticos a través de su representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - Comunicado en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
20 MAYO 2009 (ORD.) (13:00 Hrs.)	3	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la solicitud de acreditación como observadores electorales a veintidós ciudadanos integrantes de la organización "Tendiendo Puentes A.C.", durante el proceso electoral local 2008-2009 (ACU-868-09).	- La Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expidió la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en el Acuerdo de mérito. - Se remitió el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. - Notificación a los ciudadanos solicitantes, para los efectos conducentes.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
20 MAYO 2009 (ORD.) (13:00 Hrs.)	3		Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba la convocatoria al 2° concurso de teatro juvenil (ACU-869).	- Publicación de la Convocatoria resumida en dos diarios de amplia circulación, en los términos dispuestos. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la convocatoria al 2° concurso de debate juvenil (ACU-870).	- Publicación de la Convocatoria resumida en dos diarios de amplia circulación, en los términos dispuestos. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
24 MAYO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	23	Trece Acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por los Partidos Revolucionario Institucional y Socialdemócrata, relativas a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-871-09 al ACU-883-09).	- Se informó por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el Registro aprobado. - Se expiden las Constancias de Registros a las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos solicitantes, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
24 MAYO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	23		Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en las boletas electorales para la elección referida se consideren las sustituciones de los candidatos solicitantes. • Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código de la materia. • Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los Consejos Distritales involucrados de este Instituto Electoral del Distrito Federal. • Publicación en los estrados de oficinas centrales, de los Consejos Distritales respectivos y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el registro de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el distrito federal, en acatamiento a la sentencia dictada por el pleno del tribunal electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JLDC-058/2009, para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, y se otorga registro como candidato propietario, al ciudadano Rojas Rodriguez Gabriel, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-884-09).	• Se informó al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el respectivo acuerdo. • Se expide la Constancia de Registro a la candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Electoral Uninominal XII, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009. • Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. • La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en las boletas electorales para la elección referida se considere la sustitución del	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
24 MAYO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	23		- candidato solicitante. - Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código de la materia. - Se informó en el término establecido en el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del punto resolutivo SÉPTIMO de la Resolución clave alfanumérica TEDF-JLDC-058/2009. - Se comunican en sus términos el acuerdo referido al Consejo Distrital involucrado de este Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, del Consejo Distrital respectivo y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Dos acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido Socialdemócrata, relativas a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en la lista parcial "A" y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-885-09 y ACU-886-09).	- Se informó al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el respectivo Acuerdo. - Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal en la lista parcial "A", para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
24 MAYO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	23		- Notificación de los acuerdos de mérito al Partido Socialdemócrata, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. - Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los cuarenta Consejos Distritales involucrados de este Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, de los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Ocho acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y se otorga el registro de candidatos a Jefes Delegacionales correspondientes a los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-887-09 al ACU-893-09).	- Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por los Partidos Verde Ecologista de México y Socialdemócrata en el Distrito Federal para contender al cargo de Jefe Delegacional en las Delegaciones referidas. - Se realiza la inscripción de los registros de las fórmulas de candidatos propietarios (as) y suplentes, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en las boletas electorales para la elección referida se consideren las sustituciones de los candidatos solicitantes. - Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los Consejos Distritales Cabecera de Delegación	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
24 MAYO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	23		- involucrados de este Instituto Electoral del Distrito Federal. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, de los Consejos Distritales Cabecera de Delegación referidos y en la página de Internet.	Cumplido.
27 MAYO 2009 (EXT.) (18:30 Hrs.)	2	Se aprueban las modificaciones al programa de formación y desarrollo del servicio profesional electoral 2009 (ACU-894-09).	- Por medio de la Circular número 111, se comunica en sus términos el acuerdo referido a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados de este Instituto Electoral, para los efectos conducentes. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueban las modificaciones al programa de reclutamiento y selección del servicio profesional electoral 2009 (ACU-895-09).	- Por medio de la Circular número 112, se comunica en sus términos el acuerdo referido a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados de este Instituto Electoral, para los efectos conducentes. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JUNIO 2009 (EXT.) (09:00 Hrs.)	15	Se modifica el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009, aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2009 (ACU-896-09).	- La Secretaría Técnica, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y demás áreas del Instituto involucradas, realizaron las acciones respectivas para la modificación del software electoral. - La Secretaría Técnica, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y demás áreas del Instituto involucradas, realizaron las acciones necesarias para publicar el software modificado de manera permanente en el micrositio denominado "Urna Electrónica". - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales y en la página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueba el diseño y modelo de la mascarilla Braille que será utilizada en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, y la impresión por Talleres Gráficos de México de los textos en sistema Braille de los nombres de los Partidos Políticos que serán incorporados en dicho aditamento (ACU-897-09).	- Notificación a los cuarenta Consejos Distritales, así como a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet.	Cumplido.
		Cuatro acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, relativas a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-898-09 al ACU-901-09).	Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JUNIO 2009 (EXT.) (09:00 Hrs.)	15		- Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en el Distrito Federal para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en las boletas electorales para la elección referida se consideren las sustituciones de los candidatos solicitantes. - Se comunican en sus términos los acuerdos referidos a los Consejos Distritales Cabecera de Delegación involucrados de este Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal. - Se comunican en términos de los acuerdos de mérito a los Consejos Distritales involucrados de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, de los Consejos Distritales respectivos, y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JUNIO 2009 (EXT.) (09:00 Hrs.)	15	Cinco acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido Socialdemócrata, relativas a candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en la lista parcial "A" y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-902-09 al ACU-906-09).	- Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, se consideren las sustituciones de los candidatos y candidatas solicitantes. - Se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a la publicación de la sustitución de los candidatos y candidatas por el principio de representación proporcional referidos en los acuerdos de mérito. - Notificación de los referidos acuerdos a través del representante del Partido Socialdemócrata acreditado ante el Consejo General.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JUNIO 2009 (EXT.) (09:00 Hrs.)	15		- Se comunican en términos de los acuerdos de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales, y en la página de Internet.	Cumplido.
		Cuatro acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y se otorga registro de candidatos a Jefes Delegacionales correspondientes a los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Socialdemócrata para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-907-09 al ACU-910-09).	- Se informó al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expiden a los ciudadanos y ciudadanas sustitutos las Constancias de Registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en las diversas delegaciones, precisadas en los puntos SEGUNDO de los referidos acuerdos, postulados por los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Socialdemócrata. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral asume las providencias y medidas necesarias a efecto de que en las boletas para la elección de Jefe Delegacional respectivas, se consideren las sustituciones de las candidatas y candidatos referidos, de conformidad con lo señalado en los correspondientes acuerdos. - Se comunicaron en términos de los acuerdos de mérito a los Consejos Distritales Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
1 JUNIO 2009 (EXT.) (09:00 Hrs.)	15		Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los Consejos Distritales Cabeceras de Delegación y en la página de Internet.	Cumplido.
4 JUNIO 2009 (EXT.) (17:30 Hrs.)	2	Se aprueba la designación de ocho consejeros y consejeras electorales distritales en seis consejos distritales, con base en el dictamen emitido por la comisión especial para la integración de los consejos distritales (ACU-911-09).	- Se solicitaron a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los nombres de los integrantes de los Consejos Local y Distritales del Instituto Federal Electoral y se efectuó el cotejo a que se refiere el Considerando 32. - Notificación personal del contenido del Acuerdo de mérito a los (as) ciudadanos (as) designados (as) como Consejeros (as) Electorales Distritales - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los seis órganos desconcentrados correspondientes, y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la estrategia de difusión institucional 2009 (ACU-912-09).	Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet.	Cumplido.
7 JUNIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	8	Cuatro acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Socialdemócrata, relativas a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-913-09 al ACU-916-09).	- Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Socialdemócrata en el Distrito Federal, para contender	Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
7 JUNIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	8		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - Se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a la publicación de la sustitución de los candidatos y candidatas en los Distritos Electorales involucrados, postulados por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Socialdemócrata en el Distrito Federal. - Se comunican en términos de los acuerdos de mérito a los Consejos Distritales respectivos de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los Consejos Distritales correspondientes y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en el Distrito Federal relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Hernandez Maria Angelica, postulada en candidatura común, como candidata sustituta para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-917-09).	- Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expide la Constancia de Registro a la ciudadana sustituta postulada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral XX, en candidatura común, para contender en la elección de	Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
7 JUNIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	8		Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. - Se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata aludida. - Se comunican en términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital respectivo de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en el Consejo Distrital correspondiente y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Dos acuerdos por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido Nueva Alianza, relativas a candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en la lista parcial "A" y se otorga el registro para el proceso electoral ordinario 2008-2009 (ACU-918-09 y ACU-919-09).	- Se informa al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante los respectivos acuerdos. - Se expiden las Constancias de Registro a las candidaturas presentadas por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional para el proceso electoral ordinario 2008-2009. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
7 JUNIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	8		- Se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a la publicación de la sustitución de los candidatos postulados por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal. - Notificación personal del contenido del Acuerdo de mérito al representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral. - Se comunican en términos de los acuerdos de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancela el registro de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a favor de la C. Toledo Santiago Elizabeth y se otorga registro al C. Puig Albarran Juan Antonio para la elección de candidatos a Jefe Delegacional en Xochimilco para el proceso electoral ordinario 2008-2009, en acatamiento a la sentencia dictada por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción pluriominal, con sede en el distrito federal, en el expediente SDF-JDC-210/2009 (ACU-920-09).	- Se expide la Constancia de Registro al ciudadano solicitante, para contender al cargo de Jefe Delegacional en Xochimilco, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de mérito. - Se informó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal. - Se informa al Instituto Federal Electoral sobre el registro otorgado mediante el Acuerdo respectivo. - Se realiza la inscripción de los registros de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
7 JUNIO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	8		- Se realizan las gestiones conducentes para que el nombre del candidato solicitante aparezca en las boletas electorales impresas y virtuales, bajo las condiciones que establece el punto de acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo de mérito. - Se comunican en términos del Acuerdo de mérito al Consejo Distrital Cabecera de Delegación respectivo. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en el Consejo Distrital Cabecera de Delegación aludido y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
12 JUNIO 2009 (ORD.) (17:00 Hrs.)	4	Se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales de nueve ciudadanos, uno de ellos como integrante de la organización "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas A.C.", para la jornada electoral del proceso electoral local 2008-2009 (ACU-921-09).	- Se envía a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, presentado por la organización "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas A.C." - Notificación del Acuerdo de mérito a los ciudadanos solicitantes, para los efectos conducentes. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la convocatoria al segundo concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del servicio profesional electoral (ACU-922-09).	- Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y la versión resumida en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. - Comunicación a todo el personal de este Instituto Electoral mediante Circular número 125. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, los	Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
			cuarenta órganos desconcentrados y página de Internet.	
12 JUNIO 2009 (ORD.) (17:00 Hrs.)	4	Se aprueban las adecuaciones al programa de formación y desarrollo del personal administrativo 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-923-09).	- Comunicación a todo el personal de este Instituto Electoral mediante Circular número 128. - Publicación en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
		Se aprueban las adecuaciones al programa de reclutamiento y selección del personal administrativo 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-924-09).	- Comunicación a todo el personal de este Instituto Electoral mediante Circular número 129. - Publicación en los estrados de oficinas centrales y página de Internet.	Cumplido.
20 JUNIO 2009 (EXT.) (20:30 Hrs.)	1	Se registra a la C. Oliva Fragoso Silvia, como candidata a Jefe Delegacional en Iztapalapa, para el proceso electoral ordinario 2008-2009, en acatamiento a la interlocutoria de esta fecha dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual está vinculada a la resolución de doce de junio, así como a las diversas interlocutorias dictadas el dieciséis y diecisiete de los corrientes en el expediente SUP-JDC-497/2009 (ACU-925-09).	Se informa al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el respectivo acuerdo.	Cumplido.
			Se expide la Constancia de Registro a la ciudadana que como candidata postula el Partido de la Revolución Democrática para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa. para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Cumplido.
			Se realiza la inscripción del registro de la candidata en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	Cumplido.
			Se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a la publicación de registro de la candidata solicitante.	Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
20 JUNIO 2009 (EXT.) (20:30 Hrs.)	1		- Se informó y acreditó con las constancias atinentes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento del resolutivo SEXTO, contenido en la Resolución interlocutoria. - Se comunica en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital Cabecera de Delegación respectivo de este Instituto Electoral. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en el Consejo Distrital correspondiente y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
23 JUNIO 2009 (EXT.) (17:30 Hrs.)	3	Se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales de cuarenta y ocho ciudadanos; veinticinco de ellos integrantes de la organización "Los Dos México, A. C.", once de la organización "Tendiendo Puentes A. C." y cuatro más como ciudadanos independientes para la jornada electoral del proceso electoral local 2008-2009 (ACU-926-09).	- La Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expidió la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en el Acuerdo de mérito. - Se remitió el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. - Notificación a los ciudadanos solicitantes, para los efectos conducentes. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
23 JUNIO 2009 (EXT.) (17:30 Hrs.)	3	Se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales harán del conocimiento de los integrantes de dicho órgano distrital los resultados de los cómputos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo (ACU-927-09).	- Notificación a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en los cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido.
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de la C. Carolina Álvarez García como Consejera Electoral Distrital suplente en el Consejo Distrital IX, con base en el dictamen emitido por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales (ACU-928-09).	- Notificación personal a la ciudadana designada como Consejera Electoral Distrital. - Publicación en los estrados de oficinas centrales, en la sede del Distrito Electoral IX y en la página de Internet.	Cumplido. Cumplido.



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2009**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil nueve.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de ochocientos noventa acuerdos aprobados en dieciocho sesiones de Consejo General durante el segundo trimestre del año dos mil nueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE ABRIL DE 2009 ACU-033-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los consejeros presidentes de los consejos distritales entreguen a los presidentes de las mesas directivas de casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada partido político, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía.	PRIMERO.- Se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada partido político, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con Fotografía. SEGUNDO.- Sólo podrán votar los representantes de los partidos políticos con acreditación ante las Mesas Directivas de Casilla locales, que posean Credencial para Votar con Fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, así como a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, además de sus respectivos Presidentes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación. CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación. QUINTO.- Publíquese este acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de internet del Instituto: www.iedf.org.mx.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1437/09 del 2 de abril del año en curso, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; por medio de la Circular número 80 del 2 de abril de 2009, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Por medio de oficio IEDF/UTAJ/0975/09, se informó que con fecha 3 de abril de 2009, se realizaron las notificaciones personales a todos los Partidos Políticos a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto ordenadas por el punto CUARTO del acuerdo de mérito. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de abril a las 18:30 hrs. y retirado el 6 de abril a las 18:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
13 DE ABRIL DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009. y en las que se considerarán las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído en la revisión de gastos de precampaña.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras a Jefe Delegacional de los ciudadanos: • Delegación Azcapotzalco.-Margarita Saldaña Hernández, (ACU-034-09). • Delegación Cuahutémoc.- Isabel del Carmen Acuña Gaytán (ACU-038-09). • Delegación Iztacalco.- David Herrera Gómez (ACU-039-09). • Delegación Magdalena Contreras.- Andrés Simón Díaz Aguirre (ACU-040-09). • Delegación Tlalpan.- Jorge Ernesto Quintana Y Topete (ACU-041-09). • Delegación Venustiano Carranza.- Daniel Ramírez Del Valle (ACU-042-09). En el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil nueve del Partido Acción Nacional, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	electrónico UALAO/169/CE/09, así como por medio de la Circular número 80 el 3 de abril de 2009, y en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio SECG-IEDF/1569/09, se instruyó a la UTEF, considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes aludidos; la Unidad Técnica de Fiscalización informó mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de gastos de precampaña de la ciudadanos y ciudadanas mencionados. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. CUARTO. Publíquese los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		IEDF/UTEF/1326/2009 que se dará cumplimiento, durante el proceso de fiscalización a los informes anuales del ejercicio dos mil nueve, el cual iniciará durante el segundo trimestre del año dos mil diez. Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-035-09 AL ACU-037-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Delegación Benito Juárez.- Mario Alberto Palacios Acosta (ACU-035-09). • Delegación Coyoacán.- Obdulio Ávila Mayo (ACU-036-09). • Delegación Cuajimalpa.- Carlos Orvañanos Rea (ACU-037-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	En el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-043-09 ACU-044-09 ACU-047-09 ACU-049-09 ACU-053-09 ACU-054-09 ACU-057-09 ACU-059-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito III.-Jorge Palacios Arroyo (ACU-043-09). • Distrito V.- Alejandro Mendez González (ACU-044-09). • Distrito XII.- Carlos Fernando González Ferrer (ACU-047-09). • Distrito XV.- Alejandro Molina Alcántara (ACU-049-09). • Distrito XX.- Fernando Rodríguez Doval (ACU-053-09). • Distrito XXII.- Roberto García Valdivia (ACU-054-09). • Distrito XXX.- Sergio Israel Eguren Cornejo (ACU-057-09). • Distrito XXXIII.- Rubén Aguirre González (ACU-059-09). • Distrito XXXVIII.- Rafael Calderón Jiménez (ACU-061-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-061-09		Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009. y en las que se considerarán las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído en la revisión de gastos de precampaña.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil nueve del Partido Acción Nacional, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña de los ciudadanos enlistados. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos a los representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. CUARTO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1569/09, se instruyó a la UTEF, considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes aludidos; la Unidad Técnica de Fiscalización informó mediante oficio IEDF/UTEF/1326/2009 que se dará cumplimiento, durante el proceso de fiscalización a los informes anuales del ejercicio dos mil nueve, el cual iniciará durante el segundo trimestre del año dos mil diez. Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-045-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos:	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-046-09 ACU-048-09 ACU-050-09 ACU-051-09 ACU-052-09 ACU-055-09 ACU-056-09 ACU-058-09 ACU-060-09 ACU-062-09 ACU-063-09		derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Acción Nacional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	- Distrito X.- Carmela Flores Guerrero (ACU-045-09). - Distrito XI.- Daniel Adalberto Bejar Huerta (ACU-046-09). - Distrito XIII.- Luis Gerardo Islas Retana (ACU-048-09). - Distrito XVI.- Moisés Cervantes González (ACU-050-09). - Distrito XVII.- Federico Manzo Sarquis (ACU-051-09). - Distrito XVIII.- Arturo Ramos Ruiz (ACU-052-09). - Distrito XXV.- Rafael Miguel Medina Pederzini (ACU-055-09). - Distrito XXVII.- José Giovanni Gutiérrez Aguilar (ACU-056-09). - Distrito XXXI.- Lorena del Rayo Rodríguez Maldonado (ACU-058-09). - Distrito XXXVII.- Miguel Ángel Quiroz López (ACU-060-09). - Distrito XXXIX.- Wenseslao Hernández de la Cruz (ACU-062-09). - Distrito XL.- Óscar Valencia Villa (ACU-063-09). SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-064-09 AL ACU-076-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Álvaro Obregón.- Rodolfo Higareda Coen (ACU-064-09) • Coyoacán.- Fausto Zapata Loredó (ACU-065-09). • Cuajimalpa.- Jaime Alberto Ochoa Amoros (ACU-066-09). • Cuauhtémoc.- Arturo Oropeza Ramírez (ACU-67-09) • Gustavo A. Madero.- José Luis Pedro Mondragón Paz (ACU-068-09) • Iztacalco.- Norma Angélica Rubio Morales (ACU-069-09). • Iztapalapa.- Norma Gutiérrez de la Torre (ACU-070-09) • Magdalena Contreras.- Pedro Alberto Cabrera Castillo (ACU-071-09). • Miguel Hidalgo.- Martín Carlos Olaverrieta Maldonado (ACU-072-09) • Tláhuac.- José Enrique Larios Canales (ACU-073-09). • Tlalpan.- Armando Tonatiuh González Case (ACU-074-09). • Venustiano Carranza.- Nallely Ileana Gutiérrez Gijón (ACU-075-09). • Xochimilco.- Antonio Puig Albarran (ACU-076-09). En el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-077-09 AL ACU-112-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito I.- Gabriela Ramírez Novoa (ACU-077-09). • Distrito II.- Araceli García Rico (ACU-078-09). • Distrito III.- Arturo Israel Aguilar Sánchez (ACU-079-09). • Distrito IV.- Mónica Fernández Cesar (ACU-080-09). • Distrito V.- Virgilio Romero Ixtlapale (ACU-081-09). • Distrito VI.- Gloria Sotelo Salazar (ACU-082-09). • Distrito VII.- Miguel Alemán Vázquez (ACU-083-09). • Distrito VIII.- Alan Cristian Vargas Sánchez (ACU-084-09). • Distrito IX.- Luis Alejandro Capdevielle Flores (ACU-085-09) • Distrito XI.- Armando Becerril Castellanos (ACU-086-09). • Distrito XII.- Gabriel Rojas Rodríguez (ACU-087-09). • Distrito XIII.- Baty Rubén Jiménez Barrios (ACU-088-09). • Distrito XIV.- Lorenzo Ysasi Martínez (ACU-089-09). • Distrito XV.- Teresa Becerril Gastón (ACU-090-09) • Distrito XVI.- Jorge Israel Hernández Flores (ACU-091-09). • Distrito XVIII.- Luis Antonio Peniche Sotres (ACU-092-09). • Distrito XIX.- Juan Rojas Pérez (ACU-093-09). • Distrito XX.- Eduardo Sánchez Hernández (ACU-094-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			• Distrito XXI.- Víctor Carrillo Colín (ACU-095-09). • Distrito XXII.- Alfredo Uruchurtu Soberón (ACU-096-09). • Distrito XXIII.- Alfonso Olvera Contreras (ACU-097-09). • Distrito XXIV.- José de Jesús Pereznegron Pereznegron (ACU-098-09). • Distrito XXV.- Silvia Urquidez, Núñez (ACU-099-09). • Distrito XXVI.- Luz María Mendoza Uribe (ACU-100-09). • Distrito XXVIII.- Jany Robles Ortiz (ACU-101-09). • Distrito XXIX.- José Hernández De los Santos (ACU-102-09). • Distrito XXX.- José Luis Pliego Corona (ACU-103-09). • Distrito XXXI.- Gregorio Mejía Castro (ACU-104-09). • Distrito XXXII.- Sigifredo Sánchez Vargas (ACU-105-09). • Distrito XXXIII.- Eugenio Pacelli Miguel Hinojosa Cuellar (ACU-106-09). • Distrito XXXV.- Marco Antonio Zaldívar Espejel (ACU-107-09). • Distrito XXXVI.- Nitzia Lucero Rosas Chávez (ACU-108-09). • Distrito XXXVII.- Bernardo Hernández Campos (ACU-109-09). • Distrito XXXVIII.- Jorge Ortiz Alvarado (ACU-110-09). • Distrito XXXIX.- Mario Belmont Valero (ACU-111-09). • Distrito XL.- Sebastián Vázquez García (ACU-112-09). SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo



FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009. y en las que se considerarán las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído en la revisión de gastos de precampaña.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras a Jefe Delegacional de los ciudadanos: • Álvaro Obregón.- Eduardo Santillán Pérez (ACU-113-09) • Benito Juárez.- Bernardo Bátiz Vázquez (ACU-115-09) • Coyoacán.- Raúl Antonio Flores García (ACU-116-09). • Cuauhtémoc.- Agustin Torres Pérez (ACU-118-09) • Gustavo A. Madero.- Víctor Hugo Lobo Román (ACU-119-09) • Iztacalco.- Francisco Javier Sánchez Cervantes (ACU-0120-09). • Iztapalapa.- Clara Marina Brugada Molina (ACU-121-09) • Magdalena Contreras.- Eduardo Hernández Rojas (ACU-122-09). • Miguel Hidalgo.- Ana Gabriela Guevara Espinoza (ACU-123-09) • Milpa Alta.- Francisco García Flores (ACU-124-09) • Tláhuac.- Rubén Escamilla Salinas (ACU-125-09). • Tlalpan.- Higinio Chávez García (ACU-126-09). • Venustiano Carranza.- Alejandro Rafael Piña Medina (ACU-127-09). • Xochimilco.- Manuel González González (ACU-128-09). En el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1569/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Distrito Federal y a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil nueve del Partido de la Revolución Democrática, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña de la ciudadanos y ciudadanas mencionados. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. CUARTO. Publíquese los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		instruyó a la UTEF, considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes aludidos; la Unidad Técnica de Fiscalización informó mediante oficio IEDF/UTEF/1326/2009 que se dará cumplimiento, durante el proceso de fiscalización a los informes anuales del ejercicio dos mil nueve, el cual iniciará durante el segundo trimestre del año dos mil diez. Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-114-09 y ACU-117-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Azcapotzalco.- Enrique Vargas Anaya (ACU-114-09) • Cuajimalpa.- Adrian Rubalcava Suárez (ACU-117-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	En el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-129-09 AL ACU-131-09 ACU-134-09 AL ACU-137-09 ACU-140-09 ACU-143-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito I.- Valentina Valia Batres Guadarrama (ACU-129-09). • Distrito II.- Pedro Pablo de Antuñano Padilla (ACU-130-09). • Distrito III.- Alejandro Carbajal González (ACU-131-09). • Distrito VI.- Beatriz Rojas Martínez (ACU-134-09). • Distrito VII.- Rocío Aime Zúñiga Ortiz (ACU-135-09). • Distrito VIII.- Claudia Elena Águila Torres (ACU-136-09). • Distrito IX.- Víctor Hugo Romo Guerra (ACU-137-09). • Distrito XII.- Rocío Barrera Badiño (ACU-140-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
AL ACU-145-09 ACU-147-09 ACU-150-09 AL ACU-166-09		Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009. y en las que se considerarán las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído en la revisión de gastos de precampaña.	• Distrito XV.- Erasto Ensástiga Santiago (ACU-143-09). • Distrito XVI.- Juan José Larios Méndez (ACU-144-09). • Distrito XVII.- Froylán Yescas Cedillo (ACU-145-09). • Distrito XIX.- Karen Quiroga Anguiano (ACU-147-09). • Distrito XXII.- Horacio Martínez Meza (ACU-150-09). • Distrito XXIII.- Abril Yannette Trujillo Vázquez (ACU-151-09). • Distrito XXIV.- Carlos Augusto Morales López (ACU-152-09). • Distrito XXV.- Rafael Luna Alviso (ACU-153-09). • Distrito XXVI.- Víctor Gabriel Varela López (ACU-154-09). • Distrito XXVII.- Laura Esquivel Valdés (ACU-155-09). • Distrito XXVIII.- Lourdes Alonso Flores (ACU-156-09). • Distrito XXIX.- Aleida Alavez Ruiz (ACU-157-09). • Distrito XXX.- José Valentín Maldonado Salgado (ACU-158-09). • Distrito XXXI.- Armando Jiménez Hernández (ACU-159-09). • Distrito XXXII.- María Natividad Patricia Razo Vázquez (ACU-160-09). • Distrito XXXIII.- Héctor Guijosa Mora (ACU-161-09). • Distrito XXXIV.- Alejandro Sánchez Camacho (ACU-162-09). • Distrito XXXV.- Alejandro López Villanueva (ACU-163-09). • Distrito XXXVI.- María de Lourdes Amaya Reyes (ACU-164-09). • Distrito XXXVII.- Maricela Contreras Julián (ACU-165-09). • Distrito XXXVIII.- Eliseo Moyao Morales (ACU-166-09). SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil nueve del Partido de la Revolución Democrática, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña de los ciudadanos enlistados.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1569/09, se instruyó a la UTEF, considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes aludidos; la Unidad Técnica de Fiscalización informó mediante oficio IEDF/UTEF/1326/2009 que se dará cumplimiento, durante el proceso de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos a los representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. CUARTO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		fiscalización a los informes anuales del ejercicio dos mil nueve, el cual iniciará durante el segundo trimestre del año dos mil diez. Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-132-09 ACU-133-09 ACU-138-09 ACU-139-09 ACU-141-09 ACU-142-09 ACU-146-09 ACU-148-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito IV.- Lizbeth Eugenia Rosas Montero (ACU-132-09). • Distrito V.- Fernando Cuéllar Reyes (ACU-133-09). • Distrito X.- José Luis Muñoz Soria (ACU-138-09). • Distrito XI.- Julio César Moreno Rivera (ACU-139-09). • Distrito XIII.- María Alejandra Barrales Magdaleno (ACU-141-09). • Distrito XIV.- Gerardo Zapata Calzada (ACU-142-09). • Distrito XVIII.- Leonel Luna Estrada (ACU-146-09). • Distrito XX.- Pedro Pablo Ávila García (ACU-148-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-149-09 ACU-167-09 ACU-168-09		Partido Revolucionario Institucional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	- Distrito XXI.- Ignacio Ruiz López (ACU-149-09) - Distrito XXXIX.- Adolfo Uriel González Monzón (ACU-167-09). - Distrito XL.- Guillermo Sánchez Torres (ACU-168-09). SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-169-09 AL ACU-177-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Azcapotzalco.- Humberto Maunos Juárez (ACU-169-09) - Benito Juárez.- Bernardo Bátiz Vázquez (ACU-170-09) - Gustavo A. Madero.- Mauricio Montaña Cuadra (ACU-171-09) - Iztacalco.- Javier Centeno Ávila (ACU-172-09). - Iztapalapa.- Rafael Acosta Ángeles (ACU-173-09) - Magdalena Contreras.- Jaime Reyes Zárate (ACU-174-09). - Milpa Alta.- Alfredo Yescas Flores (ACU-175-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso de selección interna del Partido del Trabajo para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Tláhuac.- Alejandro González Romero (ACU-176-09). • Xochimilco.- Yoloxochitl Alva Ramos (ACU-177-09). En el proceso de selección interna del Partido del Trabajo para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-178-09 AL ACU-208-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito I.- Pablo Efraín Pérez Hernández (ACU-178-09) • Distrito III.- Elena Isabel Navarrete Martínez (ACU-179-09) • Distrito IV.- Eduardo Recinas Sanabria (ACU-180-09) • Distrito V.- Silvia Elena Martínez Pineda (ACU-181-09) • Distrito VIII.- Edmundo Delgado Ramírez (ACU-182-09) • Distrito IX.- Jaime Zurita Ramírez (ACU-183-09) • Distrito X.- Armando Martínez (ACU-184-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso de selección interna del Partido del Trabajo a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Distrito XI.- María Del Carmen Ávila Téllez (ACU-185-09) • Distrito XII.- Alfredo Ramírez Villar (ACU-186-09) • Distrito XIII.- Jorge Bonfilio Méndez Licea (ACU-187-09) • Distrito XIV.- Juan Carlos Zaragoza Arango (ACU-188-09) • Distrito XV.- José Luis Ramos Garduño (ACU-189-09) • Distrito XVI.- Antonia Imelda Hernández Espinoza (ACU-190-09) • Distrito XVII.- Froylán Yescas Cedillo (ACU-191-09) • Distrito XVIII.- Ismael Ramírez Barrera (ACU-192-09) • Distrito XIX.- Julian García Contreras (ACU-193-09) • Distrito XX.- Humberto Luna Marín (ACU-194-09) • Distrito XXI.- Cristobal Colón Salazar (ACU-195-09) • Distrito XXII.- José Antonio Lugo Murillo (ACU-196-09) • Distrito XXIII.- Juan Pablo Pérez Mejía (ACU-197-09) • Distrito XXV.- Aurora Aguilar Sánchez (ACU-198-09) • Distrito XXVI.- Carlos Castilla Vidal (ACU-199-09) • Distrito XXX.- Rebeca Elizabeth Gómez Casillas (ACU-200-09) • Distrito XXXII.- Ana Esthela Aguirre Juárez (ACU-201-09) • Distrito XXXIII.- Julio César García Padilla (ACU-202-09) • Distrito XXXIV.- Leslie Llazabat Rojas Arenas (ACU-203-09) • Distrito XXXV.- Felipe Estrada Nieto (ACU-204-09) • Distrito XXXVI.- Emilio Cruz Alcantara (ACU-205-09) • Distrito XXXVII.- Juan Ortega de la Rosa (ACU-206-09) • Distrito XXXIX.- Raúl Mariano Lira (ACU-207-09) • Distrito XL.- Héctor Hernández Brito (ACU-208-09) SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación.		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-209-09 AL ACU-224-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Álvaro Obregón.- Claudia Bárcenas Canuas (ACU-209-09) • Azcapotzalco.- Ivonne Lorenia Castro Gallardo (ACU-210-09) • Benito Juárez.- Héctor Benjamín Menabrito Trejo (ACU-211-09) • Coyoacán.- Ricardo Acuña Gallardo (ACU-212-09). • Cuajimalpa.- Jaime Schlittler Alba (ACU-213-09). • Cuauhtémoc.- Raziel González del Ángel (ACU-214-09) • Gustavo A. Madero.- Carlos Arellano Palma (ACU-215-09) • Iztacalco.- Guillermo Corona Garrido (ACU-216-09). • Iztapalapa.- Alejandro Rueda Valencia (ACU-217-09) • Magdalena Contreras.- Gustavo Roque López (ACU-218-09). • Miguel Hidalgo.- Ricardo Gilberto Massuttier Morales (ACU-219-09) • Milpa Alta.- Francisco Elías Mesa Horta (ACU-220-09) • Tláhuac.- Montserrat Fernández Cruz (ACU-221-09). • Tlalpan.- Martín Celís González (ACU-222-09). • Venustiano Carranza.- Benjamín Reyes Álvarez (ACU-223-09). • Xochimilco.- Angélica Chacón Ruiz (ACU-224-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-225-09 AL ACU-264-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Distrito I.- Julieta Prieto Furrhen (ACU-225-09) • Distrito II.- Beatriz Rocha Pérez (ACU-226-09) • Distrito III.- José Antonio Arzate Flores (ACU-227-09) • Distrito IV.- Arturo Javier Medina (ACU-228-09) • Distrito V.- Martha Ruth Muñoz Vázquez (ACU-229-09) • Distrito VI.- Guadalupe Guzmán Vázquez (ACU-230-09) • Distrito VII.- Martha Olivia Navarro Ramírez (ACU-231-09) • Distrito VIII.- Valentín Verde Rodríguez (ACU-232-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Partido Verde Ecologista de México a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Distrito IX.- Roberto González Cavanzo (ACU-233-09) • Distrito X.- Carlos Alberto Hernández Ojeda (ACU-234-09) • Distrito XI.- Juan de Dios Gómez Ángeles (ACU-235-09) • Distrito XII.- Eugenia López Pichardo (ACU-236-09) • Distrito XIII.- Martín Rodríguez Sánchez (ACU-237-09) • Distrito XIV.- Rodrigo Melgar Afif (ACU-238-09) • Distrito XV.- José Luis Leal de la Peña Cervera (ACU-239-09) • Distrito XVI.- Raúl Horacio Pérez Barbosa (ACU-240-09) • Distrito XVII.- Araceli Álvarez Martín (ACU-241-09) • Distrito XVIII.- Ana Laura Luna Coria (ACU-242-09) • Distrito XIX.- Sergio Cutberto Ortiz Santiago (ACU-243-09) • Distrito XX.- Olivia Guadalupe Tello de la Parra (ACU-244-09) • Distrito XXI.- María del Carmen Rodríguez (ACU-245-09) • Distrito XXII.- Virginia Ramírez Cedillo (ACU-246-09) • Distrito XXIII.- José Guadalupe Goycochea Pineda (ACU-247-09) • Distrito XXIV.- Fernando Flores Sosa (ACU-248-09) • Distrito XXV.- Manuel Ontiveros Leyva (ACU-249-09) • Distrito XXVI.- Anibal Hernández Caballero (ACU-250-09) • Distrito XXVII.- María del Carmen Beatriz Martínez Muñoz de Cote (ACU-251-09) • Distrito XXVIII.- José González Cedillo (ACU-252-09) • Distrito XXIX.- Debora Gallardo Luna (ACU-253-09) • Distrito XXX.- Andrés Fernández del Valle Laisequilla (ACU-254-09) • Distrito XXXI.- Víctor Armando Martínez Flores (ACU-255-09) • Distrito XXXII.- Oscar Jiménez Rubio (ACU-256-09) • Distrito XXXIII.- José Luís Vélez Lebrija (ACU-257-09) • Distrito XXXIV.- Oscar Hernández Villanueva (ACU-258-09) • Distrito XXXV.- Gaspar Estrada Rivas (ACU-259-09)		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			- Distrito XXXVI.- Horacio Reza Soriano (ACU-260-09) - Distrito XXXVII.- Fidel Leonardo Suárez Vivanco (ACU-261-09) - Distrito XXXVIII.- Rebeca Ríos Barcena (ACU-262-09) - Distrito XXXIX.- Orlando Medina López (ACU-263-09) - Distrito XL.- Jesús Trevilla Carrillo (ACU-264-09) SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-265-09 AL ACU-270-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Cuauhtémoc.- Sergio Mario Romero Ramírez (ACU-265-09) - Iztapalapa.- Lucerito del Pilar Márquez Franco (ACU-266-09) - Magdalena Contreras.- Mario Franco Bárcenas (ACU-267-09). - Milpa Alta.- Ismael Rivera Cruz (ACU-268-09) - Tláhuac.- Alejandro Salvador González Cervantes (ACU-269-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Convergencia para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Tlalpan.- Benjamín Hernández Madrigal (ACU-270-09). En el proceso de selección interna del Partido Convergencia para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-271-09 AL ACU-301-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Distrito I.- Pedro Flores Alvarado (ACU-271-09) - Distrito II.- Nancy Castillo Santes (ACU-272-09) - Distrito III.- José Candelario Guerra Lara (ACU-273-09) - Distrito IV.- Roberto Bautista Vázquez (ACU-274-09) - Distrito VI.- Francisco Mármol Maza (ACU-275-09) - Distrito VII.- Alfredo Rojas Díaz Durán (ACU-276-09) - Distrito VIII.- Cudberto Cortés Mandujano (ACU-277-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso de selección interna del Partido Convergencia a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Distrito X.- Víctor Manuel Ramírez Constantino (ACU-278-09) • Distrito XI.- María Teresa de Jesús Manzanares Cruz (ACU-279-09) • Distrito XII.- Inocencio Caballero Cedillo (ACU-280-09) • Distrito XIII.- Guadalupe Suárez Domínguez (ACU-281-09) • Distrito XV.- Jorge Muñoz de Cote Monge (ACU-282-09) • Distrito XVI.- José Antonio Domínguez Carballo (ACU-283-09) • Distrito XVIII.- María Juana Soto Santana (ACU-284-09) • Distrito XIX.- Cuauhtémoc Solano González (ACU-285-09) • Distrito XX.- Jesús Porfirio González (ACU-286-09) • Distrito XXII.- Gonzalo Alfredo Peralta Mejía (ACU-287-09) • Distrito XXIII.- Arturo Niño Bautista (ACU-288-09) • Distrito XXIV.- Gregorio Trinidad de la Rosa Rodríguez (ACU-289-09) • Distrito XXV.- José Enrique Vallarta Rodríguez (ACU-290-09) • Distrito XXVI.- Alejandro Cedillo Galicia (ACU-291-09) • Distrito XXVIII.- Joel Edmundo Morales Mosco (ACU-292-09) • Distrito XXIX.- Sandra Herrera Hernández (ACU-293-09) • Distrito XXXII.- Leobardo Carmona Sandoval (ACU-294-09) • Distrito XXXIII.- Linda Amanda Obregón Bravo (ACU-295-09) • Distrito XXXIV.- Manuel García Valverde (ACU-296-09) • Distrito XXXV.- Francisco Vázquez Galicia (ACU-297-09) • Distrito XXXVI.- José Luis Martínez Esquerri (ACU-298-09) • Distrito XXXVII.- Felipe Carvajal Romo (ACU-299-09) • Distrito XXXIX.- Reyes Sebastián Perlin Vital (ACU-300-09) • Distrito XL.- Fernando Saucedo Ávalos (ACU-301-09) SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-302-09 AL ACU-317-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Nueva Alianza para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: • Álvaro Obregón.- Guillermo Rocha Martínez (ACU-302-09) • Azcapotzalco.- Alejandro López Pacheco (ACU-303-09) • Benito Juárez.- Gonzalo Peniche García (ACU-304-09) • Coyoacán.- Karina Gutiérrez Hernández (ACU-305-09). • Cuajimalpa.- Alfredo Gordillo Galvez (ACU-306-09). • Cuauhtémoc.- Alejandro de la Vega Alfaro (ACU-307-09) • Gustavo A. Madero.- Silvia Teresa Jiménez Gutiérrez (ACU-308-09) • Iztacalco.- Amalia Castillejos Aguilar, (ACU-309-09). • Iztapalapa.- Alicia Flores Escobar (ACU-310-09) • Magdalena Contreras.- Graciela López Velarde Aranda (ACU-311-09). • Miguel Hidalgo.- Maria del Carmen Telles Moreno (ACU-312-09) • Milpa Alta.- Moisés Ángel Lino Linares (ACU-313-09) • Tláhuac.- Armando Calzada Martínez (ACU-314-09).	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			- Tlalpan.- Maria Jacqueline Rico Castañeda (ACU-315-09). - Venustiano Carranza.- Mario Alberto Pérez Manzo (ACU-316-09). - Xochimilco.- Lorena Morales Sandoval (ACU-317-09). En el proceso de selección interna del Partido Nueva Alianza para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-318-09 AL ACU-357-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Distrito I.- Guadalupe Pinelo Peña (ACU-318-09) - Distrito II.- Beatriz Eugenia Ríos Anguiano (ACU-319-09) - Distrito III.- Tobias Oseguera Bravo (ACU-320-09) - Distrito IV.- José Luis Castro Montufar (ACU-321-09) - Distrito V.- Felipe González Villegas (ACU-322-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Nueva Alianza a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Distrito VI.- Areli Ramírez Arce (ACU-323-09) • Distrito VII.- José Eduardo Escalona Espejel (ACU-324-09) • Distrito VIII.- Pioquinto Jorge Albarrán Albarrán (ACU-325-09) • Distrito IX.- Manuel Gustavo Terrazo Ramírez (ACU-326-09) • Distrito X.- María Luisa Rodríguez Escareño (ACU-327-09) • Distrito XI.- Cuauhtémoc Alejo Avilés (ACU-328-09) • Distrito XII.- Jorge Adalberto Velázquez Ramírez (ACU-329-09) • Distrito XIII.- Rubén Silva Rodríguez (ACU-330-09) • Distrito XIV.- Rosa María Rubio Zepeda (ACU-331-09) • Distrito XV.- Nelly Guadalupe Santuario Cervera (ACU-332-09) • Distrito XVI.- Patricia Pedraza Zúñiga (ACU-333-09) • Distrito XVII.- Ricardo Emerish González Cartas (ACU-334-09) • Distrito XVIII.- Enrique Adonis Rodríguez Morales (ACU-335-09) • Distrito XIX.- David Casanova Ortega (ACU-336-09) • Distrito XX.- Oscar Hernández Salgado (ACU-337-09) • Distrito XXI.- Maximiliano Reyes Zúñiga (ACU-338-09) • Distrito XXII.- Gisela Gaytan Posadas (ACU-339-09) • Distrito XXIII.- Daniel Espinosa Fernández (ACU-340-09) • Distrito XXIV.- Emilio Zamudio García (ACU-341-09) • Distrito XXV.- Enrique Vargas Sánchez (ACU-342-09) • Distrito XXVI.- Joana Alejandra Roldán Fabián (ACU-343-09) • Distrito XXVII.- Gabriela Campos Orozco (ACU-344-09) • Distrito XXVIII.- Gerardo Lara Andrade (ACU-345-09) • Distrito XXIX.- Hugo Cuenca Zúñiga (ACU-346-09) • Distrito XXX.- Alejandro López Tenorio (ACU-347-09) • Distrito XXXI.- Edith Martínez Hernández (ACU-348-09) • Distrito XXXII.- Leonel Pacheco Salas (ACU-349-09) • Distrito XXXIII.- Francisco Javier Cervantes González (ACU-350-09) • Distrito XXXIV.- Oralia Ruiz Miranda (ACU-351-09)		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			- Distrito XXXV.- Rosalío Alfredo Pineda Silva (ACU-352-09) - Distrito XXXVI.- Salvador Godoy Chávez (ACU-353-09) - Distrito XXXVII.- María Eugenia Bermúdez Rojas (ACU-354-09) - Distrito XXXVIII.- Adalberto Agustin Chávez Quiroga (ACU-355-09) - Distrito XXXIX.- Blanca Luna Becerril (ACU-356-09) - Distrito XL.- Pedro Rodríguez Sandoval (ACU-357-09) SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAOD/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-358-09 AL ACU-367-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Álvaro Obregón.- Ricardo Velázquez Martínez (ACU-358-09) - Azcapotzalco.- Gustavo Peña Sánchez (ACU-359-09) - Benito Juárez.- María Antonieta Irma Heréndira Mancilla Sánchez	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Socialdemócrata para la elección de Jefes Delegacionales del Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Aldana (ACU-360-09) • Cuauhtémoc.- Francisco Fernando Solís Peón (ACU-361-09) • Iztapalapa.- Ana María Ávila Peralta (ACU-362-09) • Magdalena Contreras.- Manuel Ramón Meroño Gómez (ACU-363-09). • Milpa Alta.- Emigdio Campos Aguilar (ACU-364-09) • Tláhuac.- Miriam Marlene González Villegas (ACU-365-09). • Tlalpan.- José Arturo Rodríguez Espinosa (ACU-366-09). • Venustiano Carranza.- José Ramón López López (ACU-367-09). En el proceso de selección interna del Partido Social Demócrata para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-368-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos:	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
AI ACU-391-09 ACU-393-09 ACU-395-09 AI ACU-398-09 ACU-400-09 AL ACU-405-09		derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Socialdemócrata a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	• Distrito I.- María Antonieta Escárcega Morales (ACU-368-09) • Distrito II.- Daniel Alonso Rodríguez García (ACU-369-09) • Distrito III.- Miguel Sánchez Álvarez (ACU-370-09) • Distrito IV.- Arturo Morales Balderas (ACU-371-09) • Distrito V.- María Yolanda Anguiano Pérez (ACU-372-09) • Distrito VI.- Radhakrisna Devidasi Garma García (ACU-373-09) • Distrito VII.- Alfredo Margarito Benítez González (ACU-374-09) • Distrito VIII.- Alfredo González Castillo (ACU-375-09) • Distrito IX.- Luis Eradio Soto Loya (ACU-376-09) • Distrito X.- Ignacio Cuitláhuac Iris Sánchez (ACU-377-09) • Distrito XI.- Beatriz Galicia González (ACU-378-09) • Distrito XII.- Martín Ángel Solís Almazán (ACU-379-09) • Distrito XIII.- Carlos Mauricio Gómez Gómez (ACU-380-09) • Distrito XIV.- Lol Kin Castañeda Badillo (ACU-381-09) • Distrito XV.- Vicente Alfaro Ibarra (ACU-382-09) • Distrito XVI.- Armando Arteaga Tenorio (ACU-383-09) • Distrito XVII.- Teresa del Carmen Parra y Toledo (ACU-384-09) • Distrito XVIII.- Miguel Zamudio González (ACU-385-09) • Distrito XIX.- Eva Galván Benítez (ACU-386-09) • Distrito XX.- Silvia Georgina Ledesma Canales (ACU-387-09) • Distrito XXI.- Angélica Ramírez Bravo (ACU-388-09) • Distrito XXII.- María Ruth Emilia Gutiérrez de la Cruz (ACU-389-09) • Distrito XXIII.- Mónica Colchado Terrazas (ACU-390-09) • Distrito XXIV.- Anahí Morales Lara (ACU-391-09) • Distrito XXVI.- Noé Velázquez Aldana (ACU-393-09) • Distrito XXVIII.- Blanca Estela Colín Hernández (ACU-395-09) • Distrito XXIX.- María Elena Andrade Hernández (ACU-396-09) • Distrito XXX.- Álvaro Velarca Hernández (ACU-397-09)	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			- Distrito XXXII.- Jimmy Geovanny Villanueva Saldivar (ACU-398-09) - Distrito XXXIV.- Pablo Martínez Ibáñez (ACU-400-09) - Distrito XXXV.- Antonio Martínez Osorno (ACU-401-09) - Distrito XXXVI.- Víctor Rosaslanda Argumedo (ACU-402-09) - Distrito XXXVII.- Balbina Tatiana Clasing González (ACU-403-09) - Distrito XXXVIII.- Carlo Emir Castro Díaz (ACU-404-09) - Distrito XXXIX.- José Manuel Azpiroz Bravo (ACU-405-09) SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-392-09 ACU-394-09 ACU-399-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió	PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las precandidaturas triunfadoras de los ciudadanos: - Distrito XXV.- Diego Gaspar Villarias (ACU-392-09) - Distrito XXVII.- Luis Ricardo Galgera Bolaños (ACU-394-09)	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-406-09		por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente a las y los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna del Partido Socialdemócrata a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en diversos distritos electorales uninominales en el Distrito Federal para el proceso electoral ordinario 2008-2009. y en las que se considerarán las inconsistencias consignadas en el dictamen recaído en la revisión de gastos de precampaña.	- Distrito XXXIII.- Pablo Chávez Lázaro (ACU-399-09) - Distrito XL.- Guadalupe Villalobos Villaseñor (ACU-406-09) SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que al proyectar la resolución relativa a la revisión y dictamen de los informes anuales de dos mil nueve del Partido Socialdemócrata, considere las inconsistencias consignadas en los dictámenes recaídos a la revisión de gastos de precampaña de los ciudadanos enlistados. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido de los presentes Acuerdos y sus anexos a los representantes del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. CUARTO. Publíquense los presentes Acuerdos junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1569/09, se instruyó a la UTEF, considerará las inconsistencias consignadas en los dictámenes aludidos; la Unidad Técnica de Fiscalización informó mediante oficio IEDF/UTEF/1326/2009 que se dará cumplimiento, durante el proceso de fiscalización a los informes anuales del ejercicio dos mil nueve, el cual iniciará durante el segundo trimestre del año dos mil diez. Por medio de oficio IEDF/UTEF/671/2009, se informó que con fecha 18 de abril de 2009, fueron notificados personalmente los Partidos Políticos del contenido de los acuerdos de mérito. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 23:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 23:00 hrs. y el día 2 de abril del año en curso, en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de correo electrónico UALAO/169/CE/09, del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se fija el	PRIMERO. Se determina que en el caso de ciudadanos designados en forma directa por los partidos políticos para postularlos como candidatos, el requisito relativo a la exhibición del dictamen de no rebase de topes de	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-407-09		criterio que se habrá de observar en el caso de los ciudadanos designados en forma directa por los Partidos Políticos para ser postulados a un cargo de elección popular, respecto del cumplimiento del requisito relativo a la presentación del dictamen favorable de no rebase a los topes de precampaña, previsto en el artículo 244, fracción I, incisos i) y l) del Código Electoral del Distrito Federal.	gastos de precampaña a que se refiere el artículo 244, fracción I, incisos i) y l) del Código Electoral del Distrito Federal se tendrá por satisfecho con la constancia que al efecto emita la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para que emita la constancia a que se refiere el Considerando 43 de este Acuerdo. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo, notifique su contenido a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos. CUARTO. Notifíquese este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de observar lo aquí dispuesto al momento de resolver respecto de las solicitudes de registro de candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados por mayoría relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto	FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1556/09, se instruyó a la UTEF, emitirá la constancia referida en el punto de acuerdo SEGUNDO; la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización mediante oficio IEDF/UTEF/1326/2009, informó que se emitió una constancia de no exigibilidad de dicho requisito toda vez que no contendieron en un proceso de selección interna los ciudadanos que fueron designados de forma directa. Por medio de oficio IEDF/DEAP/564.09, se informó que se notificó con fecha 15 de abril de 2009, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Se notificó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por medio de oficio SECG-IEDF/1583/09, del 15 de abril de 2009, y por medio de correo electrónico UALAOD/217/CE/09 del 17 de abril a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, Publicados en estrados de oficinas centrales el 15 de abril a las 13:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		18 de abril a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-408-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido Acción Nacional a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx.		personalmente al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-409-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido Revolucionario Institucional a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-410-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Revolución Democrática a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-411-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido del Trabajo, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido del Trabajo a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx .		20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-412-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido Verde Ecologista de México a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx .		del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-413-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral de Convergencia, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por CONVERGENCIA, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral a Convergencia a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx .		referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario de Convergencia ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-414-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral de Nueva Alianza, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por NUEVA ALIANZA, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de Plataforma Electoral al Partido Nueva Alianza a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distritales. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
13 DE ABRIL DE 2009 ACU-415-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Socialdemócrata, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de	PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: http://www.iedf.org.mx.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Plataforma Electoral al Partido Socialdemócrata a los 13 días del mes de abril de 2009. Entró en vigor el día 13 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1555/09, se notificó a los cuarenta Consejos Distrales. Por medio de oficio SECG-IEDF/1553/09, se solicitó a la DEAP, notificará a los representantes de los Partidos Políticos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/2186/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el acuerdo de mérito fue notificado personalmente al representante propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General del IEDF, el 14 de abril de 2009, realizándose la misma en tiempo y forma por dicha instancia Ejecutiva. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales por medio de los oficios SECG-IEDF/1555/09 y UALAO/1037/09 el día 14 y 17 de abril respectivamente del año en curso y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																																												
16 DE ABRIL DE 2009 ACU-416-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba instalar casillas especiales en 21 secciones electorales para el proceso electoral ordinario 2008-2009., así como el número de boletas electorales que por cada tipo de elección se distribuirán a las mismas.	PRIMERO. Se aprueba instalar casillas especiales para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en veintiún secciones electorales, de acuerdo con la relación siguiente: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>SECCIONES</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>I</td><td>0918</td><td>1</td></tr><tr><td>V</td><td>0091, 0342</td><td>2</td></tr><tr><td>VI</td><td>1408</td><td>1</td></tr><tr><td>VII</td><td>1303</td><td>1</td></tr><tr><td>XII</td><td>5423</td><td>1</td></tr><tr><td>XIII</td><td>4748</td><td>1</td></tr><tr><td>XIV</td><td>4991</td><td>1</td></tr><tr><td>XVIII</td><td>3184</td><td>1</td></tr><tr><td>XXI</td><td>0811</td><td>1</td></tr><tr><td>XXII</td><td>2006, 2252</td><td>2</td></tr><tr><td>XXIII</td><td>2315</td><td>1</td></tr><tr><td>XXIV</td><td>2443</td><td>1</td></tr><tr><td>XXVIII</td><td>2545</td><td>1</td></tr><tr><td>XXXII</td><td>2892</td><td>1</td></tr><tr><td>XXXIV</td><td>3135</td><td>1</td></tr><tr><td>XXXV</td><td>3691, 3701</td><td>2</td></tr><tr><td>XXXVI</td><td>4217</td><td>1</td></tr><tr><td>XXXIX</td><td>4138</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>21</td></tr></table> SEGUNDO. Se aprueba que el número de boletas electorales que se distribuirán a cada una de las Mesas Directivas de Casilla Especial, que se instalarán para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, será de 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y 750 boletas para la elección de Jefe Delegacional, de las cuales se dispondrá de las necesarias para que los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante dichas Mesas Directivas de Casillas puedan ejercer su voto. TERCERO. Se ordena a los Consejeros Presidentes de los Consejos	DISTRITO	SECCIONES	TOTAL	I	0918	1	V	0091, 0342	2	VI	1408	1	VII	1303	1	XII	5423	1	XIII	4748	1	XIV	4991	1	XVIII	3184	1	XXI	0811	1	XXII	2006, 2252	2	XXIII	2315	1	XXIV	2443	1	XXVIII	2545	1	XXXII	2892	1	XXXIV	3135	1	XXXV	3691, 3701	2	XXXVI	4217	1	XXXIX	4138	1	TOTAL		21	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de correo electrónico
DISTRITO	SECCIONES	TOTAL																																																															
I	0918	1																																																															
V	0091, 0342	2																																																															
VI	1408	1																																																															
VII	1303	1																																																															
XII	5423	1																																																															
XIII	4748	1																																																															
XIV	4991	1																																																															
XVIII	3184	1																																																															
XXI	0811	1																																																															
XXII	2006, 2252	2																																																															
XXIII	2315	1																																																															
XXIV	2443	1																																																															
XXVIII	2545	1																																																															
XXXII	2892	1																																																															
XXXIV	3135	1																																																															
XXXV	3691, 3701	2																																																															
XXXVI	4217	1																																																															
XXXIX	4138	1																																																															
TOTAL		21																																																															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que entreguen a los presidentes de cada Mesa Directiva de Casilla Especial, el número de boletas a que se refiere el punto de Acuerdo inmediato anterior. CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto en las oficinas centrales como en los cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		UALAOD/215/CE/09 se dió a conocer el Acuerdo de mérito para su observancia por los Consejos Distritales. Entró en vigor el día 14 de abril de 2009. Por medio de oficio IEDF/DEAP/598/09, se informó que se notificó en tiempo y forma, el día 17 de abril de 2009, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y a los cuarenta Consejos Distritales mediante oficio SECG-IEDF/1600/09 se instruye a la UTALAOD a notificar a los cuarenta Consejos Distritales, la que se realizó por medio de correo electrónico UALAOD/215/CE/09 del 17 de abril de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y por medio del correo electrónico UALAOD/215/CE/09 y UALAOD/217/CE/09 se instruyó a las cuarenta direcciones distritales para publicarse el día 17 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
16 DE ABRIL DE 2009 ACU-417-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que	PRIMERO. Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Luis Javier	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Luis Javier Guerrero Guerra, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009.	Guerrero Guerra, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Benito Juárez, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1598/09 se instruyó a la DEAP, realizara la notificación del acuerdo de mérito al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General, y mediante oficio IEDF/DEAP/598/09, se informó que se notificó en tiempo y forma, el día 17 de abril de 2009, al representante del Partido Político acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 20 de abril a las 18:00 hrs. y por medio del correo electrónico UALAOD/217/CE/09 se instruyó a las cuarenta direcciones distritales para publicarse el día 17 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
24 DE ABRIL DE 2009 ACU-418-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la solicitud de acreditación como observador electoral al ciudadano Rafael Flores García no domiciliado en el Distrito Federal, durante el proceso electoral local 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba la acreditación del ciudadano Rafael Flores García como observador electoral durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que por conducto de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se expida la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en este documento.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	La Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expidió el 3 de junio la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación aprobado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano solicitante, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Órganos Distritales, así como en el Sitio de Internet de este Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 24 de abril de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1699/09, se instruyó a la UALAOB realizará la notificación del acuerdo de mérito al ciudadano solicitante a observador electoral, ésta se notificó por medio del oficio SECG-IEDF/1726/09 y por correo electrónico de fecha 28 de abril de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 27 de abril a las 20:00 hrs. y retirados el 30 de abril a las 20:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales mediante oficio SECG-IEDF/1726/09, se instruye su publicación, realizándose ésta el día 30 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-419-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral local ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba la utilización de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, con el apoyo de las áreas integrantes del Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, coordine la integración de la propuesta que se presente al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para su aprobación de las secciones y domicilios en los que se instalarán las urnas electrónicas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1729/09, se instruyó a la DEOyGE coordine la integración de la propuesta al Consejo General de las secciones y domicilios en los que se instalarán urnas electrónicas; la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, informó que en su calidad de Secretaría Técnica de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que con el apoyo de las áreas integrantes del Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, prepare los anteproyectos de acuerdo que serán puestos a consideración de la citada Comisión, para su posterior aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en materia de programa informático		Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) integró la propuesta de secciones y domicilios donde se instalaron las urnas electrónicas, con base en las propuestas formuladas por las Direcciones Distritales. La COyGE, en su 4ª Sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009 aprobó someter al Consejo General de este Instituto Electoral el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General par el que se aprueban las secciones electorales en que se utilizarán urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos el 5 de julio de 2009, en el marco del proceso electoral local ordinario 2008-2009, instancia que lo aprobó en su sesión celebrada el 29 de abril de 2009 (ACU-421-09). La propuesta de domicilios quedó integrada de la siguiente manera: 17 escuelas públicas, 11 escuelas particulares, 5 domicilios particulares y 7 centros sociales. Por lo anteriormente expuesto, se considera que este punto de acuerdo quedó cumplido cabalmente en los términos referidos. Por medio de oficio SECG-IEDF/1729/09, se instruyó a la DEOyGE prepare los anteproyectos de acuerdo en materia de programa informático; la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09,



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			(software electoral). CUARTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, para que, con apoyo de las áreas integrantes del Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del uso de urnas electrónicas y emita las normas correspondientes.		informó que los Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009 y por el que se aprueba publicar en el sitio oficial de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, el modelo de software que será firmado electrónicamente, elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y aprobados por GDPN, fueron aprobados por la COYGE en su 4ª Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2009; y el 29 de abril de 2009, fueron aprobados por el Consejo General del Instituto (ACU-425-09 y ACU-426-09). Posteriormente, el 1 de junio de 2009, el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo ACU-896-09, aprobó las modificaciones al software electoral, por lo que en el punto TERCERO de dicho instrumento jurídico se instruyó nuevamente la publicación respectiva en los términos anteriormente señalados. Por medio de oficio SECG-IEDF/1729/09, se instruyó a la DEOyGE que en coordinación con el Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, lleve a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del uso de urnas electrónicas y emita las normas correspondientes; mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su		IEDF/DEOyGE/1368/09 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que por instrucciones de la COyGE, elaboró el documento Logística para la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral local 2008-2009, en el cual se detallan las actividades a realizar, los plazos y las áreas responsables para llevar a cabo esa tarea. En ese sentido, el Secretario Ejecutivo instruyó a las áreas integrantes del GDPN llevaran a cabo las actividades en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, en el seno del Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo se elaboró el documento Procedimientos para la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en las secciones electorales que determine el Consejo General de este Instituto Electoral, el cual contiene los 18 procedimientos asociados con el uso de las urnas electrónicas los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su 6ª Sesión Extraordinaria del 9 de marzo de 2009 y posteriormente por el Consejo General del IEDF en su sesión del 29 de abril de 2009. (ACU-420-09). Entró en vigor el día 29 de abril de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx del Instituto.		Publicados en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 3 de mayo a las 18:00 hrs. y en la página de Internet del Instituto. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 598 del 15 de mayo de 2009.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-420-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Procedimientos para la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en las secciones electorales que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los Procedimientos para la instrumentación del uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos en las secciones electorales que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, que se anexan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y demás áreas del Instituto responsables y participantes del proyecto, lleve a cabo las acciones necesarias para la aplicación de los procedimientos materia de este acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIÍVICA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, UNIDAD TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1730/09, se instruyó a DEOyGE, coordine con las diversas áreas indicadas, las acciones para la aplicación de los procedimientos materia del acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, el área informó que en relación a cada procedimiento del acuerdo ACU-420-09 se sucedieron los siguientes eventos: 1) El 29 de abril de 2009, se aprobó la publicación del software electoral en forma permanente en la página de Internet del Instituto, en los estrados del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2) Se proporcionaron contenidos sobre urna electrónica para la DECEyEC a observadores electorales no domiciliados en



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					el Distrito Federal e integrantes de organizaciones civiles, mediante la impartición de 10 cursos con 96 asistencias; 3) La DEOyGE, UTSI y UTALAOB organizaron talleres de capacitación electoral en materia de urna electrónica para DECEyEC, líderes de proyecto, supervisores y AIE; 4) El Consejo General aprobó las 40 secciones electorales y domicilios donde se instalaron las urnas electrónicas y se entregó la dotación de requerimientos a los órganos desconcentrados; 5) La DECEyEC remitió a los órganos desconcentrados materiales didácticos relacionados con la capacitación en materia de urna electrónica y maquetas, programando un calendario para simulacros; 6) La DEAP generó una lista con los nombres de los candidatos registrados, remitiéndolos a la DEOyGE para ser incluidos en las boletas virtuales; 7) La UTSI realizó el evento correspondiente generando 40 llaves para las urnas electrónicas; 8) La DEOyGE y la DEAP se coordinaron con la UTSI a efecto de llevar a cabo el evento correspondiente; 9) El evento se llevó a cabo conforme a lo previsto por la UTSI; 10) La carga del software electoral se llevó conforme lo previsto por la UTSI, ante la presencia de la UTAJ y la Contraloría General; 11) La UTSI realizó ante los



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx		integrantes de los cuarenta consejos distritales, la verificación de la configuración y el lacrado de urnas electrónicas; 12) El 3 de julio de 2009 los órganos desconcentrados distribuyeron la documentación y el material electoral respectivo; 13) y 14) El 5 de julio del presente año se recibió la votación mediante urnas electrónicas en el ámbito desconcentrado y, los reportes sobre la jornada electoral fueron recibidos a través del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2009) por la UTALAO; 15) Se aplicó en los casos necesarios antes, durante y después de la jornada electoral; 16) Las actas electorales de urna electrónica se integraron en los expedientes, y los paquetes electorales fueron entregados en los cuarenta órganos desconcentrados; 17) Los paquetes electorales con urna electrónica fueron recibidos en los cuarenta Consejos Distritales y depositados en sus respectivas bodegas; y 18) se realizó la auditoría en los términos que determinen las autoridades electorales y/o jurisdiccionales. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el número 589, del 15 de mayo de 2009; Publicados en estrados de oficinas



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																								
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-421-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las secciones electorales en que se utilizarán urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos el 5 de julio de 2009, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban las secciones electorales en que se utilizarán urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos el 5 de julio de 2009, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, conforme a la relación que se indica a continuación y a la propuesta de domicilios que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo: <table><tr><td>No.</td><td>Distrito</td><td>Sección Electoral</td></tr><tr><td>1</td><td>I</td><td>862</td></tr><tr><td>2</td><td>II</td><td>1297</td></tr><tr><td>3</td><td>III</td><td>135</td></tr><tr><td>4</td><td>IV</td><td>1518</td></tr><tr><td>5</td><td>V</td><td>114</td></tr><tr><td>6</td><td>VI</td><td>1421</td></tr><tr><td>7</td><td>VII</td><td>1111</td></tr></table>	No.	Distrito	Sección Electoral	1	I	862	2	II	1297	3	III	135	4	IV	1518	5	V	114	6	VI	1421	7	VII	1111	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 3 de mayo a las 18:00 hrs. y en la página de Internet del Instituto.
No.	Distrito	Sección Electoral																											
1	I	862																											
2	II	1297																											
3	III	135																											
4	IV	1518																											
5	V	114																											
6	VI	1421																											
7	VII	1111																											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																				
			<table><tr><td>8</td><td>VIII</td><td>1610</td></tr><tr><td>9</td><td>IX</td><td>4996</td></tr><tr><td>10</td><td>X</td><td>4592</td></tr><tr><td>11</td><td>XI</td><td>5203</td></tr><tr><td>12</td><td>XII</td><td>5493</td></tr><tr><td>13</td><td>XIII</td><td>4873</td></tr><tr><td>14</td><td>XIV</td><td>4566</td></tr><tr><td>15</td><td>XV</td><td>1677</td></tr><tr><td>16</td><td>XVI</td><td>1775</td></tr><tr><td>17</td><td>XVII</td><td>4328</td></tr><tr><td>18</td><td>XVIII</td><td>3399</td></tr><tr><td>19</td><td>XIX</td><td>2104</td></tr></table>	8	VIII	1610	9	IX	4996	10	X	4592	11	XI	5203	12	XII	5493	13	XIII	4873	14	XIV	4566	15	XV	1677	16	XVI	1775	17	XVII	4328	18	XVIII	3399	19	XIX	2104		
8	VIII	1610																																							
9	IX	4996																																							
10	X	4592																																							
11	XI	5203																																							
12	XII	5493																																							
13	XIII	4873																																							
14	XIV	4566																																							
15	XV	1677																																							
16	XVI	1775																																							
17	XVII	4328																																							
18	XVIII	3399																																							
19	XIX	2104																																							



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																	
			<table><tr><td>20</td><td>XX</td><td>3424</td></tr><tr><td>21</td><td>XXI</td><td>820</td></tr><tr><td>22</td><td>XXII</td><td>2503</td></tr><tr><td>23</td><td>XXIII</td><td>2193</td></tr><tr><td>24</td><td>XXIV</td><td>2455</td></tr><tr><td>25</td><td>XXV</td><td>3531</td></tr><tr><td>26</td><td>XXVI</td><td>2608</td></tr><tr><td>27</td><td>XXVII</td><td>703</td></tr><tr><td>28</td><td>XXVIII</td><td>2347</td></tr><tr><td>29</td><td>XXIX</td><td>2627</td></tr><tr><td>30</td><td>XXX</td><td>613</td></tr></table>	20	XX	3424	21	XXI	820	22	XXII	2503	23	XXIII	2193	24	XXIV	2455	25	XXV	3531	26	XXVI	2608	27	XXVII	703	28	XXVIII	2347	29	XXIX	2627	30	XXX	613		
20	XX	3424																																				
21	XXI	820																																				
22	XXII	2503																																				
23	XXIII	2193																																				
24	XXIV	2455																																				
25	XXV	3531																																				
26	XXVI	2608																																				
27	XXVII	703																																				
28	XXVIII	2347																																				
29	XXIX	2627																																				
30	XXX	613																																				



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																														
			<table><tr><td>31</td><td>XXXI</td><td>511</td></tr><tr><td>32</td><td>XXXII</td><td>2762</td></tr><tr><td>33</td><td>XXXIII</td><td>3003</td></tr><tr><td>34</td><td>XXXIV</td><td>3122</td></tr><tr><td>35</td><td>XXXV</td><td>3734</td></tr><tr><td>36</td><td>XXXVI</td><td>4215</td></tr><tr><td>37</td><td>XXXVII</td><td>3789</td></tr><tr><td>38</td><td>XXXVIII</td><td>4094</td></tr><tr><td>39</td><td>XXXIX</td><td>4136</td></tr><tr><td>40</td><td>XL</td><td>3898</td></tr></table>	31	XXXI	511	32	XXXII	2762	33	XXXIII	3003	34	XXXIV	3122	35	XXXV	3734	36	XXXVI	4215	37	XXXVII	3789	38	XXXVIII	4094	39	XXXIX	4136	40	XL	3898		
31	XXXI	511																																	
32	XXXII	2762																																	
33	XXXIII	3003																																	
34	XXXIV	3122																																	
35	XXXV	3734																																	
36	XXXVI	4215																																	
37	XXXVII	3789																																	
38	XXXVIII	4094																																	
39	XXXIX	4136																																	
40	XL	3898																																	
			SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, con apoyo de las áreas integrantes del Grupo de Desarrollo Procedimental y Normativo, lleve a cabo las acciones		Por medio de oficio SECG-IEDF/1731/09, se instruyó a la DEOyGE, coordine las acciones para la instrumentación del uso de las urnas																														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias para la instrumentación del uso de las urnas electrónicas en las secciones electorales y domicilios propuestos en el punto primero del presente Acuerdo.		electrónicas en las secciones y domicilios propuestos en el acuerdo de mérito; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que por instrucciones de la COyGE, y a su vez el Secretario Ejecutivo, la DEOyGE integró la propuesta de requerimientos para el acondicionamiento de los domicilios donde se instalarían las urnas electrónicas el día de la jornada electoral, con base en los requerimientos formulados por las Direcciones Distritales. Posteriormente, en coordinación con la Secretaría Administrativa, la UTSI y la UTALAOD, se dio seguimiento a la atención de los requerimientos formulados por las Direcciones Distritales para el equipamiento de los domicilios donde se instalaron urnas electrónicas. Asimismo, se prepararon y el 8 de julio se entregaron a las respectivas Direcciones Distritales del Instituto las 40 urnas electrónicas que se utilizaron el día de la jornada electoral para la recepción y cómputo de votos, así como la documentación y los materiales electorales asociados con el uso de las urnas electrónicas. En este sentido, la DEOyGE elaboró y presentó a la COyGE el documento Logística de distribución,



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de las cuarenta direcciones distritales, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx del Instituto.		almacenamiento y recuperación de las urnas electrónicas utilizadas para la recepción y cómputo de votos en el Proceso electoral ordinario 2008-2009, mismo que fue aprobado por este órgano colegiado en su 5ª Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009. Posteriormente se instrumentó la logística para la distribución de las once urnas electrónicas de reemplazo a los Distritos Electorales seleccionados como puntos estratégicos para la ubicación de estos equipos. Finalmente, el día de la jornada electoral se dio seguimiento a la instalación y operación de las 40 urnas electrónicas, durante el desarrollo de la jornada electoral; así como al cómputo distrital de los resultados del voto electrónico. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el número 589, del 15 de mayo de 2009; publicados en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 3 de mayo a las 18:00 hrs., en la página de Internet del Instituto y en las cuarenta direcciones distritales mediante oficio SECG-IEDF/1742/09 se instruye su publicación, realizándose ésta el día 30 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-422-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el diseño y modelo de la mampara para ser utilizada en las casillas electorales donde se instalen las urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos, en el proceso electoral local 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba el diseño y modelo de la mampara para ser utilizada en las casillas electorales donde se instalen las urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos, en el proceso electoral local 2008-2009, en los términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de seis fojas. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias, y en los términos de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la adquisición de la mampara para ser utilizada en las casillas electorales donde se instalen las urnas electrónicas. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio del oficio SECG-IEDF/1732/09, se instruye a la UTAJ, notifique lo dispuesto por el punto de acuerdo SEGUNDO; por medio de oficio IEDF/UTAJ/1230/09, informó que fue notificado el acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa por oficio IEDF-UTAJ/1206/09 y a la DEOyGE por oficio IEDF-UTAJ/1208/09. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 3 de mayo a las 18:00 hrs. y en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-423-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 859 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas virtuales, cuatro comprobantes y cuatro etiquetas adheribles que serán utilizadas en las urnas electrónicas durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de dos boletas virtuales que serán utilizadas en las urnas electrónicas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y para Jefes Delegacionales, en los términos del documento que, como Anexo 1, forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se aprueban, en los términos del documento que como Anexo 2 forma parte integral del presente acuerdo, los diseños y modelos de cuatro comprobantes que imprimirán las urnas electrónicas que serán utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, mismos que se indican a continuación:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			1. Comprobante del correcto funcionamiento de los elementos de la urna electrónica, 2. Comprobante de urna electrónica vacía, 3. Comprobante de voto, y 4. Comprobante de escrutinio y cómputo. TERCERO. Se aprueban, en los términos del documento que como Anexo 3, forma parte integral del presente acuerdo, los diseños y modelos de cuatro etiquetas adheribles que se utilizarán para lacrar las urnas electrónicas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, mismas que se indican a continuación: 1. Lacre de seguridad con la leyenda “Mantener Cerrado”, 2. Lacre de seguridad con la leyenda “Primer Lacre”, 3. Lacre de seguridad con la leyenda “Segundo Lacre”, y 4. Lacre de seguridad con la leyenda “Tercer Lacre”. CUARTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, solicite a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos la incorporación de los diseños y modelos de boletas virtuales y de comprobantes que emitirá la urna electrónica, en el software electoral que este instrumento tecnológico utilizará en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.		Por medio del oficio SECG-IEDF/1733/09, se instruye a la DEOyGE, solicite a la UTSI la incorporación de los elementos solicitados en el software electoral; por medio de oficio IEDF/UTSI/1044/2009, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, informó que se incorporaron los diseños y modelos de dos boletas virtuales, así como comprobantes al software electoral de las urnas electrónicas que fue utilizado el pasado 5 de julio durante la jornada electoral. En cumplimiento al procedimiento número 8 aprobado mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias, y en los términos de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la adquisición de las etiquetas adheribles que se utilizarán para lacrar las urnas electrónicas, descritas en el punto tercero de Acuerdo. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx del Instituto.		el Acuerdo del Consejo General ACU-240-09. El software electoral junto con las bases de datos fueron verificados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Por medio del oficio SECG-IEDF/1734/09, se instruye a la UTAJ, notifique lo dispuesto por el punto de acuerdo QUINTO; por medio de oficio IEDF/UTAJ/1230/09, se informó que fue notificado el acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa por oficio IEDF-UTAJ/1207/09 y a la DEOyGE por oficio IEDF-UTAJ/1209/09. Publicado en la Gaceta Oficial número 589 del 15 de mayo de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirado el 3 de mayo a las 18:00 hrs., en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-424-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba habilitar de forma adicional dos boletas virtuales por elección para el ejercicio del voto de los representantes de cada Partido Político, acreditados ante las mesas directivas de casilla en las que se utilizarán urnas	PRIMERO. Se aprueba que los Presidentes de la Mesas Directivas de Casilla en que se utilicen urnas electrónicas habiliten de forma adicional dos boletas virtuales por elección para el ejercicio del voto de los representantes de cada partido político acreditados ante dicho órgano receptor de la votación. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que solicite a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizar las acciones necesarias para que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla en que se utilicen urnas electrónicas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo señalado en punto primero del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio del oficio SECG-IEDF/1735/09, se instruye a la UTSI realice las acciones necesarias para la utilización de las urnas electrónicas; mediante oficio IEDF/UTSI/1044/2009, la Unidad de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electrónicas el 5 de julio de 2009.	TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de las cuarenta Direcciones Distritales, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx del Instituto.		Servicios Informáticos informó del cumplimiento al Acuerdo de mérito, mediante la incorporación de las boletas virtuales a la base de datos al software electoral de las urnas electrónicas que fue utilizado el pasado 5 de julio durante la jornada electoral. En cumplimiento al procedimiento número 8 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General ACU-420-09. El software electoral junto con las bases de datos fueron verificados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Se incorporaron al acta circunstancia respectiva, los comprobantes de escrutinio y cómputo de casilla con la sumatoria de lista nominal mas las 16 boletas virtuales que tendrá a bien habilitar el presidente de la mesa directiva de casilla. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial número 589 del 15 de mayo de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirado el 3 de mayo a las 18:00 hrs., en las cuarenta direcciones distritales mediante oficio SECG-IEDF/1742/09 se instruye su publicación, realizándose ésta el día 30 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-425-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009.	PRIMERO. Se aprueba el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas en la jornada electoral del cinco de julio de 2009, a reserva de los cambios que motive la sustitución de candidatos. SEGUNDO. Se aprueba publicar el documento anexo del programa informático que contiene los diagramas de flujo que muestra su funcionamiento. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo implementar las acciones necesarias con las áreas del Instituto involucradas, a fin de que se realice la instrumentación de sesiones para escrutinio público de los programas fuentes del programa informático, aprobado en los términos del Acuerdo Primero.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio del oficio SECG-IEDF/1736/09, se instruye a la UTSI realice la instrumentación de sesiones para escrutinio público referidas en al acuerdo de mérito; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos mediante oficio IEDF/UTSI/1368/2009, informó que por la naturaleza técnica de las reuniones, el escrutinio del código fuente se realizó en dos sesiones: 1.- Evento a puerta cerrada, el escrutinio y compilación de los programas fuente del programa informático (software electoral) de urna electrónica para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral ordinario 2008-2009, ante los representantes técnicos de los partidos políticos y funcionarios involucrados se realizó en un evento a puerta cerrada, dando inicio a las 10:00 hrs. del 1° de junio de 2009 en las instalaciones de este Instituto Electoral. Durante el evento se realizó la descripción general de la plataforma de desarrollo de los programas fuente del programa informático (software



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y demás áreas del Instituto involucradas, se lleven a cabo las acciones necesarias para la elaboración de dicho software electoral en los términos del Acuerdo primero.		electoral) de urna electrónica, para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral ordinario 2008-2009. 2.- Evento abierto al público en general, el escrutinio y compilación de los programas fuente del programa informático (software electoral) de urna electrónica para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral ordinario 2008-2009, ante los representantes de los Partidos Políticos, funcionarios involucrados y público en general, desarrollado en las instalaciones de este Instituto Electoral. En ambos eventos se realizó la compilación y la generación del archivo ejecutable en urna electrónica, se realizó un ejercicio completo de votación desde la instalación y apertura de la urna electrónica hasta el cierre de la votación. Adicionalmente se realizó el evento de revisión del comprobante de escrutinio y cómputo generado por la urna electrónica contra los comprobantes de votos impresos y depositados en el contenedor de votos, verificando que estos realmente coinciden uno a uno. Por medio del oficio SECG-IEDF/1737/09, se instruye a la UTSI para que se coordine con las áreas involucradas y se lleven a cabo las acciones necesarias para la elaboración del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet, www.iedf.org.mx		software electoral; mediante oficio IEDF/UTSI/1368/2009, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informó que se proporcionó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia en medio electrónico el código fuente del modelo de software electoral que será firmado electrónicamente, para su incorporación en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial número 589 del 15 de mayo de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirado el 3 de mayo a las 18:00 hrs., y en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-426-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 589 DEL 15 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba publicar en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, el modelo de software electoral que será firmado electrónicamente.	PRIMERO. Se aprueba que el modelo de software electoral que será utilizado en las urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal el día de la jornada electoral de 2009, se publique permanentemente en la página de Internet www.iedf.org.mx, concretamente en el micrositio denominado “Urna Electrónica”. Así como los documentos anexos que forman parte integral del presente acuerdo, a reserva de los cambios que motive la sustitución de candidatos. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y demás áreas del Instituto involucradas, se lleven a cabo las acciones necesarias para la publicación	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Por medio del oficio SECG-IEDF/1738/09, se instruye UTCSyT lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación del software indicado en Internet; mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de dicho software electoral en los términos del Acuerdo Primero. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet, www.iedf.org.mx	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	IEDF/UTSI/ 1368/2009, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos proporcionó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia en medio electrónico el código fuente del modelo de software electoral que será firmado electrónicamente, para su incorporación en el sitio de Internet de este Instituto Electoral. Entró en vigor el día 29 de abril de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 589 del 15 de mayo de 2009; publicados en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirados el 3 de mayo a las 18:00 hrs. y en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-427-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato	PRIMERO. Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Javier Mendoza Montes, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Azcapotzalco, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes a su aprobación.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1739/09, se solicitó la notificación del acuerdo de mérito y su anexo al representante del partido acreditado; la DEAP informó mediante oficio IEDF/DEAP/661/2009, que se notificó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		triunfados ciudadano Javier Mendoza Montes, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Jefe Delegacional por Azcapotzalco, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009.	TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		mediante Cédula de notificación personal, el referido acuerdo al representante del Partido Revolucionario Institucional. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirado el 3 de mayo a las 18:00 hrs., en las cuarenta direcciones distritales mediante oficio SECG-IEDF/1742/09 se instruye su publicación, realizándose ésta el día 30 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
29 DE ABRIL DE 2009 ACU-428-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Francisco del Moral Cordova, en el proceso de selección interna del Partido Revolucionario Institucional a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO. Se aprueba el dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondiente al precandidato triunfador ciudadano Francisco del Moral Córdova, a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa al Distrito XXXIII, para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo al representante del partido político acreditado ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los tres días naturales siguientes a su aprobación. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1740/09, se solicitó la notificación del acuerdo de mérito y su anexo la DEAP informó mediante oficio IEDF/DEAP/661/2009, notificó mediante Cédula de notificación personal, el referido acuerdo al representante del partido político aludido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de abril a las 18:00 hrs. y retirado el 3 de mayo a las 18:00 hrs., en las cuarenta direcciones distritales mediante oficio SECG-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de mayoría relativa al Distrito XXXIII, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.			IEDF/1742/09 se instruye su publicación, realizándose ésta el día 30 de abril del año en curso y en la página de Internet del Instituto.
8 DE MAYO DE 2009 ACU-429-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 598 DEL 28 DE MAYO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones y adiciones de la documentación aprobada en la sesión de Consejo General celebrada el 27 de marzo de 2009 mediante acuerdo ACU-030-09, consistentes en seis actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares derivadas del registro de convenios de candidatura común para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones y adiciones de la documentación aprobada en la sesión de consejo general celebrada el 27 de marzo de 2009 mediante acuerdo ACU-030-09, consistentes en seis actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares, derivadas del registro de convenios de candidatura común para el Proceso electoral ordinario 2008-2009; y su respectivo anexo, el cual consta de 43 fojas. SEGUNDO.- Se aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de la documentación que por este Acuerdo se modifica relativa a: Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa A21, versiones UNO y DOS; Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional A41, versiones UNO, DOS, TRES y CUATRO; Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa A12, versiones UNO y DOS; Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional A32, versiones UNO, DOS, TRES y CUATRO; Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital A03, versión UNO; Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional A04, versiones UNO, DOS, TRES y CUATRO; Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla DA06, versiones UNO y DOS; Cartel de Resultados de Cómputo Distrital DA07, versiones UNO y DOS; Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional DA08, versión UNO; Cuaderno de Resultados del Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa DA16, versión UNO; Cuaderno de Resultados del Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional DA18, versión UNO; Hoja	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa DA20, versiones Original, UNO y DOS; Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional DA21, versiones Original y UNO; Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional DA22, versiones Original, UNO, DOS, TRES y CUATRO. TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto en las oficinas centrales como en los cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Entró en vigor el día 8 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1790/09, se instruye a DEAP que notifique a los representantes de los Partidos Políticos el acuerdo de mérito; por oficio IEDF/DEAP/705.09, se informó que fueron notificados los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral; mediante oficio SECG-IEDF/1818/09 se instruye a la UALAOD realice la notificación a los cuarenta Consejos Distritales, notificándose el 12 de mayo de 2009. Publicado en la gaceta oficial número 598 del 28 de mayo de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de mayo a las 18:00 hrs. y retirado el 14 de mayo a las 18:00 hrs., y en los cuarenta órganos desconcentrados mediante oficio SECG-IEDF/1818/09, el día 12 de mayo del año en curso y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
8 DE MAYO DE 2009 ACU-430-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 598 DEL 28 DE MAYO DE 2009..	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los diseños y modelos de cuatro actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares que serán utilizados en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009.	PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de cuatro actas electorales y ocho documentos electorales auxiliares que serán utilizados en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 17 fojas. SEGUNDO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de los diseños y modelos de cuatro actas electorales, y un documento electoral auxiliar, para su utilización en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando 29 del presente Acuerdo. TERCERO. Se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, realice la impresión de los documentos electorales auxiliares que serán utilizados en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, en términos de lo expuesto en el considerando 30 del presente Acuerdo. CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los Presidentes de los cuarenta consejos Distritales, para los efectos conducentes. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de las cuarenta Direcciones Distritales, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx del Instituto.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 8 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1792/09, se instruye que la UTALAOD notifique el acuerdo de mérito a los 40 Direcciones Distritales, efectuándose ésta el 12 de mayo de 2009. Publicado en la gaceta oficial número 598 del 28 de mayo de 2009; publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de mayo a las 18:00 hrs. y retirado el 14 de mayo a las 18:00 hrs., y en los cuarenta órganos desconcentrados mediante oficio SECG-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-431-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rosas Marquez Sandra y Villegas Arzamendi Ofelia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROSAS MARQUEZ SANDRA y VILLEGAS ARZAMENDI OFELIA, como candidatas, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	IEDF/1818/09, el día 12 de mayo del año en curso y en la página de Internet del Instituto Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PIZANO SALINAS CARLO FABIAN y TAMES GRIJALVA ALFONSO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-432-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pizano Salinas Carlo Fabian y Tames Grijalva Alfonso como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto
12 DE MAYO DE 2009 ACU-433-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Palacios Arroyo Jorge y Castro Vazquez Jonathan como candidatos propietario y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PALACIOS ARROYO JORGE y CASTRO VAZQUEZ JONATHAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-434-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Carpy Bautista Hector Gerardo y Rocha Carrillo Jose Leonardo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CARPY BAUTISTA HECTOR GERARDO y ROCHA CARRILLO JOSE LEONARDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-435-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Mendez Gonzalez Alejandro y Saldaña Hernandez Manuel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Acción Nacional, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MENDEZ GONZALEZ ALEJANDRO y SALDAÑA HERNANDEZ MANUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-436-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Contreras Silva Ana Maria y Bojorges Martinez Diana Evelin como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CONTRERAS SILVA ANA MARIA y BOJORGES MARTINEZ DIANA EVELIN, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-437-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zarraga Sarmiento Juan Carlos y Ojeda Santos Jorge Fernando, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZARRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS y OJEDA SANTOS JORGE FERNANDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-438-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ruiz Arregui Efren y Venegas Ontiveros Frederick German, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RUIZ ARREGUI EFREN y VENEGAS ONTIVEROS FREDERICK GERMAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-439-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Huerta Ling Guillermo Octavio y Gonzalez Correa Jose Juan como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO y GONZALEZ CORREA JOSE JUAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-440-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Flores Guerrero Carmela y Valiñas Coalla Alicia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. FLORES GUERRERO CARMELA y VALIÑAS COALLA ALICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postuladas por el PARTIDO ACCION NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de las candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs.; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE ORDENÓ	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BEJAR HUERTA DANIEL ADALBERTO y LOPEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-441-09	PUBLICACIÓN	Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Bejar Huerta Daniel Adalberto y Lopez Granados Eleazar Roberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	GRANADOS ELEAZAR ROBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-442-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Ferrer Carlos Fernando	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GONZALEZ FERRER CARLOS FERNANDO y VILLANUEVA NANDAYAPA EDGAR ABRAHAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		y Villanueva Nandayapa Edgar Abrahan como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-443-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Islas Retana Luis Gerardo y Juarez Villanueva Ricardo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ISLAS RETANA LUIS GERARDO y JUAREZ VILLANUEVA RICARDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-444-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Limon Garcia Lia y Marquez Argueta Maria de Jesus Dolores como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LIMON GARCIA LIA y MARQUEZ ARGUETA MARIA de JESUS DOLORES, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVOO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-445-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Molina Alcantara Alejandro y Cervantes Garcia Pedro Julio, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MOLINA ALCANTARA ALEJANDRO y CERVANTES GARCIA PEDRO JULIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-446-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cervantes Gonzalez Moises y Balderas Rayon Felipe Arturo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CERVANTES GONZALEZ MOISES y BALDERAS RAYON FELIPE ARTURO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-447-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Manzo Sarquis Federico y Rebollo Aguilar Felipe de Jesus como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MANZO SARQUIS FEDERICO y REBOLLO AGUILAR FELIPE de JESUS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-448-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ramos Ruiz Arturo y Coporo Quintana Amadeo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMOS RUIZ ARTURO y COPORO QUINTANA AMADEO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-449-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Padilla Muñoz Consuelo y Pedroza Casquera Juana Maria como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. PADILLA MUÑOZ CONSUELO y PEDROZA CASQUERA JUANA MARIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO y ZAMORA CAMACHO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-450-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rodríguez Doval Fernando y Zamora Camacho Esteban como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ESTEBAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-451-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rendon Oberhauser Jose	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RENDON OBERHAUSER JOSE MANUEL y MORENO ALVA MARIO CESAR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Manuel y Moreno Alva Mario Cesar como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-452-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Garcia Valdivia Roberto y Hernandez Solis Enrique Anastacio como candidatos propietario y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GARCIA VALDIVIA ROBERTO y HERNANDEZ SOLIS ENRIQUE ANASTACIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-453-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Acevedo Medina Renata y Uribe Martinez Lucia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ACEVEDO MEDINA RENATA y URIBE MARTINEZ LUCIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-454-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Flores Aviña Antonio y Guillen Flores Roberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FLORES AVIÑA ANTONIO y GUILLEN FLORES ROBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-455-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Medina Pederzini Rafael Miguel y Gutierrez Smith Alonso, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL y GUTIERREZ SMITH ALONSO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se comunicó a la UTALAOD el acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXV. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-456-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Gonzalez Aranda Adriana Irasema y Castro Larios Julia Leticia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GONZALEZ ARANDA ADRIANA IRASEMA y CASTRO LARIOS JULIA LETICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa de Plataforma Electoral al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-457-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gutierrez Aguilar Jose Giovanni y Espiritu Alvarez Esteban Emmanuel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GUTIERREZ AGUILAR JOSE GIOVANI y ESPIRITU ALVAREZ ESTEBAN EMMANUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-458-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Nieves Bueno Jose Luis y Gonzalez Garcia Salvador como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	por los cc. NIEVES BUENO JOSE LUIS y GONZALEZ GARCIA SALVADOR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, POSTULADOS por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo Distrital y del Consejo General, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-459-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SALGADO RIVERA HUGO CESAR y HERNANDEZ REYES NOEL ADRIAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Salgado Rivera Hugo Cesar y Hernandez Reyes Noel Adrian como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Electoral Uninominal XXIX, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTOTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-460-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Eguren Cornejo Sergio Israel y Radilla Torres Raul como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL y RADILLA TORRES RAUL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-461-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rodríguez Maldonado Lorena del Rayo y Luna de la Rosa Maricela como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RODRIGUEZ MALDONADO LORENA del RAYO y LUNA de LA ROSA MARICELA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatas a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-462-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Gonzalez Cervantes Maria Patricia y Rodriguez Montes Aurora Alejandra como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GONZALEZ CERVANTES MARIA PATRICIA y RODRIGUEZ MONTES AURORA ALEJANDRA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatas a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-463-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Aguirre Gonzalez Ruben y Guzman Correa Paul Rodrigo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AGUIRRE GONZALEZ RUBEN y GUZMAN CORREA PAUL RODRIGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-464-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Valdes Arellano Maria Guadalupe y Rodriguez Hernandez Rubi Angelica como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. VALDES ARELLANO MARIA GUADALUPE y RODRIGUEZ HERNANDEZ RUBI ANGELICA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet del		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-465-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Mendez Leyte Rosa Linda y Torres Martinez Maria Jimena como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MENDEZ LEYTE ROSA LINDA y TORRES MARTINEZ MARIA JIMENA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-466-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. De la Cueva Soto silvia y Franco Martinez María Elena como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postuladas por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. de LA CUEVA SOTO SILVIA y FRANCO MARTINEZ MARIA ELENA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-467-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Quiroz Lopez Miguel Angel y Cano Vargas Francisco Javier como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. QUIROZ LOPEZ MIGUEL ANGEL y CANO VARGAS FRANCISCO JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-468-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Calderon Jimenez Rafael y Gazcon Cerda Jose Luis, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CALDERON JIMENEZ RAFAEL y GAZCON CERDA JOSE LUIS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ de LA CRUZ WENSESLAO y SALAS PACHECO FRUCTUOSO JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-469-09		fórmula compuesta por los cc. Hernandez de la Cruz Wenseslao y Salas Pacheco Fructuoso Javier, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-470-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Valencia Villa Oscar y Arenas	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VALENCIA VILLA OSCAR y ARENAS LARA VICTOR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para el Proceso	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Lara Victor, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1899/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-471-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ramirez Novoa Gabriela y Santillan Perez Camilo como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMIREZ NOVOA GABRIELA y SANTILLAN PEREZ CAMILO, como candidatos, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	TRANSPARENCIA	Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-472-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Garcia Rico Araceli y Duarte Uscanga Elda Rosa como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GARCIA RICO ARACELI y DUARTE USCANGA ELDA ROSA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-473-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Gonzalez Case Citlali Fernanda y Gonzalez Carrillo Margarita como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GONZALEZ CASE CITLALI FERNANDA y GONZALEZ CARRILLO MARGARITA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-474-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Fernandez Cesar Monica y Valle Ibarra Antonio Rene como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FERNANDEZ CESAR MONICA y VALLE IBARRA ANTONIO RENE, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-475-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Romero Ixtlapale Virgilio y Sanchez Mendoza Miriam Lucila como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROMERO IXTLAPALE VIRGILIO y SANCHEZ MENDOZA MIRIAM LUCILA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1898/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-476-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Sotelo Salazar Gloria y Santiesteban Garcia Juan Jorge como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SOTELO SALAZAR GLORIA y SANTIESTEBAN GARCIA JUAN JORGE, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-477-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Aleman Vazquez Miguel y Gelista Corona Guadalupe como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ALEMAN VAZQUEZ MIGUEL y GELISTA CORONA GUADALUPE, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		el proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-478-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vargas Sanchez Alan Cristian y Gomez Garnica Jorge como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VARGAS SANCHEZ ALAN CRISTIAN y GOMEZ GARNICA JORGE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-479-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Capdevielle Flores Luis Alejandro y Delgadillo Gonzalez Armando como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CAPDEVIELLE FLORES LUIS ALEJANDRO y DELGADILLO GONZALEZ ARMANDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN y GONZALEZ ORTEGA GUSTAVO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-480-09		Urbina Mosqueda Leobardo Juan y Gonzalez Ortega Gustavo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-481-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Becerril Castellanos Armando y Murueta Díaz Arlette Graciela como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BECERRIL CASTELLANOS ARMANDO y MURUETA DIAZ ARLETTE GRACIELA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Uninominal XI, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-482-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rojas Rodriguez Gabriel y Carmona Mercado Mercedes como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL y CARMONA MERCADO MERCEDES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-483-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vaca Jimenez Maria Fernanda y Ochoa Perez Angel Alexei como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VACA JIMENEZ MARIA FERNANDA y OCHOA PEREZ ANGEL ALEXEI, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-484-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Lerdo de Tejada Servitje Guillermo y Herrera Leal Angelica Maria como candidatos	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LERDO de TEJADA SERVITJE GUILLERMO y HERRERA LEAL ANGELICA MARIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-485-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Becerril Gaston Teresa y Lopez Chavez Alejandro como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BECERRIL GASTON TERESA y LOPEZ CHAVEZ ALEJANDRO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-486-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Flores Jorge Israel y Bastida Ruiz Rita como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ FLORES JORGE ISRAEL y BASTIDA RUIZ RITA, como candidatas propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. TAPIA FRANCO JOSE MARIA y ARELLANO ALCANTARA MARIA del CARMEN, como candidatos propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-487-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Tapia Franco Jose Maria y Arellano Alcantara Maria del Carmen, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-488-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Peniche Sotres Luis Antonio y	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PENICHE SOTRES LUIS ANTONIO y ESCOBEDO MIRAMONTES GABRIELA CAROLINA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Escobedo Miramontes Gabriela Carolina como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-489-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rojas Perez Juan y Torres Rodriguez Jose Antonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROJAS PEREZ JUAN y TORRES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-490-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Sanchez Hernandez Eduardo y Gutierrez Lopez Cynthia Gabriela, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO y GUTIERREZ LOPEZ CYNTHIA GABRIELA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-491-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Carrillo Colin Victor y Ruiz Rodriguez Claudia Luz, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CARRILLO COLIN VICTOR y RUIZ RODRIGUEZ CLAUDIA LUZ, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-492-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Uruchurtu Soberon Alfredo y Olmedo García Alicia, como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. URUCHURTU SOBERON ALFREDO y OLMEDO GARCIA ALICIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-493-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Olvera Contreras Alfonso y Flores Gutierrez Yadira Mercedes, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. OLVERA CONTRERAS ALFONSO y FLORES GUTIERREZ YADIRA MERCEDES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-494-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pereznegrón Pereznegrón José de Jesús y Bustos López Eberardo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PEREZNEGRON PEREZNEGRON JOSE de JESUS y BUSTOS LOPEZ EBERARDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-495-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Urquides Nuñez Silvia Eduviges y Valdes Samayoa Daniel como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. URQUIDES NUÑEZ SILVIA EDUVIGES y VALDES SAMAYOA DANIEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-496-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Mendoza Uribe Luz Ma. y Corales Gutierrez Maribel como candidatas propietaria y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MENDOZA URIBE LUZ MA. y CORALES GUTIÉRREZ MARIBEL, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-497-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Llanos Ruelas Ramon y de Lamadrid Tellez Hannah como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LLANOS RUELAS RAMON y de LAMADRID TELLEZ HANNAH, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-498-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Robles Ortiz Jany y Zamorategui Lopez Maria Isabel como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROBLES ORTIZ JANY y ZAMORATEGUI LOPEZ MARIA ISABEL, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ de LOS SANTOS JOSE y LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL BENITO, como candidatos propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-499-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez de los Santos Jose y Lopez Hernandez Miguel benito como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-500-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pliego Corona Jose Luis y Mohamed Baez Abraham Gandhi como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PLIEGO CORONA JOSE LUIS y MOHAMED BAEZ ABRAHAM GANDHI, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-501-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Mejía Castro Gregorio y Ríos Hernández Claudia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MEJIA CASTRO GREGORIO y RIOS HERNANDEZ CLAUDIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-502-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Barocio Reyes Annel y Sanchez Vargas Sigifredo como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BAROCIO REYES ANNEL y SANCHEZ VARGAS SIGIFREDO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. del MORAL CORDOVA FRANCISCO y AGUILAR HERNANDEZ MARIA ANTONIA, como candidatos propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-503-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Del Moral Cordova Francisco y Aguilar Hernandez Maria Antonia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-504-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Aguilar Esquivel Emiliano y Sanchez Alvarado Filogonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO y SANCHEZ ALVARADO FILOGONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-505-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zaldivar Espejel marco Antonio y Sanchez Guerrero Federico como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZALDIVAR ESPEJEL MARCO ANTONIO y SANCHEZ GUERRERO FEDERICO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-506-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rosas Chavez Nitzia Lucero y Sayago Reyes Gustavo como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROSAS CHAVEZ NITZIA LUCERO y SAYAGO REYES GUSTAVO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los CC. HERNANDEZ CAMPOS BERNARDO y LOPEZ CASTRO CYNTHIA ILIANA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-507-09		fórmula compuesta por los cc. Hernandez Campos Bernardo y Lopez Castro Cynthia Iliana como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-508-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ortiz Alvarado Jorge y Sanchez Resendiz Maria Eva como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ORTIZ ALVARADO JORGE y SANCHEZ RESENDIZ MARIA EVA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-509-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Aguilar Villarruel Hilaria Irma y Castañeda Hernandez Diana maria como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. AGUILAR VILLARRUEL HILARIA IRMA y CASTAÑEDA HERNANDEZ DIANA MARIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-510-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vazquez Garcia Sebastian y Vital Estrada Victoria Guadalupe como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VAZQUEZ GARCIA SEBASTIAN y VITAL ESTRADA VICTORIA GUADALUPE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1900/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1901/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-511-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Batres Guadarrama Valentina Valia y Cortes Fragoso Julieta como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA y CORTES FRAGOSO JULIETA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. de ANTUÑANO PADILLA PEDRO PABLO y MARTINEZ ALVAREZ LUIS GERARDO, como candidatos propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-512-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. De Antuñano Padilla Pedro Pablo y Martinez Alvarez Luis Gerardo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-513-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Carbajal Gonzalez Alejandro y Morales Zempualteca Humberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO y MORALES ZEMPUALTECA HUMBERTO, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-514-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rosas Montero Lizbeth Eugenia y Gutierrez Ortega Maria del Carmen como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA y GUTIERREZ ORTEGA MARIA del CARMEN, como candidatas, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-515-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cuellar Reyes Fernando y Gomez Acosta Pascual Santiago como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CUELLAR REYES FERNANDO y GOMEZ ACOSTA PASCUAL SANTIAGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-516-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rojas Martinez Beatriz y Solorio Tellez Julia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ y SOLORIO TELLEZ JULIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZUÑIGA ORTIZ ROCIO AIME y PINEDA ABONZA VICTOR MANUEL, como candidatos, propietaria y suplente, respectivamente, para	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-517-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zuñiga Ortiz Rocio Aime y Pineda Abonza Victor Manuel como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-518-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Aguila Torres Claudia Elena y Ayala Zuñiga Yuriri como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. AGUILA TORRES CLAUDIA ELENA y AYALA ZUÑIGA YURIRI, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-519-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Muñoz Soria Jose Luis y Hernandez Belmonte Juan Mauricio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MUÑOZ SORIA JOSE LUIS y HERNANDEZ BELMONTE JUAN MAURICIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-520-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Moreno Rivera Julio Cesar y Montalvo Rojas Victorio Ruben como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MORENO RIVERA JULIO CESAR y MONTALVO ROJAS VICTORIO RUBEN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-521-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Barrera Badillo Rocio y Mares	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. BARRERA BADILLO ROCIO y MARES BETANCOURT JOSEFINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido de la Revolución	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Betancourt Josefina, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-522-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Barrales Magdaleno Maria Alejandra y Diaz Gomez Norma Angelica como candidatas	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA y DÍAZ GÓMEZ NORMA ANGELICA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-523-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ensastiga Santiago Erasto y Sepulveda Mendoza Adriana, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO y SEPULVEDA MENDOZA ADRIANA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. SEPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-524-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Larios Mendez Juan Jose y Ponce Lopez Martin, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral, uninominal XVI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LARIOS MENDEZ JUAN JOSE y PONCE LOPEZ MARTIN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-525-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Luna Estrada Leonel y Rosales Ruiz Enrique como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LUNA ESTRADA LEONEL y ROSALES RUIZ ENRIQUE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-526-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Quiroga Anguiano Karen y Sotelo	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. QUIROGA ANGUIANO KAREN y SOTELO PEREZ MARIA GUADALUPE, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postuladas por el Partido de la Revolución	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Perez Maria Guadalupe como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMOO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-527-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Martinez Meza Horacio y Ramirez Andrade Hector como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARTINEZ MEZA HORACIO y RAMIREZ ANDRADE HECTOR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-528-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Trujillo Vazquez Abril Yannette y Leyte Mendez Juana como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL YANNETTE y LEYTE MENDEZ JUANA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-529-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. morales lopez carlos agosto y Martinez Navarro Juan como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MORALES LOPEZ CARLOS AUGUSTO y MARTINEZ NAVARRO JUAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-530-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Luna Alviso Rafael y Madrigal Jimenez J. Trinidad como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LUNA ALVISO RAFAEL y MADRIGAL JIMENEZ J. TRINIDAD, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-531-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VARELA LOPEZ VICTOR GABRIEL y RESENDIZ RAMIREZ JUAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		varela lopez victor gabriel y resendiz ramirez juan como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-532-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Alonso Flores Lourdes y Miranda Fuentes Ana Luisa como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el Partido de la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ALONSO FLORES LOURDES y MIRANDA FUENTES ANA LUISA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-533-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Alavez Ruiz Aleida y Diaz Aguilar Leticia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ALAVEZ RUIZ ALEIDA y DIAZ AGUILAR LETICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidata, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE ORDENÓ	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO y ORTIZ JIMENEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-534-09	PUBLICACIÓN	Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Jimenez Hernandez Armando y Ortiz Jimenez Pablo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PABLO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-535-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Razo Vazquez María Natividad Patricia y Monroy Romero Sandra Beatriz como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RAZO VAZQUEZ MARIA NATIVIDAD PATRICIA y MONROY ROMERO SANDRA BEATRIZ, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-536-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Guijosa Mora Hector y Hernandez Gonzalez Manuel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GUIJOSA MORA HECTOR y HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-537-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Sanchez Camacho Alejandro y Montero Palma Gerardo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO y MONTERO PALMA GERARDO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-538-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Lopez Villanueva Alejandro y	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO y LEYTE CHAVARRIA JUAN CARLOS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Leyte Chavarria Juan Carlos como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-539-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Amaya Reyes Maria de Lourdes y Castro Olvera Alicia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. AMAYA REYES MARIA de LOURDES y CASTRO OLVERA ALICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-540-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Contreras Julian Maricela y Castañeda Pacheco Araceli Xochitl como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CONTRERAS JULIAN MARICELA y CASTAÑEDA PACHECO ARACELI XOCHITL, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCATVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-541-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Moyao Morales Eliseo y Ramirez Montero Raul Jose como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MOYAO MORALES ELISEO y RAMIREZ MONTERO RAUL JOSÉ, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-542-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Monzon Adolfo Uriel y Gonzalez Guevara Delfino como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GONZALEZ MONZON ADOLFO URIEL y GONZALEZ GUEVARA DELFINO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-543-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Sanchez Torres Guillermo y Chavez Lopez Arturo Manuel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SANCHEZ TORRES GUILLERMO y CHAVEZ LOPEZ ARTURO MANUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-544-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Amador Velazquez Manuel y Huerta Preciado Pablo Daniel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AMADOR VELAZQUEZ MANUEL y HUERTA PRECIADO PABLO DANIEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. VILLEGAS ORTEGA JAIRA PATRICIA y PAREDES HERNANDEZ JULIETA, como candidatas, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-545-09		fórmula compuesta por las cc. Villegas Ortega Jaira Patricia y Paredes Hernandez Julieta como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidas; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-546-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Navarrete Martinez Elena Isabel y Hernandez Viveros Josefina como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. NAVARRETE MARTINEZ ELENA ISABEL y HERNANDEZ VIVEROS JOSEFINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al		2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-547-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Recinas Sanabria Eduardo y Manzano Ortega Victor Hugo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RECINAS SANABRIA EDUARDO y MANZANO ORTEGA VICTOR HUGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-548-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Martinez Pineda Silvia Elena y Nava Juarez Ana Elena como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MARTINEZ PINEDA SILVIA ELENA y NAVA JUAREZ ANA ELENA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatas a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-549-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Cuevas Irala Maria Isabel y Melesio Hernandez Laura Patricia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CUEVAS IRALA MARIA ISABEL y MELESIO HERNANDEZ LAURA PATRICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-550-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zuñiga Jimenez Jose Eusebio y Guadarrama Velazquez Martin como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZUÑIGA JIMENEZ JOSE EUSEBIO y GUADARRAMA VELAZQUEZ MARTIN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-551-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Delgado Ramirez Edmundo y Gonzalez Rodriguez Florentina, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. DELGADO RAMIREZ EDMUNDO y GONZALEZ RODRIGUEZ FLORENTINA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-552-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARTINEZ ARMANDO y BELLO PELAEZ ELIZABETH, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Martinez Armando y Bello Pelaez Elizabeth, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-553-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Avila Tellez Maria del Carmen y Solis Rodriguez Maria Azalea como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. AVILA TELLEZ MARIA del CARMEN y SOLIS RODRIGUEZ MARIA AZALEA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Uninominal XI, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-554-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ramirez Villar Alfredo y Ramirez Sanchez Bianca Valentina, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMIREZ VILLAR ALFREDO y RAMIREZ SANCHEZ BIANCA VALENTINA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-555-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Mendez Licea Jorge Bonfilio y Hernandez Vazquez Pedro como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MENDEZ LICEA JORGE BONFILIO y HERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-556-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zaragoza Arango Juan Carlos y Gloria Romero Joaquin, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZARAGOZA ARANGO JUAN CARLOS y GLORIA ROMERO JOAQUIN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-557-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ramos Garduño Jose Luis y Flores Gomez Domingo Javier como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMOS GARDUÑO JOSE LUIS y FLORES GOMEZ DOMINGO JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-558-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Espinosa Antonia Imelda y Benitez Martinez Rodolfo Juan como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ ESPINOSA ANTONIA IMELDA y BENITEZ MARTINEZ RODOLFO JUAN, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMIREZ BARRERA ISMAEL y BUTRON SANDOVAL CUAUHTEMOC, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-559-09		fórmula compuesta por los cc. Ramírez Barrera Ismael y Butron Sandoval Cuauhtemoc como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-560-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Tovar Guerrero Tomas y Camacho Flores Francisca como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. TOVAR GUERRERO TOMAS y CAMACHO FLORES FRANCISCA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-561-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Colon Salazar Cristobal y Hernandez Vera Javier como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. COLON SALAZAR CRISTOBAL y HERNANDEZ VERA JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-562-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Marin Benitez Hilda y Lugo Murillo Jose Antonio como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARIN BENITEZ HILDA y LUGO MURILLO JOSE ANTONIO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-563-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Perez Mejia Juan Pablo y Cardiel Rodriguez Celia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PEREZ MEJIA JUAN PABLO y CARDIEL RODRIGUEZ CELIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-564-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Neira Cuevas Maria Beatriz y Hernandez Rojas Cristina como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. NEIRA CUEVAS MARIA BEATRIZ y HERNANDEZ ROJAS CRISTINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-565-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Aguilar Sanchez Aurora y Reza Rodriguez María del Carmen como candidatas propietaria y suplente respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. AGUILAR SANCHEZ AURORA y REZA RODRIGUEZ MARÍA del CARMEN, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-566-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Castilla Vidal Carlos y Romero	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CASTILLA VIDAL CARLOS y ROMERO MENDOZA PAOLA CAROLINA, como candidato propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido del Trabajo para el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Mendoza Paola Carolina, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-567-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Ruiz Mendicuti Edith y Aguirre Reveles Patricia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RUIZ MENDICUTI EDITH y AGUIRRE REVELES PATRICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-568-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Gutierrez Roman Rosalinda y Garcia Rosas Norma Patricia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GUTIERREZ ROMAN ROSALINDA y GARCIA ROSAS NORMA PATRICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-569-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Saldaña Chairez Miriam y Acosta	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM y ACOSTA GUEVARA PALOMA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido del Trabajo para el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Guevara Paloma como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-570-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Aguirre y Juarez Ana Estela y Rubio Mora Jose Luis como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AGUIRRE y JUAREZ ANA ESTELA y RUBIO MORA JOSE LUIS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-571-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Garcia Padilla Julio Cesar y Gutierrez Verdiguél Angel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GARCIA PADILLA JULIO CESAR y GUTIERREZ VERDIGUEL ANGEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-572-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROJAS ARENAS LESLI LLAZABAT y ALVAREZ MARTINEZ FANNY LIZETH, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Rojas Arenas Lesli Llazabat y Alvarez Martinez Fanny Lizeth como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-573-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Estrada Nieto Felipe y Hernandez Juarez Gizeh Mendel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido del Trabajo, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ESTRADA NIETO FELIPE y HERNANDEZ JUAREZ GIZEH MENDEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-574-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cruz Alcantara Emilio y Arvizu Salas Samuel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CRUZ ALCANTARA EMILIO y ARVIZU SALAS SAMUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. BERNAL RODRIGUEZ ERNESTINA y RESENDIZ RAMIREZ MARIA JAZMIN, como candidatas propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-575-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Bernal Rodriguez Ernestina y Resendiz Ramirez Maria Jazmin como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. SEPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-576-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Lopez Vela Jaime Genaro y Escalante Romero Juan Gabriel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LOPEZ VELA JAIME GENARO y ESCALANTE ROMERO JUAN GABRIEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-577-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Mariano Lira Raul y Rocha Alvarez Alejandro como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARIANO LIRA RAUL y ROCHA ALVAREZ ALEJANDRO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-578-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Brito Hector y Aranda Rios Irma como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ BRITO HECTOR y ARANDA RIOS IRMA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido del Trabajo para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1904/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1905/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-579-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Prieto Fuhrken Julieta y Rodriguez Sanchez Felicitas como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. PRIETO FUHRKEN JULIETA y RODRIGUEZ SANCHEZ FELICITAS, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-580-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rocha Perez Beatriz y Mendoza Alarcon Rocio como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROCHA PEREZ BEATRIZ y MENDOZA ALARCON ROCIO, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-581-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Arzate Flores Jose Antonio y Sanchez Perea Martin Eugenio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ARZATE FLORES JOSE ANTONIO y SANCHEZ PEREA MARTIN EUGENIO, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. JAVIER MEDINA ARTURO y VILLANUEVA LUIS ANGEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-582-09		Javier Medina Arturo y Villanueva Luis Angel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-583-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Muñoz Vazquez Martha Ruth y Valdez Mondragon Athalia Semiramis como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MUÑOZ VAZQUEZ MARTHA RUTH y VALDEZ MONDRAGON ATHALIA SEMIRAMIS, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-584-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Verde Rodríguez Valentin y Tapia Solar Jose como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VERDE RODRIGUEZ VALENTIN y TAPIA SOLAR JOSE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. NAVARRO RAMIREZ MARTHA OLIVIA y ALCANTARA MUÑOZ MARTINA, como candidatas propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-585-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Navarro Ramirez Martha Olivia y Alcantara Muñoz Martina como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		propietaria y suplente referidas, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-586-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Copca Lara Elvira y Aguirre Pelaez Elizabeth como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. COPCA LARA ELVIRA y AGUIRRE PELAEZ ELIZABETH, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al		Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-587-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Cavanzo Roberto y Alvarez Lopez Ignacio Antonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GONZALEZ CAVANZO ROBERTO y ALVAREZ LOPEZ IGNACIO ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-588-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Ojeda Carlos Alberto y Vega Hernandez Julieta, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal x, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ OJEDA CARLOS ALBERTO y VEGA HERNANDEZ JULIETA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-589-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gomez Angeles Juan de Dios y	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GOMEZ ANGELES JUAN de DIOS y URCID GUTIERREZ MARIO ARTURO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Urcid Gutierrez Mario Arturo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-590-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Lopez Pichardo Eugenia y Garcia Garcia Miriam Patricia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LOPEZ PICHARDO EUGENIA y GARCIA GARCIA MIRIAM PATRICIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-591-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rodriguez Sanchez Martin y Sandoval Vega Aitzury Fernanda, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN y SANDOVAL VEGA AITZURY FERNANDA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MELGAR AFIF RODRIGO y ZEPEDA CARRANZA TREVIÑO GUSTAVO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-592-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Melgar Afif Rodrigo y Zepeda Carranza Treviño Gustavo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-593-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Hernandez Hernandez Angel y Martinez Nieto Guadalupe como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL y MARTINEZ NIETO GUADALUPE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal.		del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-594-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Perez Barbosa Raul Horacio y Salazar Onofre Francisco, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PEREZ BARBOSA RAUL HORACIO y SALAZAR ONOFRE FRANCISCO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-595-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Alvarez Martin Araceli y Villagran Resendiz Maria del Rocio como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ALVAREZ MARTIN ARACELI y VILLAGRAN RESENDIZ MARIA del ROCIO, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-596-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Luna Coria Ana Laura y Albarran	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LUNA CORIA ANA LAURA y ALBARRAN PEDROZA SILVIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Pedroza Silvia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-597-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ortiz Santiago Sergio Cutberto y Cabrera Arvizu Mariana como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Verde	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ORTIZ SANTIAGO SERGIO CUTBERTO y CABRERA ARVIZU MARIANA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-598-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Tello de la Parra Olivia Guadalupe y Gonzalez Whitt Gabriela como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. TELLO de LA PARRA OLIVIA GUADALUPE y GONZALEZ WHITT GABRIELA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-599-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rodriguez Maria del Carmen y San Vicente Barron Gonzalo como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RODRIGUEZ MARIA del CARMEN y SAN VICENTE BARRON GONZALO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-600-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Santana Nieves Carolina y Linares Gomez Julia como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SANTANA NIEVES CAROLINA y LINARES GOMEZ JULIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-601-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Goycochea Pineda Jose Guadalupe y Claveria Avila Alfonso como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GOYCOCHEA PINEDA JOSE GUADALUPE y CLAVERIA AVILA ALFONSO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-602-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Flores Sosa Fernando y García Piña Ezequiel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FLORES SOSA FERNANDO y GARCIA PIÑA EZEQUIEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-603-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ontiveros Leyva Manuel y	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ONTIVEROS LEYVA MANUEL y CALZADA LORENZO HORTENSIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Verde Ecologista de	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Calzada Lorenzo Hortensia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-604-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Caballero Anibal y Ramirez Contreras Israel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ CABALLERO ANIBAL y RAMIREZ CONTRERAS ISRAEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-605-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Martinez Muñoz de Cote Maria del Carmen Beatriz y Belmont Rivera Maria del Socorro como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MARTINEZ MUÑOZ de COTE MARIA del CARMEN BEATRIZ y BELMONT RIVERA MARIA del SOCORRO, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GONZALEZ CEDILLO JOSE y LOZADA ALVAREZ RAUL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-606-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Cedillo Jose y Lozada Alvarez Raul como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-607-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Luna Montevalban Laureano e Ibañez Gomez Susana como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LUNA MONTEALBAN LAUREANO e IBAÑEZ GOMEZ SUSANA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-608-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Fernandez del Valle Laisequilla Andres y Hernandez Bautista Hugo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FERNANDEZ del VALLE LAISEQUILLA ANDRES y HERNANDEZ BAUTISTA HUGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-609-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Martinez Flores Victor Armando y Gomez Perez Heriberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARTINEZ FLORES VICTOR ARMANDO y GOMEZ PEREZ HERIBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-610-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Jimenez Rubio Oscar y Torres Davila Jose Antonio como candidatos propietario y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. JIMENEZ RUBIO OSCAR y TORRES DAVILA JOSE ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-611-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Velez Lebrija Jose Luis y Garcia Cardenas Alberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VELEZ LEBRIJA JOSE LUIS y GARCIA CARDENAS ALBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009, Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-612-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Villanueva Oscar y Yescas Galicia Alonso Antonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ VILLANUEVA OSCAR y YESCAS GALICIA ALONSO ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SOLIS CRUZ NORBERTO ASCENCIO y RIOS MARTINEZ OLINDA ISAY, como candidatos propietario y suplente, respectivamente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-613-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Solís Cruz Norberto Ascencio y Ríos Martínez Olinda Isay como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-614-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ortega Escalante Luis Rodrigo y Gonzalez Romero Maria Isabel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ORTEGA ESCALANTE LUIS RODRIGO y GONZALEZ ROMERO MARIA ISABEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al		Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-615-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Suarez Vivanco Fidel Leonardo y Morales Zuñiga Yunuen Abraham como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SUAREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO y MORALES ZUÑIGA YUNUEN ABRAHAM, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-616-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rios Barcena Rebeca y Lopez Diaz Cruz Gabriela como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RIOS BARCENA REBECA y LOPEZ DIAZ CRUZ GABRIELA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-617-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Medina Lopez Orlando y Jurado Cortes Edgar Felix como candidatos propietario y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MEDINA LOPEZ ORLANDO y JURADO CORTES EDGAR FELIX, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-618-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Trevilla Carrillo Jesus y Lopez Padilla Israel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. TREVILLA CARRILLO JESUS y LOPEZ PADILLA ISRAEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1906/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1907/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-619-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Lopez Sanchez Nuris y Zuñiga Lopez Dulce Maria como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LOPEZ SANCHEZ NURIS y ZUÑIGA LOPEZ DULCE MARIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-620-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Castillo Santes Nancy y Gomez Castillo Karla Abigail como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CASTILLO SANTES NANCY y GOMEZ CASTILLO KARLA ABIGAIL, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-621-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Guerra Lara Jose Candelario y Lizarraga Rivera German Antonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Convergencia, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GUERRA LARA JOSE CANDELARIO y LIZARRAGA RIVERA GERMAN ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-622-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Bautista Velazquez Roberto Alonso y Pineda Soto Maria Isabel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BAUTISTA VELAZQUEZ ROBERTO ALONSO y PINEDA SOTO MARIA ISABEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GIRON GUTIERREZ CARLOS ARMANDO y BAEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-623-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Giron Gutierrez Carlos Armando y Baez Hernandez Patricia Gizelle como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	HERNANDEZ PATRICIA GIZELLE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-624-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Soto Granados Ana Luisa y Gutierrez Yañez Rosa America, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SOTO GRANADOS ANA LUISA y GUTIERREZ YAÑEZ ROSA AMERICA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatas a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-625-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rojas Díaz Duran Alfredo y Lopez Rodriguez Daniel Gregorio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROJAS DIAZ DURAN ALFREDO y LOPEZ RODRIGUEZ DANIEL GREGORIO, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-626-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cortes Mandujano Cudberto y Torres Perez Laura Elena como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CORTES MANDUJANO CUDBERTO y TORRES PEREZ LAURA ELENA, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-627-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ramirez Constantino Victor Manuel y Gama Sosa Nimbe Maria Magdalena, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RAMIREZ CONSTANTINO VICTOR MANUEL y GAMA SOSA NIMBE MARIA MAGDALENA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-628-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Manzanares Cruz Maria Teresa de Jesus y Rivas Herrera Delfina, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MANZANARES CRUZ MARIA TERESA de JESUS y RIVAS HERRERA DELFINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-629-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Caballero Cedillo Inocencio y Abreu Garcia Horacio Salomon, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CABALLERO CEDILLO INOCENCIO y ABREU GARCIA HORACIO SALOMON, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-630-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Suarez Dominguez Guadalupe y Lopez Gonzalez Maria de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SUAREZ DOMINGUEZ GUADALUPE y LOPEZ GONZALEZ MARIA de LOURDES, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Lourdes, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postuladas por Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-631-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Muñoz de Cote Monje Jorge y Ortega Gonzalez Alejandra como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MUÑOZ de COTE MONJE JORGE y ORTEGA GONZALEZ ALEJANDRA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-632-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Dominguez Carballo Jose Antonio y Rueda Serrano Maria Dolores, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postuladas por el convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. DOMINGUEZ CARBALLO JOSE ANTONIO y RUEDA SERRANO MARIA DOLORES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-633-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Soto Santana Maria Juana y	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SOTO SANTANA MARIA JUANA y OLGUIN SANCHEZ REYNA CONNIE, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postuladas por el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Olguin Sanchez Reyna Connie, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PARTIDO CONVERGENCIA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-634-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Solano Gonzalez Cuauhtémoc y Galindo Villasana Ramon Norberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el convergencia,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SOLANO GONZALEZ CUAUHTEMOC y GALINDO VILLASANA RAMON NORBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-635-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Peralta Mejia Gonzalo Alfredo y Ortega Gonzalez Stephanny como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PERALTA MEJIA GONZALO ALFREDO y ORTEGA GONZALEZ STEPHANNY, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CRUZ ZURITA CECILIA GUADALUPE y ELIGIO NEQUIZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-636-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Cruz Zurita Cecilia Guadalupe y Eligio Nequiz Esmeralda como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ESMERALDA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-637-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. De la Rosa Rodriguez Gregorio Trinidad y Rivera Hernandez Rosalia Micaela como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. de LA ROSA RODRIGUEZ GREGORIO TRINIDAD y RIVERA HERNANDEZ ROSALIA MICAELA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-638-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vallarta Rodriguez Jose Enrique y Velazquez Moreno Xochitl como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VALLARTA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE y VELAZQUEZ MORENO XOCHITL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-639-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cedillo Galicia Alejandro y Crespo Santos Dulce Maria Concepcion como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CEDILLO GALICIA ALEJANDRO y CRESPO SANTOS DULCE MARIA CONCEPCION, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-640-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Morales Mosco Joel Edmundo y Bastida Rodríguez Jorge como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MORALES MOSCO JOEL EDMUNDO y BASTIDA RODRIGUEZ JORGE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-641-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Herrera Hernandez Sandra y del Carmen Palacios Nataly como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. HERRERA HERNANDEZ SANDRA y del CARMEN PALACIOS NATALY, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de las candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de las candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatas a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-642-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Figueiras Tapia Francisco Leonardo y Muñoz Munguia Martin Anselmo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FIGUEIRAS TAPIA FRANCISCO LEONARDO y MUÑOZ MUNGUIA MARTIN ANSELMO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-643-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. VALDEZ GUERRERO MARIA del SOCORRO y BUENDIA BELTRAN NORA JANETTE, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Valdez Guerrero Maria del Socorro y Buendia Beltran Nora Janette como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-644-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Obregon Bravo Linda Amanda y Rosales Salazar Irene como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postuladas por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. OBREGON BRAVO LINDA AMANDA y ROSALES SALAZAR IRENE, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-645-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Garcia Valverde Miguel y Robles Lopez Carlos Alberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GARCIA VALVERDE MIGUEL y ROBLES LOPEZ CARLOS ALBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VAZQUEZ GALICIA FRANCISCO y GONZALEZ CANALES	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-646-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vazquez Galicia Francisco y Gonzalez Canales Arturo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ARTURO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.} Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-647-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Martinez Esquerra Jose Luis y Valderrama y Flores Lorenzo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARTINEZ ESQUERRA JOSE LUIS y VALDERRAMA y FLORES LORENZO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-648-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Lugo Gordon Carmen Mercedes y Castillo Reza Luz Elena como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LUGO GORDON CARMEN MERCEDES y CASTILLO REZA LUZ ELENA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-649-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Acevedo y Alvarez Jose Dagoberto y Lozada Martinez Maria Soledad como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ACEVEDO y ALVAREZ JOSE DAGOBERTO y LOZADA MARTINEZ MARIA SOLEDAD, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-650-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Perlin Vital Reyes Sebastian y Martinez Alvarado Francisco como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PERLIN VITAL REYES SEBASTIAN y MARTINEZ ALVARADO FRANCISCO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-651-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Saucedo Avalos Fernando y Quero Caruzo Violeta como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postuladas por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SAUCEDO AVALOS FERNANDO y QUERO CARUZO VIOLETA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Convergencia para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-652-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pinelo Peña Guadalupe y Marquez Pablo Oscar como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PINELO PEÑA GUADALUPE y MARQUEZ PABLO OSCAR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-653-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rios Anguiano Beatriz Eugenia y Torres Cano Karla Yaravi como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RIOS ANGUIANO BEATRIZ EUGENIA y TORRES CANO KARLA YARAVI, como candidatas, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postuladas por nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-654-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Oseguera Bravo Tobias y Ortiz Mendoza Jose Antonio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. OSEGUERA BRAVO TOBIAS y ORTIZ MENDOZA JOSE ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto: www.iedf.org.mx		20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-655-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Castro Montufar Jose Luis y Velazquez Olvera Emma Laura como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CASTRO MONTUFAR JOSE LUIS y VELAZQUEZ OLVERA EMMA LAURA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GONZALEZ VILLEGAS FELIPE y FUENTES SOLARES ROBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-656-09		fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Villegas Felipe y Fuentes Solares Roberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-657-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Ramirez Arce Areli y Silva Jimenez Graciela Elisa como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RAMIREZ ARCE ARELI y SILVA JIMENEZ GRACIELA ELISA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-658-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Escalona Espejel Jose Eduardo y Luna Barron Velia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ESCALONA ESPEJEL JOSE EDUARDO y LUNA BARRON VELIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ALBARRAN ALBARRAN PIOQUINTO JORGE y NOGUERA	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-659-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Albarran Albarran Pioquinto Jorge y Noguera Martinez Roberto Ulises como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	MARTINEZ ROBERTO ULISES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-660-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Terrazo Ramirez Manuel Gustavo y Altuzar Mina Rene Elmar, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. TERRAZO RAMIREZ MANUEL GUSTAVO y ALTUZAR MINA RENE ELMAR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-661-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rodríguez Escareño María Luisa y Morales Larque Rebeca Iliana como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postuladas por nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RODRIGUEZ ESCAREÑO MARIA LUISA y MORALES LARQUE REBECA ILIANA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-662-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Alejo Aviles Cuauhtemoc y Flores Vera Jose Luis, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ALEJO AVILES CUAUHTEMOC y FLORES VERA JOSE LUIS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postulados por el NUEVA ALIANZA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-663-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Velazquez Ramirez Jorge	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. VELAZQUEZ RAMIREZ JORGE ADALBERTO y NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Adalberto y Nava Espinosa Nohemi Yetzarethl como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-664-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Silva Rodríguez Ruben y Sanchez Huerta Ricardo Alberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SILVA RODRIGUEZ RUBEN y SANCHEZ HUERTA RICARDO ALBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-665-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Rubio Zepeda Rosa Maria y Gonzalez martinez Paulina como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postuladas por el nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RUBIO ZEPEDA ROSA MARIA y GONZALEZ MARTINEZ PAULINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. SANTUARIO CERVERA NELLY GUADALUPE y ALEJO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-666-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Santuario Cervera Nelly Guadalupe y Alejo Aviles Méztitl como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postuladas por nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	AVILES METZITL, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postuladas por NUEVA ALIANZA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-667-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Pedraza Zuñiga Patricia y Zepeda Pelaez Adela Corina Donaji como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. PEDRAZA ZUÑIGA PATRICIA y ZEPEDA PELAEZ ADELA CORINA DONAJI, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al		Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-668-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Ysasi Martínez Lorenzo y Gonzalez Cartas Ricardo Emerish como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. YSASI MARTINEZ LORENZO y GONZALEZ CARTAS RICARDO EMERISH, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-669-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rodríguez Morales Enrique Adonis y Flores Palma Rafael como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RODRIGUEZ MORALES ENRIQUE ADONIS y FLORES PALMA RAFAEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-670-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Casanova Ortega David y Zarate Flores Jose Herminio como candidatos propietario y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CASANOVA ORTEGA DAVID y ZARATE FLORES JOSE HERMINIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-671-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Hernandez Salgado Oscar y Rodriguez Garcia Carmen como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. HERNANDEZ SALGADO OSCAR y RODRIGUEZ GARCIA CARMEN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-672-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Reyes Zuñiga Maximiliano y Behar Almada Roberto como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el partido político nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. REYES ZUÑIGA MAXIMILIANO y BEHAR ALMADA ROBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GAYTAN POSADAS GISELA y JIMENEZ SALCEDO ELBA MIRNA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-673-09		fórmula compuesta por las cc. Gaytan Posadas Gisela y Jimenez Salcedo Elba Mirna como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postuladas por el partido político nueva alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-674-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Espinosa Fernandez Daniel y Herrera Gutierrez Sonia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ESPINOSA FERNANDEZ DANIEL y HERRERA GUTIERREZ SONIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-675-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zamudio García Emilio y Islas Martínez María del Carmen como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZAMUDIO GARCIA EMILIO e ISLAS MARTINEZ MARIA del CARMEN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-676-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Vargas Sanchez Enrique y Romero Solis Charbel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VARGAS SANCHEZ ENRIQUE y ROMERO SOLIS CHARBEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-677-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Roldan Fabian Joana Alejandra y Bejarano Reyes Bertha Itze como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ROLDAN FABIAN JOANA ALEJANDRA y BEJARANO REYES BERTHA ITZE, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el PARTIDO NUEVA ALIANZA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-678-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Campos Orozco Gabriela y Solis Perez Enriqueta como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. CAMPOS OROZCO GABRIELA y SOLIS PEREZ ENRIQUETA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-679-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Lara Andrade Gerardo y Garcia Viveros Miguel Angel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LARA ANDRADE GERARDO y GARCIA VIVEROS MIGUEL ANGEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-680-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cuenca Zuñiga Hugo y Cano Morales Yolanda Amalia como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CUENCA ZUÑIGA HUGO y CANO MORALES YOLANDA AMALIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-681-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Lopez Tenorio Alejandro y Miranda Guzman Alejandro Israel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. LOPEZ TENORIO ALEJANDRO y MIRANDA GUZMAN ALEJANDRO ISRAEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-682-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Martinez Hernandez Edith y Centeno Cobo Rosaura Rocio como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. MARTINEZ HERNANDEZ EDITH y CENTENO COBO ROSAURA ROCIO, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. PACHECO SALAS LEONEL y BETANZO SALAZAR SANTIAGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-683-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pacheco Salas Leonel y Betanzo Salazar Santiago como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados por el PARTIDO NUEVA ALIANZA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-684-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Cervantes Gonzalez Francisco Javier y Gorgu Cruz Miguel Angel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CERVANTES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER y GORGU CRUZ MIGUEL ANGEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-685-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Ruiz Miranda Oralía y Izquierdo Herrera Katya como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. RUIZ MIRANDA ORALIA e IZQUIERDO HERRERA KATYA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-686-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Pineda Silva Rosalio Alfredo y Chavarria Flores Rocio como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	por los cc. PINEDA SILVA ROSALIO ALFREDO y CHAVARRIA FLORES ROCIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-687-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Godoy Chavez Salvador y Torres Contreras Jesus Edgar como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GODOY CHAVEZ SALVADOR y TORRES CONTRERAS JESUS EDGAR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	TRANSPARENCIA	Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-688-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Bermudez Rojas Maria Eugenia y Chunga Betanzos Albina Zulema como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. BERMUDEZ ROJAS MARIA EUGENIA y CHUNGA BETANZOS ALBINA ZULEMA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-689-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Chavez Quiroga Adalberto Agustin y Noguera Elizalde Alfonso como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CHAVEZ QUIROGA ADALBERTO AGUSTIN y NOGUERA ELIZALDE ALFONSO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-690-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Luna Becerril Blanca y Palacios Hernandez Lucia como candidatas propietaria y suplente,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. LUNA BECERRIL BLANCA y PALACIOS HERNANDEZ LUCIA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postuladas por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro Total



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postuladas por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-691-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rodríguez Sandoval Pedro y Alfaro Baez Javier como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RODRIGUEZ SANDOVAL PEDRO y ALFARO BAEZ JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postulados por el Partido Nueva Alianza para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1910/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1911/09, se instruye a UTALAOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-692-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Escarcega Morales Maria Antonieta y Rodriguez Garcia Daniel Alonso como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ESCARCEGA MORALES MARIA ANTONIETA y RODRIGUEZ GARCIA DANIEL ALONSO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital I del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital I, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZAMARRIPA LOPEZ YESICA GUADALUPE y CHARGOY PALACIOS YURI AMAURY, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-693-09		fórmula compuesta por los cc. Zamarripa Lopez Yesica Guadalupe y Chargoy Palacios Yuri Amaury como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-694-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Sanchez Alvarez Miguel y Olguin Gomez Jorge Luis como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SANCHEZ ALVAREZ MIGUEL y OLGUIN GOMEZ JORGE LUIS, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal III, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital III del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital III, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-695-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Morales Balderas Arturo y Pavon Mayo Roberto Neftali como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MORALES BALDERAS ARTURO y PAVON MAYO ROBERTO NEFTALI, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA y AYALA ARANA JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-696-09		fórmula compuesta por los cc. Anguiano Perez María Yolanda y Ayala Arana Javier como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal V, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-697-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Valdez Cazares Damaris y Vazquez Audirac Rafael como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VALDEZ CAZARES DAMARIS y VAZQUEZ AUDIRAC RAFAEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Electoral Uninominal VI, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-698-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Benitez Gonzalez Alfredo Margarito y Choreño Dominguez Mercedes como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BENITEZ GONZALEZ ALFREDO MARGARITO y CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-699-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gonzalez Castillo Alfredo y Mendoza Martinez Julio Cesar como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	por los cc. GONZALEZ CASTILLO ALFREDO y MENDOZA MARTINEZ JULIO CESAR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal VIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-700-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Soto Loya Luis Eradio y Machuca Herrera Maria de Lourdes, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SOTO LOYA LUIS ERADIO y MACHUCA HERRERA MARIA de LOURDES, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	TRANSPARENCIA	Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-701-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Iris Sanchez Ignacio Cuitlahuac y Villagomez Mendoza Enrique Ivan, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. IRIS SANCHEZ IGNACIO CUITLAHUAC y VILLAGOMEZ MENDOZA ENRIQUE IVAN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal X, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-702-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Galicia Gonzalez Beatriz y Torres Gonzalez Esperanza Nalleli, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postuladas por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. GALICIA GONZALEZ BEATRIZ y TORRES GONZALEZ ESPERANZA NALLELI, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XI, postuladas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. SOLIS ALMAZAN MARTIN ANGEL y AVILA MARTINEZ PRISCILA, como candidatas propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-703-09		fórmula compuesta por los cc. Solís Almazan Martín Angel y Avila Martínez Priscila, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-704-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gomez Gomez Carlos Mauricio y Trejo Muñoz Tirso, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO y TREJO MUÑIZ TIRSO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-705-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Castañeda Badillo Lol Kin y Alarcon Fuentes Andres, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CASTAÑEDA BADILLO LOL KIN y ALARCON FUENTES ANDRES, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ALFARO IBARRA VICENTE y de LA ROSA HERNANDEZ JULIO ENRIQUE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-706-09		fórmula compuesta por los cc. Alfaro Ibarra Vicente y De la Rosa Hernandez Julio Enrique, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-707-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Arteaga Tenorio Armando y Arredondo Alvarez Gustavo, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ARTEAGA TENORIO ARMANDO y ARREDONDO ALVAREZ GUSTAVO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVI, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-708-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Parra y Toledo Teresa del Carmen y Solano Gomez ana Karina, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postuladas por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN y SOLANO GOMEZ ANA KARINA, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postuladas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RIVERA ENRIQUEZ ADRIANA y ZAMUDIO GONZALEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-709-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rivera Enriquez Adriana y Zamudio Gonzalez Miguel como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	MIGUEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-710-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Galvan Benitez Eva y Alanis pueblita Edgar Uriel como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GALVAN BENITEZ EVA y ALANIS PUEBLITA EDGAR URIEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Electoral Uninominal XIX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-711-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Azpiroz Bravo Jose Manuel y Madrid Zubiran Olga Leticia como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AZPIROZ BRAVO JOSE MANUEL y MADRID ZUBIRAN OLGA LETICIA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-712-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Bedolla Dominguez Rodolfo y Ayala Martinez Maria de la Luz como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. BEDOLLA DOMINGUEZ RODOLFO y AYALA MARTINEZ MARIA de LA LUZ, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-713-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Gutierrez de la Cruz Maria Ruth Emilia y Trejo Hernandez Marco	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GUTIERREZ de LA CRUZ MARIA RUTH EMILIA y TREJO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Antonio como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-714-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Colchado Terrazas Monica y Lopez Tellez Mario sebastian como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. COLCHADO TERRAZAS MONICA y LOPEZ TELLEZ MARIO SEBASTIAN, como candidatos, propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		el proceso electoral ordinario 2008-2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-715-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Figueroa Romero Raul y Morales Lara Anahi como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. FIGUEROA ROMERO RAUL y MORALES LARA ANAHI, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GASPAR VILLARIAS DIEGO y OLVERA HERNANDEZ LUIS RODRIGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-716-09		fórmula compuesta por los cc. Gaspar Villarias Diego y Olvera Hernandez Luis Rodrigo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatos, propietario y suplente y a los Partidos Políticos postulantes, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-717-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Velazquez Aldana Noe y Velazquez Cuevas Noe como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VELAZQUEZ ALDANA NOE y VELAZQUEZ CUEVAS NOE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comuniqué en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx .		Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-718-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Galgera Bolaños Luis Ricardo y Solorzano Bolaños Victor Hugo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GALGERA BOLAÑOS LUIS RICARDO y SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR HUGO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. COLIN HERNANDEZ BLANCA ESTELA y GODINEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-719-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Colin Hernandez Blanca Estela y Godinez Ocampo Alberto como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	OCAMPO ALBERTO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVIII, postuladas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVIII así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-720-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Garcia Sanchez Tania y Hernandez Velasco Aldo Andres como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. GARCIA SANCHEZ TANIA y HERNANDEZ VELASCO ALDO ANDRES, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-721-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Velarca Hernandez Alvaro y Batalla Palacios Zaudhi Graziella como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VELARCA HERNANDEZ ALVARO y BATALLA PALACIOS ZAUDHI GRAZIELLA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-722-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Conde Rodríguez Miguel Ángel y Fajardo Mendoza Ismael como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CONDE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y FAJARDO MENDOZA ISMAEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-723-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Villanueva Saldivar Jimmy	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VILLANUEVA SALDIVAR JIMMY GEOVANNY y VILLAVICENCIO CABAÑAS BLANCA ESTELA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postulados	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Geovanny y Villavicencio Cabañas Blanca Estela como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXII, postuladas por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-724-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Chavez Lazaro Pablo y Gonzalez Sanchez Efrain como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CHAVEZ LAZARO PABLO y GONZALEZ SANCHEZ EFRAIN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-725-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Reyes Camacho Angelica y Recillas Godoy Ruben como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. REYES CAMACHO ANGELICA y RECILLAS GODOY RUBEN, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MARTINEZ OSORNO ANTONIO y AVILA BUENDIA	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-726-09		Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Martinez Osorno Antonio y Avila Buendia Yanneth como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	YANNETH, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-727-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Rosaslanda Argumedo Victor y Chavez Lopez Maribel como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROSASLANDA ARGUMEDO VICTOR y CHAVEZ LOPEZ MARIBEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-728-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Clasing Gonzalez Balbina Tatiana y Rivera Garcia Gabriel como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CLASING GONZALEZ BALBINA TATIANA y RIVERA GARCIA GABRIEL, como candidatos propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-729-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Castro Díaz Carlo Emir y Uribe Estrada Alma Rosa como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. CASTRO DIAZ CARLO EMIR y URIBE ESTRADA ALMA ROSA, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVIII, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVIII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVIII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-730-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Montiel Reyes Diana y Garcia Gomez Regulo como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MONTIEL REYES DIANA y GARCIA GOMEZ REGULO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIX, postulados por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidata propietaria y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-731-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Villaseñor Villalobos Guadalupe y Medina Maya Maria del Carmen como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postuladas por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE y MEDINA MAYA MARIA del CARMEN, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XL, postuladas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1912/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1913/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XL, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-732-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Romo Guerra Victor Hugo y Perez Coyotzi Francisco Javier, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ROMO GUERRA VICTOR HUGO y PEREZ COYOTZI FRANCISCO JAVIER, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, y a los partidos políticos postulantes, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. YESCAS CEDILLO FROYLAN y ORTEGA GARCIA JOSE LUIS CONRADO, como candidatos propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-734-09		registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Yescas Cedillo Froylan y Ortega Garcia Jose Luis Conrado, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, y a cada uno de los Partidos Políticos postulantes precisados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática, Partidos del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-736-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Avila Garcia Pedro Pablo y Granados Guevara Jose Antonio, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. AVILA GARCIA PEDRO PABLO y GRANADOS GUEVARA JOSE ANTONIO, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	y a cada uno de los Partidos Políticos postulantes precisados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	TRANSPARENCIA	Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-738-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las cc. Esquivel Valdes Laura Beatriz y Heredia Lerma Maria de los Dolores, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente. para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por las CC. ESQUIVEL VALDES LAURA BEATRIZ y HEREDIA LERMA MARIA de LOS DOLORES, como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVII, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a cada uno de los Partidos Políticos postulantes la constancia de registro de la fórmula de candidatas, propietaria y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatas propietaria y suplente referidas; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-740-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Maldonado Salgado José Valentín y Barrera Marmolejo Hector, como candidatos propietario y suplente, respectivamente. para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN y BARRERA MARMOLEJO HECTOR, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXX, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a los ciudadanos y a cada uno de los partidos políticos postulantes la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXX del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-742-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. Zapata Calzada Gerardo y Belaunzaran Gonzalez de Cosio Maria Trinidad, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. ZAPATA CALZADA GERARDO y BELAUNZARAN GONZALEZ de COSIO MARIA TRINIDAD, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulados por el Partido de la Revolución Democrática y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatos, propietario y suplente y a los partidos políticos postulantes, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1908/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidato propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1909/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-744-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la fórmula compuesta por los cc. RUIZ LOPEZ IGNACIO y CASTELLANOS TORRES JORGE, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Ruiz Lopez Ignacio y Castellanos Torres Jorge, como candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	XXI, postulados por el Partido de la Revolución Democrática y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro de la fórmula de candidatos, propietario y suplente, y a cada uno de los Partidos Políticos postulantes precisados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro Total de Candidatura a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa al Partido de la Revolución Democrática y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1902/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la fórmula de candidatos propietario y suplente referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1903/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 17 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 17 de mayo a las 20:00 hrs. y retirados el 20 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 17 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-745-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Duran Nuñez Carlos Edgardo, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. DURAN NUÑEZ CARLOS EDGARDO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-746-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Saldaña Hernandez Margarita para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. SALDAÑA HERNANDEZ MARGARITA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-747-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Palacios Acosta Mario Alberto para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. PALACIOS ACOSTA MARIO ALBERTO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-748-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Avila Mayo Obdulio para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano AVILA MAYO OBDULIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-749-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Orvañanos Rea Carlos, para contender en la elección de Jefe	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. ORVAÑANOS REA CARLOS, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Delegacional en Cuajimalpa de morelos, postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-750-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Acuña Gaytan Isabel del carmen para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. ACUÑA GAYTAN ISABEL del CARMEN como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-751-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Rios	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. RIOS MARTINEZ LORENA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	Se expidió la Constancia de Registro de las



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Martinez Lorena para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-752-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Herrera Gomez David, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. HERRERA GOMEZ DAVID como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. GARZA de LOS SANTOS OLIVIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el PARTIDO ACCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-753-09		registro supletoriamente como candidata a la C. Garza de los Santos Olivia, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa, postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-754-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Diaz Aguirre Andres simon para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano DIAZ AGUIRRE ANDRES SIMON como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-755-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Sodi de la Tijera Demetrio Javier para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano SODI de LA TIJERA DEMETRIO JAVIER como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-756-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Aranda Flores Hugo Tulio para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ARANDA FLORES HUGO TULIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-757-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Quintana y Topete Jorge Ernesto para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. QUINTANA y TOPETE JORGE ERNESTO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-758-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Murillo Mendoza Elvira para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MURILLO MENDOZA ELVIRA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-759-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Ramirez del Valle Daniel para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulado por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano RAMIREZ del VALLE DANIEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-760-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Robles Mier y Teran Marsella para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. ROBLES MIER y TERAN MARSELLA, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Acción Nacional a los 12 días del mes de mayo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulada por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX, Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1877/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1878/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-761-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Higareda Coen Rodolfo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. HIGAREDA COEN RODOLFO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. MENDOZA MONTES JAVIER como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-762-09		candidato, al ciudadano Mendoza Montes Javier para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-763-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Ramirez Ortiz Lucia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. RAMIREZ ORTIZ LUCIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII, Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. ZAPATA LOREDO	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-764-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Zapata Loredó Fausto, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	FAUSTO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-765-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Ochoa Amoros Jaime Alberto, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. OCHOA AMOROS JAIME ALBERTO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI, Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-766-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Oropeza Ramirez Arturo, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. OROPEZA RAMIREZ ARTURO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto:		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			www.iedf.org.mx		oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-767-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Mondragon Paz Jose Luis Pedro para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. MONDRAGON PAZ JOSE LUIS PEDRO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-768-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Rubio Morales Norma Angelica para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. RUBIO MORALES NORMA ANGELICA, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-769-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Gutierrez de la Torre Norma para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. GUTIERREZ de LA TORRE NORMA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-770-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Cabrera Castillo Pedro Alberto para contender en la elección de Jefe	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CABRERA CASTILLO PEDRO ALBERTO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Delegacional en la Magdalena Contreras postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-771-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Olavarrieta Maldonado Martin Carlos para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano OLAVARRIETA MALDONADO MARTIN CARLOS como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ALVARADO GALICIA JORGE como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el PARTIDO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-772-09		registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Alvarado Galicia Jorge para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-773-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Gonzalez Case Armando Tonatiuh para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GONZALEZ CASE ARMANDO TONATIUH como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-774-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Larios Canale Jose Enrique para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulado por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano LARIOS CANALE JOSE ENRIQUE como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-775-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Gutierrez Gijon Nallely Ileana para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana GUTIERREZ GIJON NALLELY ILEANA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-776-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Toledo Santiago Elizabeth para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana TOLEDO SANTIAGO ELIZABETH, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Revolucionario Institucional a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1879/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1880/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-777-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Torres Perez Agustin, para contender en la elección de Jefe Delegacional	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano TORRES PEREZ AGUSTIN, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en Cuauhtémoc, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-778-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Lobo Roman Victor Hugo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. LOBO ROMAN VICTOR HUGO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-779-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Sanchez	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. SANCHEZ CERVANTES FRANCISCO JAVIER como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Cervantes Francisco Javier para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-780-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Brugada Molina Clara Marina para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Se otorga registro supletoriamente a la C. BRUGADA MOLINA CLARA MARINA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE ORDENÓ	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. HERNANDEZ ROJAS EDUARDO como candidato para contender en la elección de Jefe	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-781-09	PUBLICACIÓN	Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Hernandez Rojas Eduardo para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-782-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Chavez Garcia Higinio para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CHAVEZ GARCIA HIGINIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el PARTIDO de LA REVOLUCIÓN DEMÓCRATICA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-783-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Piña Medina Alejandro Rafael para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano PIÑA MEDINA ALEJANDRO RAFAEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-784-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Gonzalez Gonzalez Manuel para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GONZALEZ GONZALEZ MANUEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX, Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-785-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Arriaga y Casillas María Arcelia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. ARRIAGA y CASILLAS MARIA ARCELIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulada por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-786-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Gutierrez Mendizabal Jacqueline Josefina para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc postulada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana GUTIERREZ MENDIZABAL JACQUELINE JOSEFINA como candidata para contender en la elección de Jefa Delegacional en CUAUHTÉMOC postulada por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefa Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		2009.	presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-787-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Montaña Cuadra Mauricio para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, postulado por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano MONTAÑO CUADRA MAURICIO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulado por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII, Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII, Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-788-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Centeno Avila Javier, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco, postulado por el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. CENTENO AVILA JAVIER, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO, postulado por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV, Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-789-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Acosta Angeles Rafael para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulado por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. ACOSTA ANGELES RAFAEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulado por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-790-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Salguero Guerrero Angelica para	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana SALGUERO GUERRERO ANGELICA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulada por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-791-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Muñoz Gamboa Jesus Alfredo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. MUÑOZ GAMBOA JESUS ALFREDO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano MARTINEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-792-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Martinez Herrera Jose Luis para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulado por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	HERRERA JOSE LUIS como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulado por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-793-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Gonzalez Martinez Adriana Nora para contender en la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. GONZALEZ MARTINEZ ADRIANA NORA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII, Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII, Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-794-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Huerta Orea Julian para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. HUERTA OREA JULIAN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-795-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Mena Brito Trejo Hector Benjamin para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. MENA BRITO TREJO HECTOR BENJAMIN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-796-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Acuña Gallardo Ricardo, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ACUÑA GALLARDO RICARDO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-797-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Schlittler Alba Jaime para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano SCHLITTLER ALBA JAIME como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI, Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI, Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-798-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Gonzalez del Angel Raziel, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GONZALEZ del ANGEL RAZIEL, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUTHÉMOC, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-799-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Arellano Palma Carlos para contender en la elección de Jefe Delegacional	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. ARELLANO PALMA CARLOS como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en Gustavo A. Madero postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-800-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Corona Niño Veronica para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. CORONA NIÑO VERONICA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-801-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Rueda Valencia Alejandro Jaime para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. RUEDA VALENCIA ALEJANDRO JAIME como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-802-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Fernandez Cruz Montserrat para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. FERNANDEZ CRUZ MONTSERRAT como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-803-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato al ciudadano	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano MASSUTTIER MORALES RICARDO GILBERTO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Massuttier Morales Ricardo Gilberto para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-804-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Meza Horta Francisco Elias para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano MEZA HORTA FRANCISCO ELIAS como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-805-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Celis Gonzalez Martin para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CELIS GONZALEZ MARTIN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-806-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Ojeda Acosta Noemi para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana OJEDA ACOSTA NOEMI como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-807-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Reyes Alvarez Benjamin para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano REYES ALVAREZ BENJAMIN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-808-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Carbajal Ortiz Maria del Carmen para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana CARBAJAL ORTIZ MARIA del CARMEN como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Verde Ecologista de México a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsión que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en		Por medio de oficio SECG-IEDF/1885/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1886/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-809-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Guerrero Luna Angelina para contender en la elección de Jefe Delegacional en Alvaro Obregón postulada por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. GUERRERO LUNA ANGELINA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en ALVARO OBREGÓN postulada por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ALVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ALVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ALVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-810-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Romero Ramirez Sergio Mario para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc postulado por el Partido Convergencia, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. ROMERO RAMIREZ SERGIO MARIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-811-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Borden Camacho Mara Vidia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulada por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. BORDEN CAMACHO MARA VIDIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulada por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida.; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-812-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Murillo Loza Gloria Alicia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MURILLO LOZA GLORIA ALICIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulada por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		postulada por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-813-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Marquez Franco Lucerito del Pilar, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa, postulada por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MARQUEZ FRANCO LUCERITO del PILAR, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, postulada por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano FRANCO BARCENAS MARIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-814-09		candidato, al ciudadano Franco Barcenás Mario, para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, postulado por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII, Cabecera de Delegación en MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-815-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Rivera Cruz Ismael para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano RIVERA CRUZ ISMAEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-816-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Hernandez Madrigal Benjamin para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. HERNANDEZ MADRIGAL BENJAMIN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-817-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Gonzalez Cervantes Alejandro salvador para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulado por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GONZALEZ CERVANTES ALEJANDRO SALVADOR como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-818-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Rodriguez Sanchez Heros Jesus, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco, postulado por el Partido Convergencia, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano RODRIGUEZ SANCHEZ HEROS JESUS, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, postulado por el Partido Convergencia, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal a Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX, Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX, Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-819-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato al ciudadano Rocha Martinez Guillermo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Alvaro Obregón postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ROCHA MARTINEZ GUILLERMO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ALVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGON, del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-820-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Lopez Pacheco Alejandro para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano LOPEZ PACHECO ALEJANDRO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-821-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Tenorio Antiga Xiuh Guillermo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez postulado por el Partido Nueva Alianza, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. TENORIO ANTIGA XIUH GUILLERMO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-822-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Gutierrez Hernandez Ivette Karina, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana GUTIERREZ HERNANDEZ IVETTE KARINA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. GORDILLO GALVEZ CARLOS ALFREDO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-823-09		candidato, al ciudadano Gordillo Galvez Carlos Alfredo, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-824-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano De la Vega Alfaro Alejandro para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano de LA VEGA ALFARO ALEJANDRO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. JIMENEZ	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-825-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Jimenez Gutierrez Silvia Teresa para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	GUTIERREZ SILVIA TERESA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-826-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Castillejos Aguilar Amalia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. CASTILLEJOS AGUILAR AMALIA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Delegación IZTACALCO postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido.; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-827-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Flores Escobar Alicia para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. FLORES ESCOBAR ALICIA, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV, Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-828-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Lopez Velarde Aranda Graciela para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. LOPEZ VELARDE ARANDA GRACIELA, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-829-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Telles Moreno Ma. del Carmen para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana TELLES MORENO MA. del CARMEN como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO postulada por el PARTIDO NUEVA ALIANZA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-830-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Lino Linares Moises Angel para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano LINO LINARES MOISES ANGEL como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el PARTIDO NUEVA ALIANZA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-831-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Rico Castañeda Maria Jacqueline para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana RICO CASTAÑEDA MARIA JACQUELINE como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-832-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Calzada Martinez Armando para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CALZADA MARTINEZ ARMANDO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulado por el PARTIDO NUEVA ALIANZA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en TLÁHUAC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-833-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Perez Manzo Mario Alberto para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulado por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano PEREZ MANZO MARIO ALBERTO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulado por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-834-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Morales Sandoval Lorena para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por el Partido Nueva Alianza, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MORALES SANDOVAL LORENA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulada por el Partido Nueva Alianza, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Nueva Alianza a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsa que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/1889/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1890/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-835-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Arreola Santos Esther para contender en la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. ARREOLA SANTOS ESTHER como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Peña Sanchez Gustavo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulado por el Partido	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. PEÑA SANCHEZ GUSTAVO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-836-09		Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-837-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Ledesma Canales Silvia Georgina para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez postulada por el Partido Socialdemócrata, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. LEDESMA CANALES SILVIA GEORGINA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-838-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Mendez Parra Juan Antonio, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. MENDEZ PARRA JUAN ANTONIO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-839-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Oquita Padilla Ramiro, para contender	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. OQUITA PADILLA RAMIRO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	Se expidió la Constancia de Registro de las



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se intruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-840-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Solis Peon Francisco Fernando, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. SOLIS PEON FRANCISCO FERNANDO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAUHTÉMOC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X, Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE ORDENÓ	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. TIRADO QUEVEDO SALVADOR como candidato para contender en la elección de Jefe	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
DE 2009 ACU-841-09	PUBLICACIÓN	Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al C. Tirado Quevedo Salvador para contender en la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Delegacional en GUSTAVO A. MADERO postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en GUSTAVO A. MADERO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital VIII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital VIII Cabecera de Delegación en GUSTAVO A. MADERO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-842-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Vazquez Aguirre Hector para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztacalco postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Socialdemócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-843-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la C. Avila Peralta Ana Maria para contender en la elección de Jefe Delegacional en Iztapalapa postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la C. AVILA PERALTA ANA MARIA, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-844-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Meroño Gomez Manuel Ramon para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano MEROÑO GOMEZ MANUEL RAMON como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-845-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Quiroz Muñoz Jasmin Sujey para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana QUIROZ MUÑOZ JASMIN SUJEY como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-846-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Jimenez Merlos Martha Laura para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana JIMENEZ MERLOS MARTHA LAURA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal.	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-847-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Rodriguez Espinosa Jose Arturo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tlalpan postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano RODRIGUEZ ESPINOSA JOSE ARTURO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLALPAN postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLALPAN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XL, Cabecera de Delegación en TLALPAN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XL, Cabecera de Delegación en TLALPAN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-848-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Lopez Lopez Jose Ramon para contender en la elección de Jefe	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano LOPEZ LOPEZ JOSE RAMON como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Delegacional en Venustiano Carranza postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-849-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Alvarado Venancio Javier para contender en la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ALVARADO VENANCIO JAVIER como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido Social demócrata a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1891/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1892/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. BATIZ y VAZQUEZ BERNARDO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-850-09		candidato, al ciudadano Batiz y Vazquez Bernardo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Benito Juárez postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a los Partidos Políticos postulantes la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-851-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Flores Garcia Raul Antonio, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al C. FLORES GARCIA RAUL ANTONIO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en COYOACÁN, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a los partidos políticos postulantes, la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en COYOACÁN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVII, Cabecera de Delegación en COYOACÁN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-852-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Rubalcava Suarez Adrian, para contender en la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulado por el partido de la revolucion democratica, el Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano RUBALCAVA SUAREZ ADRIAN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS postulado por el PARTIDO de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a los partidos políticos postulantes, la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-853-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Guevara Espinoza Ana Gabriela para contender en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo postulada por el Partido de la Revolución Democrática,	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana y a cada uno de los Partidos Políticos postulados la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MIGUEL HIDALGO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO del Instituto Electoral del Distrito Federal.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV Cabecera de Delegación en MIGUEL HIDALGO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-854-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidata, a la ciudadana Cedillo Guadalupe para contender en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza postulada por el Partido del Trabajo y convergencia, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana CEDILLO CEDILLO GUADALUPE como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA por el Partido del Trabajo y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana postulada y a cada uno de los Partidos Políticos postulados, la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en VENUSTIANO CARRANZA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido del Trabajo y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XI Cabecera de Delegación en VENUSTIANO CARRANZA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de la candidata referida; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano SANTILLAN PEREZ EDUARDO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en Candidatura Común,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-855-09		candidato, al ciudadano Santillan Perez Eduardo para contender en la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a los Partidos Políticos postulantes la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se intruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-856-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Garcia Flores Francisco para contender en la elección de Jefe Delegacional en Milpa Alta postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GARCIA FLORES FRANCISCO como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a cada uno de los Partidos Políticos postulantes la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en Milpa Alta, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en Milpa Alta, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
12 DE MAYO DE 2009 ACU-857-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Escamilla Salinas Ruben para contender en la elección de Jefe Delegacional en Tláhuac postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en candidatura común, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano ESCAMILLA SALINAS RUBEN como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en TLÁHUAC postulado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano y a cada uno de los partidos políticos postulados la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en TLÁHUAC, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	página de Internet del Instituto. Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo a los 12 días del mes de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1883/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en Tláhuac, del Instituto Electoral del Distrito Federal. OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación en Tláhuac, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1884/09, se instruye a UTALAOB comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009. Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-858-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro supletoriamente como candidato, al ciudadano Vargas Anaya Enrique para contender en la elección de Jefe Delegacional en Azcapotzalco postulado por el Partido de la Revolución Democrática y convergencia, en candidatura común, para el	PRIMERO.- Se otorga registro supletoriamente al ciudadano VARGAS ANAYA ENRIQUE como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulado por el Partido de la Revolución Democrática y CONVERGENCIA, en Candidatura Común, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan, al ciudadano y a los Partidos Políticos postulantes, la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se expidió la Constancia de Registro de las dieciséis candidaturas a Jefe Delegacional en el Distrito Federal al Partido de la Revolución Democrática y Convergencia a los 12 días del mes de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación. Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEPTIMO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1881/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro de candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1882/09, se instruye a UTALAOD comunique en sus términos el acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido; siendo comunicado el 16 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.		Publicados en estrados de oficinas centrales el 16 de mayo a las 18:00 hrs. y retirados el 19 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1869/09 el 15 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO DE 2009 ACU-859-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega registro supletoriamente, al ciudadano Rascón Córdova Marco Antonio, como candidato independiente para contender en la elección de Jefe Delegacional en la delegación CUAHUTÉMOC, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se niega registro supletoriamente al ciudadano RASCÓN CÓRDOVA MARCO ANTONIO como candidato independiente para contender en la elección de Jefe Delegacional en la Delegación CUAUHTÉMOC, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al C. RASCÓN CÓRDOVA MARCO ANTONIO, en el domicilio precisado en el escrito de referencia, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación. TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. CUARTO.- El registro aprobado mediante este acuerdo quedará sujeto a la compulsas que lleve a cabo el Secretario Ejecutivo respecto de los registros de candidatos a diputados federales aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de detectarse la duplicidad de registro, a partir de que se cuente oficialmente con los listados federales correspondientes, se notificará por escrito al Partido o Partidos Políticos postulantes a fin de que presenten la renuncia del candidato postulado en el ámbito federal o, en su caso, sustituyan la candidatura local en un plazo de 72 horas contadas a partir de la notificación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/1887/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación al candidato aludido; por oficio IEDF/DEAP/764.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al Candidato mencionado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE									
			Cualquier omisión al desahogo del requerimiento dará lugar a la cancelación automática del registro. QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAHUTÉMOC, del Instituto Electoral del Distrito Federal. SEPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en CUAUHTÉMOC, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09, se comunicó el 16 de mayo del año en curso el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital X Cabecera de Delegación en Cuahutémoc de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de mayo a las 18:00 hrs. y retirado el 18 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1888/09 el 16 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.									
12 DE MAYO DE 2009 ACU-860-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Accion Nacional en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>GOMEZ del CAMPO GURZA MARIANA</td><td>CUSI SOLANA JUANA CONCEPCION</td></tr><tr><td>2</td><td>TABE ECHARTEA MAURICIO</td><td>GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO</td></tr></table>	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	GOMEZ del CAMPO GURZA MARIANA	CUSI SOLANA JUANA CONCEPCION	2	TABE ECHARTEA MAURICIO	GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE												
1	GOMEZ del CAMPO GURZA MARIANA	CUSI SOLANA JUANA CONCEPCION												
2	TABE ECHARTEA MAURICIO	GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																											
			<table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>3</td><td>FLORES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO</td><td>DELGADILLO ALVARADO JOSE EDUARDO</td></tr><tr><td>4</td><td>MARTINEZ ALVAREZ ALEJANDRO</td><td>ALMARAZ HERNANDEZ ROBERTO</td></tr><tr><td>5</td><td>PEDRAZA AGUILERA FLOR de MARIA</td><td>MANDUJANO CURIEL MARINA</td></tr><tr><td>6</td><td>BURGOA MALDONADO ALBERTO</td><td>CORREA GALVAN SALVADOR AMADO</td></tr><tr><td>7</td><td>GONZALEZ URRUTIA WENDY</td><td>CABALLERO SALDAÑA OLINCATL</td></tr><tr><td>8</td><td>ACOSTA VARGAS VICTOR HUGO</td><td>DE FRANCISCO AGUIRRE GERARDO</td></tr><tr><td>9</td><td>PEREZ TOXQUI SANCHEZ SANDRA ESTHER</td><td>CAMARILLO CERECEDO NANCY</td></tr><tr><td>10</td><td>PAREDES PEÑA RAUL</td><td>GOLFFIER DROUAILLET JOSE</td></tr></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	3	FLORES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	DELGADILLO ALVARADO JOSE EDUARDO	4	MARTINEZ ALVAREZ ALEJANDRO	ALMARAZ HERNANDEZ ROBERTO	5	PEDRAZA AGUILERA FLOR de MARIA	MANDUJANO CURIEL MARINA	6	BURGOA MALDONADO ALBERTO	CORREA GALVAN SALVADOR AMADO	7	GONZALEZ URRUTIA WENDY	CABALLERO SALDAÑA OLINCATL	8	ACOSTA VARGAS VICTOR HUGO	DE FRANCISCO AGUIRRE GERARDO	9	PEREZ TOXQUI SANCHEZ SANDRA ESTHER	CAMARILLO CERECEDO NANCY	10	PAREDES PEÑA RAUL	GOLFFIER DROUAILLET JOSE		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																														
3	FLORES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	DELGADILLO ALVARADO JOSE EDUARDO																														
4	MARTINEZ ALVAREZ ALEJANDRO	ALMARAZ HERNANDEZ ROBERTO																														
5	PEDRAZA AGUILERA FLOR de MARIA	MANDUJANO CURIEL MARINA																														
6	BURGOA MALDONADO ALBERTO	CORREA GALVAN SALVADOR AMADO																														
7	GONZALEZ URRUTIA WENDY	CABALLERO SALDAÑA OLINCATL																														
8	ACOSTA VARGAS VICTOR HUGO	DE FRANCISCO AGUIRRE GERARDO																														
9	PEREZ TOXQUI SANCHEZ SANDRA ESTHER	CAMARILLO CERECEDO NANCY																														
10	PAREDES PEÑA RAUL	GOLFFIER DROUAILLET JOSE																														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito al Partido Acción Nacional; por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 se comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																					
			SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.																					
12 DE MAYO DE 2009 ACU-861-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>AYALA ALMEIDA JOEL</td><td>SANCHEZ OSORIO GILBERTO ARTURO</td></tr><tr><td>2</td><td>TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA</td><td>CARRILLO SALINAS GLORIA</td></tr><tr><td>3</td><td>BETANZOS CORTES ISRAEL</td><td>MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS</td></tr><tr><td>4</td><td>WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO</td><td>GARCIA RODRIGUEZ JORGE</td></tr><tr><td>5</td><td>CAMPOS VARGAS ALEJANDRA</td><td>MALDONADO SOTO BELEM ALEJANDRA</td></tr><tr><td>6</td><td>VAZQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS</td><td>GARCIA RAMIREZ OCTAVIO</td></tr></table>	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	AYALA ALMEIDA JOEL	SANCHEZ OSORIO GILBERTO ARTURO	2	TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA	CARRILLO SALINAS GLORIA	3	BETANZOS CORTES ISRAEL	MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS	4	WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	5	CAMPOS VARGAS ALEJANDRA	MALDONADO SOTO BELEM ALEJANDRA	6	VAZQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	GARCIA RAMIREZ OCTAVIO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																								
1	AYALA ALMEIDA JOEL	SANCHEZ OSORIO GILBERTO ARTURO																								
2	TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA	CARRILLO SALINAS GLORIA																								
3	BETANZOS CORTES ISRAEL	MATABUENA RAMIREZ JOSE LUIS																								
4	WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	GARCIA RODRIGUEZ JORGE																								
5	CAMPOS VARGAS ALEJANDRA	MALDONADO SOTO BELEM ALEJANDRA																								
6	VAZQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	GARCIA RAMIREZ OCTAVIO																								



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																								
			<table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>7</td><td>BARRIOS RICHARD MARIA ALEJANDRA</td><td>BOBADILLA GRANADOS TANIA</td></tr><tr><td>8</td><td>ALQUICIRA GEORGE MANUEL</td><td>AGUILAR GIL MAXIMO ADRIAN</td></tr><tr><td>9</td><td>SARQUIZ DOMINGUEZ ANA MARIA</td><td>DOMINGUEZ CERON ELBA LIZBETH</td></tr><tr><td>10</td><td>MUÑOZ VAZQUEZ RENE</td><td>AGUIRRE MARIN JORGE</td></tr><tr><td>11</td><td>CASTRO PEREZ MARINA de LOS ANGELES</td><td>AVILA INFANTE XOCHITL QUETZALLI</td></tr><tr><td>12</td><td>BLAS JIMENEZ JOSE TRINIDAD</td><td>FUENTES VARGAS ROBERTO CARLOS</td></tr><tr><td>13</td><td>ALVAREZ GONZALEZ LETICIA</td><td>JIMENEZ del CASTILLO BETZABETH</td></tr></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro de la lista “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior.	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	7	BARRIOS RICHARD MARIA ALEJANDRA	BOBADILLA GRANADOS TANIA	8	ALQUICIRA GEORGE MANUEL	AGUILAR GIL MAXIMO ADRIAN	9	SARQUIZ DOMINGUEZ ANA MARIA	DOMINGUEZ CERON ELBA LIZBETH	10	MUÑOZ VAZQUEZ RENE	AGUIRRE MARIN JORGE	11	CASTRO PEREZ MARINA de LOS ANGELES	AVILA INFANTE XOCHITL QUETZALLI	12	BLAS JIMENEZ JOSE TRINIDAD	FUENTES VARGAS ROBERTO CARLOS	13	ALVAREZ GONZALEZ LETICIA	JIMENEZ del CASTILLO BETZABETH		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																											
7	BARRIOS RICHARD MARIA ALEJANDRA	BOBADILLA GRANADOS TANIA																											
8	ALQUICIRA GEORGE MANUEL	AGUILAR GIL MAXIMO ADRIAN																											
9	SARQUIZ DOMINGUEZ ANA MARIA	DOMINGUEZ CERON ELBA LIZBETH																											
10	MUÑOZ VAZQUEZ RENE	AGUIRRE MARIN JORGE																											
11	CASTRO PEREZ MARINA de LOS ANGELES	AVILA INFANTE XOCHITL QUETZALLI																											
12	BLAS JIMENEZ JOSE TRINIDAD	FUENTES VARGAS ROBERTO CARLOS																											
13	ALVAREZ GONZALEZ LETICIA	JIMENEZ del CASTILLO BETZABETH																											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito al Partido Revolucionario Institucional, por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAO, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE MAYO	NO SE	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial "A" con trece fórmulas en	SECRETARÍA EJECUTIVA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																										
DE 2009 ACU-862-09	ORDENÓ PUBLICACIÓN	Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por los candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><thead><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CAMPOS GONZALEZ</td><td>CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA</td></tr><tr><td>2</td><td>PENELOPE CASTAÑEDA NAVARRETE</td><td>BULFRANO TELLEZ JUAN PEDRO</td></tr><tr><td>3</td><td>MARCELINO SANCHEZ CUENCA ANGELICA MARIA</td><td>FRIAS MARQUEZ MARTHA PATRICIA</td></tr><tr><td>4</td><td>ROCHA ABUNDIS MARIA de LOS ANGELES</td><td>ROMERO CEVALLOS MARLETH ROSAS CASTILLO ERNESTO ELIAS</td></tr><tr><td>5</td><td>TOLEDO MORENO SALVADOR</td><td>NUÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE</td></tr><tr><td>6</td><td>CRUZ YESCAS MARIA ELENA</td><td>GONZALEZ MAGAÑA MARIA LUCINA</td></tr><tr><td>7</td><td>ROMERO CEVALLOS ALFREDO ESSAU</td><td>LUNA JIMENEZ SIGIFREDO</td></tr><tr><td>8</td><td>MUÑOZ CUEVAS CESAR OCTAVIO</td><td>RESENDIZ GILES RICARDO</td></tr><tr><td>9</td><td>CAMPOS HERNANDEZ MARIA del CARMEN</td><td>RAMIREZ BECERRA HILDA EURIDICE</td></tr><tr><td>10</td><td>HERNANDEZ FLORES JULIO ALFREDO</td><td>MORENO SANCHEZ JHONATAN JORGE</td></tr><tr><td>11</td><td>RODRIGUEZ SOLANO</td><td>BARRIENTOS SOLANO</td></tr><tr><td>12</td><td>GUSTAVO de JESUS LARA AGUIRRE BEATRIZ</td><td>RUSSEL ADDIEL CASTRO PEREZ MARIA EUGENIA</td></tr><tr><td>13</td><td>ASCENSION</td><td></td></tr></tbody></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	CAMPOS GONZALEZ	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA	2	PENELOPE CASTAÑEDA NAVARRETE	BULFRANO TELLEZ JUAN PEDRO	3	MARCELINO SANCHEZ CUENCA ANGELICA MARIA	FRIAS MARQUEZ MARTHA PATRICIA	4	ROCHA ABUNDIS MARIA de LOS ANGELES	ROMERO CEVALLOS MARLETH ROSAS CASTILLO ERNESTO ELIAS	5	TOLEDO MORENO SALVADOR	NUÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	6	CRUZ YESCAS MARIA ELENA	GONZALEZ MAGAÑA MARIA LUCINA	7	ROMERO CEVALLOS ALFREDO ESSAU	LUNA JIMENEZ SIGIFREDO	8	MUÑOZ CUEVAS CESAR OCTAVIO	RESENDIZ GILES RICARDO	9	CAMPOS HERNANDEZ MARIA del CARMEN	RAMIREZ BECERRA HILDA EURIDICE	10	HERNANDEZ FLORES JULIO ALFREDO	MORENO SANCHEZ JHONATAN JORGE	11	RODRIGUEZ SOLANO	BARRIENTOS SOLANO	12	GUSTAVO de JESUS LARA AGUIRRE BEATRIZ	RUSSEL ADDIEL CASTRO PEREZ MARIA EUGENIA	13	ASCENSION		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																																													
1	CAMPOS GONZALEZ	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA																																													
2	PENELOPE CASTAÑEDA NAVARRETE	BULFRANO TELLEZ JUAN PEDRO																																													
3	MARCELINO SANCHEZ CUENCA ANGELICA MARIA	FRIAS MARQUEZ MARTHA PATRICIA																																													
4	ROCHA ABUNDIS MARIA de LOS ANGELES	ROMERO CEVALLOS MARLETH ROSAS CASTILLO ERNESTO ELIAS																																													
5	TOLEDO MORENO SALVADOR	NUÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE																																													
6	CRUZ YESCAS MARIA ELENA	GONZALEZ MAGAÑA MARIA LUCINA																																													
7	ROMERO CEVALLOS ALFREDO ESSAU	LUNA JIMENEZ SIGIFREDO																																													
8	MUÑOZ CUEVAS CESAR OCTAVIO	RESENDIZ GILES RICARDO																																													
9	CAMPOS HERNANDEZ MARIA del CARMEN	RAMIREZ BECERRA HILDA EURIDICE																																													
10	HERNANDEZ FLORES JULIO ALFREDO	MORENO SANCHEZ JHONATAN JORGE																																													
11	RODRIGUEZ SOLANO	BARRIENTOS SOLANO																																													
12	GUSTAVO de JESUS LARA AGUIRRE BEATRIZ	RUSSEL ADDIEL CASTRO PEREZ MARIA EUGENIA																																													
13	ASCENSION																																														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio Partido de la Revolución Democrática para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante acreditado ante el Consejo		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE												
			General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		Acuerdo de mérito al Partido de la Revolución Democrática,; por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAOD, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.												
12 DE MAYO DE 2009 ACU-863-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>LOPEZ CANDIDO JOSE ARTURO</td><td>GAMBOA ORTIZ GUADALUPE</td></tr><tr><td>2</td><td>ORIVE BELLINGER ADOLFO</td><td>LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS</td></tr><tr><td>3</td><td>BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO</td><td>CORONADO PASTRANA OSCAR FRANCISCO</td></tr></table>	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	LOPEZ CANDIDO JOSE ARTURO	GAMBOA ORTIZ GUADALUPE	2	ORIVE BELLINGER ADOLFO	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	3	BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO	CORONADO PASTRANA OSCAR FRANCISCO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE															
1	LOPEZ CANDIDO JOSE ARTURO	GAMBOA ORTIZ GUADALUPE															
2	ORIVE BELLINGER ADOLFO	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS															
3	BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO	CORONADO PASTRANA OSCAR FRANCISCO															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																	
			<table><thead><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>4</td><td>MONDRAGON MIRANDA PATRICIA</td><td>FLORES GONZALEZ MARIA ELENA</td></tr><tr><td>5</td><td>MARTINEZ PINEDA SILVIA ELENA</td><td>NAVA JUAREZ ANA ELENA</td></tr><tr><td>6</td><td>ORTIZ BELTRAN ANDRES</td><td>LEZAMA RODRIGUEZ ALFREDO</td></tr><tr><td>7</td><td>RIOS HURTADO MARIA del CARMEN</td><td>LEZAMA RODRIGUEZ BEATRIZ</td></tr><tr><td>8</td><td>MARTINEZ MENDIOLA CHRISTIAN</td><td>ANTUNEZ TRINIDAD JUAN CARLOS</td></tr><tr><td>9</td><td>GODINEZ RUIZ MARIA ALICIA</td><td>RIVERA HERNANDEZ MARIA ERIKA</td></tr><tr><td>10</td><td>GARCIA PADILLA JULIO CESAR</td><td>GUTIERREZ VERDIGUEL ANGEL</td></tr><tr><td>11</td><td>LOPEZ ACOSTA CONSUELO</td><td>ESTRADA PEÑALOZA FRANCINE</td></tr><tr><td>12</td><td>PEREZ GALINDO BENIGNO MAGDALENO</td><td>BERNAL ARELLANO JOSE EDUARDO</td></tr><tr><td>13</td><td>AGUILAR SANCHEZ AURORA</td><td>REZA RODRIGUEZ MARIA del CARMEN</td></tr></tbody></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio Partido del Trabajo, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa.	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	4	MONDRAGON MIRANDA PATRICIA	FLORES GONZALEZ MARIA ELENA	5	MARTINEZ PINEDA SILVIA ELENA	NAVA JUAREZ ANA ELENA	6	ORTIZ BELTRAN ANDRES	LEZAMA RODRIGUEZ ALFREDO	7	RIOS HURTADO MARIA del CARMEN	LEZAMA RODRIGUEZ BEATRIZ	8	MARTINEZ MENDIOLA CHRISTIAN	ANTUNEZ TRINIDAD JUAN CARLOS	9	GODINEZ RUIZ MARIA ALICIA	RIVERA HERNANDEZ MARIA ERIKA	10	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	GUTIERREZ VERDIGUEL ANGEL	11	LOPEZ ACOSTA CONSUELO	ESTRADA PEÑALOZA FRANCINE	12	PEREZ GALINDO BENIGNO MAGDALENO	BERNAL ARELLANO JOSE EDUARDO	13	AGUILAR SANCHEZ AURORA	REZA RODRIGUEZ MARIA del CARMEN		
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																																				
4	MONDRAGON MIRANDA PATRICIA	FLORES GONZALEZ MARIA ELENA																																				
5	MARTINEZ PINEDA SILVIA ELENA	NAVA JUAREZ ANA ELENA																																				
6	ORTIZ BELTRAN ANDRES	LEZAMA RODRIGUEZ ALFREDO																																				
7	RIOS HURTADO MARIA del CARMEN	LEZAMA RODRIGUEZ BEATRIZ																																				
8	MARTINEZ MENDIOLA CHRISTIAN	ANTUNEZ TRINIDAD JUAN CARLOS																																				
9	GODINEZ RUIZ MARIA ALICIA	RIVERA HERNANDEZ MARIA ERIKA																																				
10	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	GUTIERREZ VERDIGUEL ANGEL																																				
11	LOPEZ ACOSTA CONSUELO	ESTRADA PEÑALOZA FRANCINE																																				
12	PEREZ GALINDO BENIGNO MAGDALENO	BERNAL ARELLANO JOSE EDUARDO																																				
13	AGUILAR SANCHEZ AURORA	REZA RODRIGUEZ MARIA del CARMEN																																				



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista parcial "A", con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Partido del Trabajo, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial "A" con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito al Partido del trabajo; por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAO, comunicó el Acuerdo de mérito



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																											
			SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx .		a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.																											
12 DE MAYO DE 2009 ACU-864-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><thead><tr><th>FÓRMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>COUTTOLENC GUEMEZ JOSE ALBERTO</td><td>BUENTELLO de LA GARZA MARILUZ</td></tr><tr><td>2</td><td>NAVA VEGA RAUL ANTONIO</td><td>MELGAR AFIF RODRIGO</td></tr><tr><td>3</td><td>SESMA SUAREZ JESUS</td><td>AGUILAR RAMIREZ MARTHA PATRICIA</td></tr><tr><td>4</td><td>OCAMPO RUBIO KARLA MARIANA</td><td>CASTRO GALLARDO IVONNE LORENIA</td></tr><tr><td>5</td><td>ROCHA LADRON de GUEVARA DALIA MARIA</td><td>FERIA VALENCIA ARELI ESTELA</td></tr><tr><td>6</td><td>VELEZ LEBRIJA JOSE LUIS</td><td>VELEZ LEBRIJA VICTOR EDUARDO</td></tr><tr><td>7</td><td>GOMEZ VALDEZ y PEÑA MANUEL ENRIQUE</td><td>RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN</td></tr><tr><td>8</td><td>ESTRADA RIVAS GASPAR</td><td>OCAMPO RUBIO JOSE ARTURO</td></tr></tbody></table>	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	COUTTOLENC GUEMEZ JOSE ALBERTO	BUENTELLO de LA GARZA MARILUZ	2	NAVA VEGA RAUL ANTONIO	MELGAR AFIF RODRIGO	3	SESMA SUAREZ JESUS	AGUILAR RAMIREZ MARTHA PATRICIA	4	OCAMPO RUBIO KARLA MARIANA	CASTRO GALLARDO IVONNE LORENIA	5	ROCHA LADRON de GUEVARA DALIA MARIA	FERIA VALENCIA ARELI ESTELA	6	VELEZ LEBRIJA JOSE LUIS	VELEZ LEBRIJA VICTOR EDUARDO	7	GOMEZ VALDEZ y PEÑA MANUEL ENRIQUE	RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN	8	ESTRADA RIVAS GASPAR	OCAMPO RUBIO JOSE ARTURO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																														
1	COUTTOLENC GUEMEZ JOSE ALBERTO	BUENTELLO de LA GARZA MARILUZ																														
2	NAVA VEGA RAUL ANTONIO	MELGAR AFIF RODRIGO																														
3	SESMA SUAREZ JESUS	AGUILAR RAMIREZ MARTHA PATRICIA																														
4	OCAMPO RUBIO KARLA MARIANA	CASTRO GALLARDO IVONNE LORENIA																														
5	ROCHA LADRON de GUEVARA DALIA MARIA	FERIA VALENCIA ARELI ESTELA																														
6	VELEZ LEBRIJA JOSE LUIS	VELEZ LEBRIJA VICTOR EDUARDO																														
7	GOMEZ VALDEZ y PEÑA MANUEL ENRIQUE	RODRIGUEZ SANCHEZ MARTIN																														
8	ESTRADA RIVAS GASPAR	OCAMPO RUBIO JOSE ARTURO																														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																								
			<table><thead><tr><th>FÓRMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>MAÑON CAMPOS BARBARA</td><td>MORA MARTINEZ</td></tr><tr><td>10</td><td>MELISSA SANCHEZ FLORES MARIA</td><td>ROBERTO HERNANDEZ MENDOZA</td></tr><tr><td>11</td><td>FABIOLA</td><td>JORGE FUENTES CASTAÑEDA</td></tr><tr><td>12</td><td>HERNANDEZ RIVERA JOSE LUIS</td><td>SALVADOR HERRERA GUERRERO</td></tr><tr><td>13</td><td>RODRIGUEZ MARIA del CARMEN</td><td>LUIS OSCAR</td></tr><tr><td></td><td>PASTRANA LOPEZ YESSICA</td><td>LEDESMA LOPEZ</td></tr><tr><td></td><td>DANIELA</td><td>ALEJANDRO</td></tr></tbody></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior.	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	9	MAÑON CAMPOS BARBARA	MORA MARTINEZ	10	MELISSA SANCHEZ FLORES MARIA	ROBERTO HERNANDEZ MENDOZA	11	FABIOLA	JORGE FUENTES CASTAÑEDA	12	HERNANDEZ RIVERA JOSE LUIS	SALVADOR HERRERA GUERRERO	13	RODRIGUEZ MARIA del CARMEN	LUIS OSCAR		PASTRANA LOPEZ YESSICA	LEDESMA LOPEZ		DANIELA	ALEJANDRO		En cumpllimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009.
FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																											
9	MAÑON CAMPOS BARBARA	MORA MARTINEZ																											
10	MELISSA SANCHEZ FLORES MARIA	ROBERTO HERNANDEZ MENDOZA																											
11	FABIOLA	JORGE FUENTES CASTAÑEDA																											
12	HERNANDEZ RIVERA JOSE LUIS	SALVADOR HERRERA GUERRERO																											
13	RODRIGUEZ MARIA del CARMEN	LUIS OSCAR																											
	PASTRANA LOPEZ YESSICA	LEDESMA LOPEZ																											
	DANIELA	ALEJANDRO																											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Verde Ecologista de México, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito al PVEM, por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAOD, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																										
12 DE MAYO DE 2009 ACU-865-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por Convergencia en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por CONVERGENCIA en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FÓRMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>OROZCO LORETO GUILLERMO</td><td>ALVAREZ RENTERIA JUAN GABRIEL</td></tr><tr><td>2</td><td>MOGUEL BALLADO OSCAR OCTAVIO</td><td>PAREDES MALDONADO JUAN ANTONIO</td></tr><tr><td>3</td><td>VARGAS PEREZ NELLY del CARMEN</td><td>VELASCO ALVAREZ ROBERTO</td></tr><tr><td>4</td><td>JIMENEZ FLORES ELSA PATRIA</td><td>CASTRO PALACIOS IGNACIO MANUEL</td></tr><tr><td>5</td><td>ARCOS SALVATORI CLAUDIA SUSSETH</td><td>COSTA SOLANO NORMA ASELA</td></tr><tr><td>6</td><td>LUNA GUTIERREZ ERNESTO</td><td>RAMIREZ AGUILAR JANNETE ALEJANDRA</td></tr><tr><td>7</td><td>VILLAFAN ZAMUDIO MA. ISABEL</td><td>ROJAS LOPEZ ALEJANDRA XOCHITL</td></tr><tr><td>8</td><td>MUÑOZ MUNGUIA MIGUEL ANGEL</td><td>PEREZ RAMIREZ VERONICA</td></tr><tr><td>9</td><td>GALICIA ESQUIVEL MARIA ALMA LORENA VERONICA</td><td>MORALES VALERDI GUADALUPE</td></tr><tr><td>10</td><td>CASASA SALAZAR YURI</td><td>CASTRO MARTINEZ CONCEPCION</td></tr><tr><td>11</td><td>CASTRO CID del PRADO ANA MARIA</td><td>ESPERANZA PEREZ GOMEZ ADRIANA IMELDA</td></tr><tr><td>12</td><td>MELENDEZ SALAS GERARDO</td><td>LUNA GARCIA ANGELICA</td></tr><tr><td>13</td><td>ZAMUDIO BARRERA CRISTINA</td><td>LOVERA BLAS MARCELINO</td></tr></table>	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	OROZCO LORETO GUILLERMO	ALVAREZ RENTERIA JUAN GABRIEL	2	MOGUEL BALLADO OSCAR OCTAVIO	PAREDES MALDONADO JUAN ANTONIO	3	VARGAS PEREZ NELLY del CARMEN	VELASCO ALVAREZ ROBERTO	4	JIMENEZ FLORES ELSA PATRIA	CASTRO PALACIOS IGNACIO MANUEL	5	ARCOS SALVATORI CLAUDIA SUSSETH	COSTA SOLANO NORMA ASELA	6	LUNA GUTIERREZ ERNESTO	RAMIREZ AGUILAR JANNETE ALEJANDRA	7	VILLAFAN ZAMUDIO MA. ISABEL	ROJAS LOPEZ ALEJANDRA XOCHITL	8	MUÑOZ MUNGUIA MIGUEL ANGEL	PEREZ RAMIREZ VERONICA	9	GALICIA ESQUIVEL MARIA ALMA LORENA VERONICA	MORALES VALERDI GUADALUPE	10	CASASA SALAZAR YURI	CASTRO MARTINEZ CONCEPCION	11	CASTRO CID del PRADO ANA MARIA	ESPERANZA PEREZ GOMEZ ADRIANA IMELDA	12	MELENDEZ SALAS GERARDO	LUNA GARCIA ANGELICA	13	ZAMUDIO BARRERA CRISTINA	LOVERA BLAS MARCELINO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																																													
1	OROZCO LORETO GUILLERMO	ALVAREZ RENTERIA JUAN GABRIEL																																													
2	MOGUEL BALLADO OSCAR OCTAVIO	PAREDES MALDONADO JUAN ANTONIO																																													
3	VARGAS PEREZ NELLY del CARMEN	VELASCO ALVAREZ ROBERTO																																													
4	JIMENEZ FLORES ELSA PATRIA	CASTRO PALACIOS IGNACIO MANUEL																																													
5	ARCOS SALVATORI CLAUDIA SUSSETH	COSTA SOLANO NORMA ASELA																																													
6	LUNA GUTIERREZ ERNESTO	RAMIREZ AGUILAR JANNETE ALEJANDRA																																													
7	VILLAFAN ZAMUDIO MA. ISABEL	ROJAS LOPEZ ALEJANDRA XOCHITL																																													
8	MUÑOZ MUNGUIA MIGUEL ANGEL	PEREZ RAMIREZ VERONICA																																													
9	GALICIA ESQUIVEL MARIA ALMA LORENA VERONICA	MORALES VALERDI GUADALUPE																																													
10	CASASA SALAZAR YURI	CASTRO MARTINEZ CONCEPCION																																													
11	CASTRO CID del PRADO ANA MARIA	ESPERANZA PEREZ GOMEZ ADRIANA IMELDA																																													
12	MELENDEZ SALAS GERARDO	LUNA GARCIA ANGELICA																																													
13	ZAMUDIO BARRERA CRISTINA	LOVERA BLAS MARCELINO																																													
			De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso																																												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista "B" de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de CONVERGENCIA para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan la constancia de registro de la lista parcial "A" con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a CONVERGENCIA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General del Instituto		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial "A" con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE												
			Electoral del Distrito Federal. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito a Convergencia, por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAO, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.												
12 DE MAYO DE 2009 ACU-866-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por los candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por Nueva Alianza en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por NUEVA ALIANZA en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FÓRMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA</td><td>VAZQUEZ BURGUETTE AXEL</td></tr><tr><td>2</td><td>QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO</td><td>ROMAN MONTERO ADOLFO</td></tr><tr><td>3</td><td>GARCIA LASCURAIN VARGAS MARIA ANTONIETA</td><td>PEREZ RAMIREZ MARIA TERESA</td></tr></table>	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA	VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	2	QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO	ROMAN MONTERO ADOLFO	3	GARCIA LASCURAIN VARGAS MARIA ANTONIETA	PEREZ RAMIREZ MARIA TERESA	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE															
1	ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA	VAZQUEZ BURGUETTE AXEL															
2	QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO	ROMAN MONTERO ADOLFO															
3	GARCIA LASCURAIN VARGAS MARIA ANTONIETA	PEREZ RAMIREZ MARIA TERESA															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																	
		2009.	<table><tr><th>FÓRMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>4</td><td>YSASI MARTINEZ LORENZO</td><td>GONZALEZ CARTAS RICARDO EMERISH</td></tr><tr><td>5</td><td>FIGUEROA CALDERON GUILLERMO EDUARDO</td><td>ESPINOSA ANGUIANO JUAN</td></tr><tr><td>6</td><td>VALDES REYNA MARIO</td><td>ITURBE GONZALEZ ALBERTO</td></tr><tr><td>7</td><td>CHAVEZ TENORIO ULISES</td><td>PACHECO SALAZAR JUAN</td></tr><tr><td>8</td><td>PEREZ ROJAS SARA</td><td>VILLAMIL CARMONA OLIVIA ELVITH</td></tr><tr><td>9</td><td>NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL</td><td>LOZANO MANDUJANO CLAUDIA YESICA</td></tr><tr><td>10</td><td>HUERTA OREA ALFREDO</td><td>ALMANZA ANDRADE EFIGENIO</td></tr><tr><td>11</td><td>ALBOR CRUZ JOADNED ELIZABETH</td><td>ALVAREZ RIZO CLARA LETICIA</td></tr><tr><td>12</td><td>ALVAREZ ALVAREZ JUAN MANUEL MELQUIADES</td><td>LOPEZ CASARRUBIAS DONATO</td></tr><tr><td>13</td><td>RESENDIZ SOLIS ERIKA YURIANA</td><td>ROJAS URIBE IRMA LETICIA</td></tr></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de NUEVA ALIANZA, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	4	YSASI MARTINEZ LORENZO	GONZALEZ CARTAS RICARDO EMERISH	5	FIGUEROA CALDERON GUILLERMO EDUARDO	ESPINOSA ANGUIANO JUAN	6	VALDES REYNA MARIO	ITURBE GONZALEZ ALBERTO	7	CHAVEZ TENORIO ULISES	PACHECO SALAZAR JUAN	8	PEREZ ROJAS SARA	VILLAMIL CARMONA OLIVIA ELVITH	9	NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL	LOZANO MANDUJANO CLAUDIA YESICA	10	HUERTA OREA ALFREDO	ALMANZA ANDRADE EFIGENIO	11	ALBOR CRUZ JOADNED ELIZABETH	ALVAREZ RIZO CLARA LETICIA	12	ALVAREZ ALVAREZ JUAN MANUEL MELQUIADES	LOPEZ CASARRUBIAS DONATO	13	RESENDIZ SOLIS ERIKA YURIANA	ROJAS URIBE IRMA LETICIA		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista
FÓRMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																																				
4	YSASI MARTINEZ LORENZO	GONZALEZ CARTAS RICARDO EMERISH																																				
5	FIGUEROA CALDERON GUILLERMO EDUARDO	ESPINOSA ANGUIANO JUAN																																				
6	VALDES REYNA MARIO	ITURBE GONZALEZ ALBERTO																																				
7	CHAVEZ TENORIO ULISES	PACHECO SALAZAR JUAN																																				
8	PEREZ ROJAS SARA	VILLAMIL CARMONA OLIVIA ELVITH																																				
9	NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL	LOZANO MANDUJANO CLAUDIA YESICA																																				
10	HUERTA OREA ALFREDO	ALMANZA ANDRADE EFIGENIO																																				
11	ALBOR CRUZ JOADNED ELIZABETH	ALVAREZ RIZO CLARA LETICIA																																				
12	ALVAREZ ALVAREZ JUAN MANUEL MELQUIADES	LOPEZ CASARRUBIAS DONATO																																				
13	RESENDIZ SOLIS ERIKA YURIANA	ROJAS URIBE IRMA LETICIA																																				



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a NUEVA ALIANZA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		parcial "A" con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito a Nueva Alianza, por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAOD, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																														
			General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx .		el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.																														
12 DE MAYO DE 2009 ACU-867-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro a la lista parcial “a”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por candidatos propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO.- Se otorga registro a la lista parcial “A”, con trece fórmulas en orden de prelación, integrada por propietarios y suplentes, a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en los términos siguientes: <table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>1</td><td>RAZU AZNAR DAVID</td><td>VALENCIA FLORES MARIA SILVIA</td></tr><tr><td>2</td><td>GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO</td><td>TREJO MUÑIZ TIRSO</td></tr><tr><td>3</td><td>PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN</td><td>REQUENA GONZALEZ CLAUDIA</td></tr><tr><td>4</td><td>VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE</td><td>NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA</td></tr><tr><td>5</td><td>SOLANO GOMEZ ANA KARINA</td><td>ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA</td></tr><tr><td>6</td><td>COLCHADO TERRAZAS RODRIGO</td><td>MARTINEZ IBAÑEZ PABLO</td></tr><tr><td>7</td><td>SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE</td><td>DURAN MIRANDA JAVIER</td></tr><tr><td>8</td><td>CONTRERAS PEREZ VERONICA</td><td>CUEVAS MORALES NELLY VERONICA</td></tr><tr><td>9</td><td>OCHOA HERNANDEZ MARIA ELEONORA</td><td>GARCIA LEMUS BLANCA ESTELA</td></tr></table>	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	1	RAZU AZNAR DAVID	VALENCIA FLORES MARIA SILVIA	2	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO	TREJO MUÑIZ TIRSO	3	PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN	REQUENA GONZALEZ CLAUDIA	4	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA	5	SOLANO GOMEZ ANA KARINA	ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA	6	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	MARTINEZ IBAÑEZ PABLO	7	SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE	DURAN MIRANDA JAVIER	8	CONTRERAS PEREZ VERONICA	CUEVAS MORALES NELLY VERONICA	9	OCHOA HERNANDEZ MARIA ELEONORA	GARCIA LEMUS BLANCA ESTELA	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																																	
1	RAZU AZNAR DAVID	VALENCIA FLORES MARIA SILVIA																																	
2	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO	TREJO MUÑIZ TIRSO																																	
3	PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN	REQUENA GONZALEZ CLAUDIA																																	
4	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA																																	
5	SOLANO GOMEZ ANA KARINA	ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA																																	
6	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	MARTINEZ IBAÑEZ PABLO																																	
7	SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE	DURAN MIRANDA JAVIER																																	
8	CONTRERAS PEREZ VERONICA	CUEVAS MORALES NELLY VERONICA																																	
9	OCHOA HERNANDEZ MARIA ELEONORA	GARCIA LEMUS BLANCA ESTELA																																	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE															
			<table><tr><th>FORMULA</th><th>PROPIETARIO</th><th>SUPLENTE</th></tr><tr><td>10</td><td>NAVA MANRIQUEZ FRANCISCO</td><td>MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE</td></tr><tr><td>11</td><td>VAZQUEZ AGUIRRE FERNANDO</td><td>VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO</td></tr><tr><td>12</td><td>CRUZ JARDINES ALICIA</td><td>JARDINES SILVERIO COLUMBA</td></tr><tr><td>13</td><td>MUÑIZ ZARATE MARISOL</td><td>CHAVEZ GARCIA SONIA</td></tr></table> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo quinto, inciso d), segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los trece espacios de la lista “B” de representación proporcional, serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas del propio PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa. SEGUNDO.- Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, referida en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	10	NAVA MANRIQUEZ FRANCISCO	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE	11	VAZQUEZ AGUIRRE FERNANDO	VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO	12	CRUZ JARDINES ALICIA	JARDINES SILVERIO COLUMBA	13	MUÑIZ ZARATE MARISOL	CHAVEZ GARCIA SONIA		En cumplimiento del acuerdo respectivo de fecha 12 de mayo del año en curso, se expidió la Constancia de Registro de la lista parcial “A” con trece fórmulas en orden de prelación de candidatos propietarios y suplentes, respectivamente, al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, para contender en el proceso electoral ordinario 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1841/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de
FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE																		
10	NAVA MANRIQUEZ FRANCISCO	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE																		
11	VAZQUEZ AGUIRRE FERNANDO	VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO																		
12	CRUZ JARDINES ALICIA	JARDINES SILVERIO COLUMBA																		
13	MUÑIZ ZARATE MARISOL	CHAVEZ GARCIA SONIA																		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular. CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. SEXTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federa, así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.		registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Entró en vigor el día 12 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/1842/09 se instruye a la DEAP, realice la notificación del Acuerdo de mérito al Partido Socialdemócrata, por oficio IEDF/DEAP/762.09 el área informó que con fecha 14 de mayo de 2009, se notificó en tiempo y forma el Acuerdo de mérito al partido referido. Por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 la UTALAOD, comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo a las 20:00 hrs. y retirado el 17 de mayo a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/1843/09 el 14 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
20 DE MAYO DE 2009 ACU-868-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la solicitud de acreditación como observadores electorales a veintidós ciudadanos integrantes de la organización "Tendiendo Puentes A.C.", durante el proceso electoral local 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba la acreditación de veintidós ciudadanos integrantes de la organización Tendiendo Puentes, A. C., como observadores electorales durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, cuyos nombres se enlistan en el anexo que forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que por conducto de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados expida la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en este documento, previa recepción, por parte del ciudadano, de la manifestación bajo protesta de decir verdad que es miembro afiliado a la organización denominada "Tendiendo Puentes A. C.", en términos de lo dispuesto en el inciso c) del numeral 1 del punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-040-08. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal envíe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, presentado por la organización Tendiendo Puentes, A.C. CUARTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos solicitantes, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, para los efectos legales conducentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2023/09 se instruye a la UTALAOD, expida la acreditación y el gafete de identificación correspondiente a los ciudadanos integrantes de la organización referida; la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, informó que se expidieron tres acreditaciones y los gafetes correspondientes, las cuales fueron entregadas a los Observadores entre el día 3 de junio y el 1 de julio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2026/09 se remite a la UTEF el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral de la organización referida en el Acuerdo de mérito. Entró en vigor el día 20 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2025/09 se instruye a la UTAJ, realice la notificación del Acuerdo de mérito a los ciudadanos solicitantes; por oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Órganos Distritales, así como en el Sitio de Internet de este Instituto: www.iedf.org.mx		IEDF/UTAJ/1393/2009, el área informó qu dichas diligencias fueron desahogadas entre los días 22 y 23 del mes de mayo del año en curso. Publicado en estrados de oficinas centrales el 22 de mayo a las 21:00 hrs. y retirado el 25 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2055/09 el 24 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
20 DE MAYO DE 2009 ACU-869-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria al 2° concurso de teatro juvenil.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 2° Concurso de Teatro Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente. SEGUNDO. Se aprueba la modificación al calendario de actividades del 2° Concurso de Teatro Juvenil incluidas en el Programa de Educación Cívica y Democrática 2009 en los términos del cronograma anexo. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese la citada Convocatoria resumida y lenguaje accesible sin perjuicio del rigor que corresponde a un documento de este tipo, en dos diarios de amplia circulación los días 13 y 14 de junio de 2009 y completa en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx QUINTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 20 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2052/09 se instruye a la UTCSyT, realice la publicación ordenada en el punto de acuerdo respectivo; el área respectiva comunicó por oficio IEDF/UTCSyT/1424/2009 que el 13 de julio se publicó la Convocatoria del 2° Concurso de Teatro Juvenil en los siguientes periódicos: El Universal y la Jornada y el 14 de junio se publicó en los periódicos Reforma y Milenio. Publicado en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		el 22 de mayo a las 21:00 hrs. y retirado el 25 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2055/09 el 24 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
20 DE MAYO DE 2009 ACU-870-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria al 2° concurso de debate juvenil.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 2° Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente. SEGUNDO. Se aprueba la modificación al calendario de actividades del 2° Concurso de Debate Juvenil incluidas en el Programa de Educación Cívica y Democrática 2009, en los términos del cronograma anexo. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese la citada Convocatoria resumida y en lenguaje accesible sin perjuicio del rigor que corresponde a un documento de este tipo, en dos diarios de amplia circulación los días 13 y 14 de julio de 2009 y completa en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx QUINTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 20 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2051/09 se instruye a la UTCSyT, realice la publicación ordenada en el punto de acuerdo respectivo; el área respectiva comunicó por oficio IEDF/UTCSyT/1424/2009 que el 13 de julio se publicó la Convocatoria del 2° Concurso de Teatro Juvenil en los siguientes periódicos: El Universal y la Jornada y el 14 de junio se publicó en los periódicos Reforma y Jornada. Publicado en estrados de oficinas centrales el 22 de mayo a las 21:00 hrs. y retirado el 25 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2055/09 el 24 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
24 DE MAYO DE 2009 ACU-871-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Hernandez Doctor Abel, postulado como candidato sustituto para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, debido a la renuncia presentada por el C. VALLE IBARRA ANTONIO RENE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-474-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. VALLE IBARRA ANTONIO RENE, suplente en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal IV, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IV, como suplente al C. HERNANDEZ DOCTOR ABEL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente, respectivamente, queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">IV</td><td>PROPIETARIA</td><td>FERNANDEZ CESAR MONICA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>HERNANDEZ DOCTOR ABEL</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	IV	PROPIETARIA	FERNANDEZ CESAR MONICA	SUPLENTE	HERNANDEZ DOCTOR ABEL	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
IV	PROPIETARIA	FERNANDEZ CESAR MONICA											
	SUPLENTE	HERNANDEZ DOCTOR ABEL											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal IV, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal IV, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.		Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal IV, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOB proveyó lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-872-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, debido a la renuncia presentada por el C. DELGADILLO GONZALEZ ARMANDO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-479-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. DELGADILLO GONZALEZ ARMANDO, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Ramirez Martinez J. Refugio, postulado como candidato sustituto para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	IX; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, como suplente al C. RAMIREZ MARTINEZ J. REFUGIO, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">IX</td><td>PROPIETARIO</td><td>CAPDEVIELLE FLORES LUIS ALEJANDRO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RAMIREZ MARTINEZ J. REFUGIO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal IX, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	IX	PROPIETARIO	CAPDEVIELLE FLORES LUIS ALEJANDRO	SUPLENTE	RAMIREZ MARTINEZ J. REFUGIO	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
IX	PROPIETARIO	CAPDEVIELLE FLORES LUIS ALEJANDRO											
	SUPLENTE	RAMIREZ MARTINEZ J. REFUGIO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal IX, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD proveyó lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-873-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Rodríguez Caceres Maria Carlota, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, debido a la renuncia presentada por la C. HERRERA LEAL ANGELICA MARIA. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-484-09, solo por lo que hace al registro otorgado a la C. HERERRA LEAL ANGELICA MARIA, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XIV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, como suplente a la C. RODRIGUEZ CACERES MARIA CARLOTA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		2009.	<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XIV</td><td>PROPIETARIO</td><td>LERDO de TEJADA SERVITJE GUILLERMO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RODRIGUEZ CACERES MARIA CARLOTA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XIV, señalada en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidata a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XIV	PROPIETARIO	LERDO de TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SUPLENTE	RODRIGUEZ CACERES MARIA CARLOTA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro de la candidata referida, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XIV	PROPIETARIO	LERDO de TEJADA SERVITJE GUILLERMO											
	SUPLENTE	RODRIGUEZ CACERES MARIA CARLOTA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XIV, se considere la sustitución de la candidata del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal XIV, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD proveyó lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
					oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
24 DE MAYO DE 2009 ACU-874-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, y se otorga el registro como suplente, al ciudadano Lopez Sanchez Gustavo, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, debido a la renuncia presentada por el C. LOPEZ CHAVEZ ALEJANDRO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-485-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. LOPEZ CHAVEZ ALEJANDRO, suplente en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, como suplente al C. LOPEZ SANCHEZ GUSTAVO; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XV</td><td>PROPIETARIA</td><td>BECERRIL GASTON TERESA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>LOPEZ SANCHEZ GUSTAVO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XV	PROPIETARIA	BECERRIL GASTON TERESA	SUPLENTE	LOPEZ SANCHEZ GUSTAVO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XV	PROPIETARIA	BECERRIL GASTON TERESA											
	SUPLENTE	LOPEZ SANCHEZ GUSTAVO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XV, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XV, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.		aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se comunica el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XV de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-875-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, debido a la renuncia presentada por el C. ALFARO IBARRA VICENTE.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, y se otorga el registro como propietario al ciudadano Recillas Godoy Ruben, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-706-09, sólo por lo que hace al registro otorgado al C. ALFARO IBARRA VICENTE, propietario, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XV, como propietario, al C. RECILLAS GODOY RUBEN, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XV</td><td>PROPIETARIO</td><td>RECILLAS GODOY RUBEN</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>DE LA ROSA HERNANDEZ JULIO ENRIQUE</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XV, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XV	PROPIETARIO	RECILLAS GODOY RUBEN	SUPLENTE	DE LA ROSA HERNANDEZ JULIO ENRIQUE	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XV	PROPIETARIO	RECILLAS GODOY RUBEN											
	SUPLENTE	DE LA ROSA HERNANDEZ JULIO ENRIQUE											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidato a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XV, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XV, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal.		que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XV de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-876-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Granados Chaparro Omar Nadir, postulado como candidato sustituto, para el	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, debido a la renuncia presentada por la C. SOLANO GOMEZ ANA KARINA. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-708-09, solo por lo que hace al registro otorgado a la C. SOLANO GOMEZ ANA KARINA suplente en la fórmula de candidatas para contender por el Distrito Electoral Uninominal XVII; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, como suplente al C. GRANADOS CHAPARRO OMAR NADIR; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		proceso electoral ordinario 2008-2009.	<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XVII</td><td>PROPIETARIA</td><td>PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>GRANADOS CHAPARRO OMAR NADIR</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XVII, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XVII	PROPIETARIA	PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN	SUPLENTE	GRANADOS CHAPARRO OMAR NADIR		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XVII	PROPIETARIA	PARRA y TOLEDO TERESA del CARMEN											
	SUPLENTE	GRANADOS CHAPARRO OMAR NADIR											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XVII, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XVII, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII, así como en el sitio de		instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XVII de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2097/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-877-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, y se otorga el registro como propietario y suplente, respectivamente, a los ciudadanos Garfias Maldonado Rogelio y Gomez Torres Raquel, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. GALVAN BENITEZ EVA y ALANIS PUEBLITA EDGAR URIEL. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-710-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. GALVAN BENITEZ EVA y ALANIS PUEBLITA EDGAR URIEL, candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender por el Distrito Electoral Uninominal XIX; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, como propietario al C. GARFIAS MALDONADO ROGELIO y como suplente a la C. GOMEZ TORRES RAQUEL; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XIX</td><td>PROPIETARIO</td><td>GARFIAS MALDONADO ROGELIO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>GOMEZ TORRES RAQUEL</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XIX, señalados en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XIX	PROPIETARIO	GARFIAS MALDONADO ROGELIO	SUPLENTE	GOMEZ TORRES RAQUEL		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XIX	PROPIETARIO	GARFIAS MALDONADO ROGELIO											
	SUPLENTE	GOMEZ TORRES RAQUEL											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XIX, se considere la sustitución de los candidatos del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XIX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XIX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
					oficio SECG-IEDF/2109/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
24 DE MAYO DE 2009 ACU-878-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, y se otorga el registro como propietaria a la ciudadana Galvan Benitez Eva, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, debido a la renuncia presentada por el C. FIGUEROA ROMERO RAUL. SEGUNDO. En consecuencia de deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-715-09, por el que se otorgó registro al C. FIGUEROA ROMERO RAUL, propietario, en la fórmula de candidatos para contener por el Distrito Electoral Uninominal XXIV; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, como propietaria a la C. GALVAN BENITEZ EVA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXIV</td><td>PROPIETARIO</td><td>GALVAN BENITEZ EVA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>MORALES LARA ANAHI</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXIV	PROPIETARIO	GALVAN BENITEZ EVA	SUPLENTE	MORALES LARA ANAHI	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXIV	PROPIETARIO	GALVAN BENITEZ EVA											
	SUPLENTE	MORALES LARA ANAHI											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, señalada en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidata a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXIV, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.		informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro de la candidata referida, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distritos Electoral Uninominal XXIV, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV, del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAO comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXIV de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-879-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, debido a la renuncia presentada por el C. OLVERA HERNANDEZ LUIS RODRIGO.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Arreola Santos Esther, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-716-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. OLVERA HERNANDEZ LUIS RODRIGO, suplente, en la formula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXV; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, como suplente a la C. ARREOLA SANTOS ESTHER; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXV</td><td>PROPIETARIO</td><td>GASPAR VILLARIAS DIEGO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ARREOLA SANTOS ESTHER</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXV, señalada en el	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXV	PROPIETARIO	GASPAR VILLARIAS DIEGO	SUPLENTE	ARREOLA SANTOS ESTHER	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro de
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXV	PROPIETARIO	GASPAR VILLARIAS DIEGO											
	SUPLENTE	ARREOLA SANTOS ESTHER											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXV, se considere la sustitución de la candidata del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la		la candidata referida, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal XXV, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXV de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-880-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, y se otorga el registro como propietaria y suplente	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. VELAZQUEZ ALDANA NOE y VELAZQUEZ CUEVAS NOE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-717-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. VELAZQUEZ ALDANA NOE y VELAZQUEZ CUEVAS NOE, candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXVI; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		respectivamente a los ciudadanos Ruiz Ovando Nury Delia y Velazquez Aldana Noe, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Uninominal XXVI, como propietaria a la C. RUIZ OVANDO NURY DELIA y como suplente al C. VELAZQUEZ ALDANA NOE; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXVI</td><td>PROPIETARIA</td><td>RUIZ OVANDO NURY DELIA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>VELAZQUEZ ALDANA NOE</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, señalados en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXVI	PROPIETARIA	RUIZ OVANDO NURY DELIA	SUPLENTE	VELAZQUEZ ALDANA NOE		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de las modificaciones de las constancias de registro de los candidatos referidos, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, mismas que han sido expedidas. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXVI	PROPIETARIA	RUIZ OVANDO NURY DELIA											
	SUPLENTE	VELAZQUEZ ALDANA NOE											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, se considere la sustitución de los candidatos del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XXVI, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal.		Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXVI de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2101/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-881-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, y se otorga el registro como propietario y suplente, respectivamente, a los ciudadanos Macedo Escartin Miguel Angel y garcia sanchez tania, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. GARCIA SANCHEZ TANIA y HERNANDEZ VELASCO ALDO ANDRES. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-720-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. GARCIA SANCHEZ TANIA y HERNANDEZ VELASCO ALDO ANDRES, candidatos propietario y suplente respectivamente para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXIX; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, como propietario al C. MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL y como suplente a la C. GARCIA SANCHEZ TANIA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXIX</td><td>PROPIETARIO</td><td>MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>GARCIA SANCHEZ TANIA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, señalados en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXIX	PROPIETARIO	MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	GARCIA SANCHEZ TANIA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro de los candidatos referidos, respecto de los sustitución aprobada por el Consejo General, mismas que han sido expedidas. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido, mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXIX	PROPIETARIO	MACEDO ESCARTIN MIGUEL ANGEL											
	SUPLENTE	GARCIA SANCHEZ TANIA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, se considere la sustitución de los candidatos del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DECIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DECIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de		Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXIX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2101/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-882-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, y se otorga el registro como propietario y suplente, respectivamente, a los ciudadanos Martínez Ibañez Pablo y Fernández Salinas Alejandro Gabriel, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. REYES CAMACHO ANGELICA y RECILLAS GODOY RUBEN. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-725-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. REYES CAMACHO ANGELICA y RECILLAS GODOY RUBEN, candidatos propietario y suplente, respectivamente, para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXXIV; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, como propietario al C. MARTINEZ IBAÑEZ PABLO y como suplente al C. FERNANDEZ SALINAS ALEJANDRO GABRIEL; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXXIV</td><td>PROPIETARIO</td><td>MARTINEZ IBAÑEZ PABLO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>FERNANDEZ SALINAS ALEJANDRO GABRIEL</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, señalados en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXXIV	PROPIETARIO	MARTINEZ IBAÑEZ PABLO	SUPLENTE	FERNANDEZ SALINAS ALEJANDRO GABRIEL		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro de los candidatos referidos, respecto de los sustitución aprobada por el Consejo General, mismas que han sido expedidas. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXXIV	PROPIETARIO	MARTINEZ IBAÑEZ PABLO											
	SUPLENTE	FERNANDEZ SALINAS ALEJANDRO GABRIEL											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, se considere la sustitución de los candidatos del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XXXIV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV, así como en el sitio de		Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXIX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-883-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, y se otorga el registro como propietario y suplente, respectivamente, a los ciudadanos Torres Alvarez Carlos Daniel y Rios Martinez Ernestina, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. MARTINEZ OSORNO ANTONIO y AVILA BUENDIA YANNETH. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-726-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. MARTINEZ OSORNO ANTONIO y AVILA BUENDIA YANNETH, candidatos propietario y suplente respectivamente para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXXV; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, como propietario al C. TORRES ALVAREZ CARLOS DANIEL y como suplente a la C. RIOS MARTINEZ ERNESTINA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXXV</td><td>PROPIETARIO</td><td>TORRES ALVAREZ CARLOS DANIEL</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RIOS MARTINEZ ERNESTINA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos, postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, señalados en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXXV	PROPIETARIO	TORRES ALVAREZ CARLOS DANIEL	SUPLENTE	RIOS MARTINEZ ERNESTINA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2103/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro de los candidatos referidos, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2104/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXXV	PROPIETARIO	TORRES ALVAREZ CARLOS DANIEL											
	SUPLENTE	RIOS MARTINEZ ERNESTINA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, se considere la sustitución de los candidatos, del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XXXV, postulados por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXV del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXV, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAO comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXV de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 21:00 hrs; por medio de



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
					oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
24 DE MAYO DE 2009 ACU-884-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el registro de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el distrito federal, en acatamiento a la sentencia dictada por el pleno del tribunal electoral del Distrito Federal, en el expediente TEDF-JLDC-058/2009, para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, y se otorga registro como candidato propietario, al ciudadano Rojas Rodriguez Gabriel, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba la solicitud de registro de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JLDC-058/2009. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-482-09, sólo por lo que hace al registro otorgado al C. ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL, propietario en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XII; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, como propietario al C. ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XII</td><td>PROPIETARIO</td><td>ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>CARMONA MERCADO MERCEDES</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XII	PROPIETARIO	ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL	SUPLENTE	CARMONA MERCADO MERCEDES	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2077/09, se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XII	PROPIETARIO	ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL											
	SUPLENTE	CARMONA MERCADO MERCEDES											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XII, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XII, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.		comunicó al Instituto Federal Electoral sobre el registro referido. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2074/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2106/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-871-09 al ACU-884-09, se aplicaron 7 sustituciones para propietarios y 12 para suplentes, dando un



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. NOVENO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del Presente Acuerdo, informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del punto resolutivo SÉPTIMO, contenido en la Resolución emitida en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLDC-058/2009. DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		total de 19 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOB provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Por medio de oficio SECG-IEDF/2077/09 se instruye a la UAJ, informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal lo dispuesto en el punto de acuerdo referido, informando el área por oficio IEDF/UTAJ/1425/09, que el pasado 25 de mayo del año en curso se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal la aprobación del Acuerdo de mérito. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2076/09 se comunica el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XII de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de mayo a las 18:00 hrs. y retirado el 28 de mayo a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
24 DE MAYO DE 2009 ACU-885-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial “a” y se otorga el registro como suplente al ciudadano Arellano Mora Jose Ignacio Angel, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato suplente presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, debido a la renuncia presentada por el C. MARTINEZ IBAÑEZ PABLO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. MARTINEZ IBAÑEZ PABLO, suplente en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial “A”; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, como suplente al C. ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">6</td><td>PROPIETARIO</td><td>COLCHADO TERRAZAS RODRIGO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo.	LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	6	PROPIETARIO	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	SUPLENTE	ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2096/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano
LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
6	PROPIETARIO	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO											
	SUPLENTE	ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General.		postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2111/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTAJ provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, siendo que por oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		IEDF-UTAJ/1453/09, el área informó que con fecha 29 de mayo de 2009 se notificó el Acuerdo de mérito al representante del Partido Social Demócrata. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-886-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 11 de la lista parcial "a" y se otorga el registro como propietario al ciudadano Vazquez Aguirre Hector,	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 11 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. VAZQUEZ AGUIRRE FERNANDO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. VAZQUEZ AGUIRRE FERNANDO, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 11 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 11 de la lista	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	parcial “A”, como propietario al C. VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009., por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">11</td><td>PROPIETARIO</td><td>VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 11 de la lista parcial “A”, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular.	LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	11	PROPIETARIO	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	SUPLENTE	VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO		Por medio de oficio SECG-IEDF/2099/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2100/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente
LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
11	PROPIETARIO	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR											
	SUPLENTE	VELAZQUEZ MARTINEZ RICARDO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el lugar número 11 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2102/09 se instruye a la UTAJ provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, siendo que por oficio IEDF-UTAJ/1453/09, el área informó que con fecha 29 de mayo de 2009 se notificó el Acuerdo de mérito al representante del Partido Social Demócrata. Por medio de oficio SECG-IEDF/2101/09 se comunica el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
24 DE MAYO DE 2009 ACU-887-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro del C. Gonzalez Acuña Arcadio Jorge, como candidato sustituto a Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, en virtud de la renuncia presentada por la C. ARREOLA SANTOS ESTHER; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-835-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano GONZALEZ ACUÑA ARCADIO JORGE, como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano sustituto la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en ÁLVARO OBREGÓN, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación ÁLVARO OBREGÓN, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación en ÁLVARO OBREGÓN, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comencé en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XVIII Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
24 DE MAYO DE 2009 ACU-888-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro del C. David Rodriguez Manuel, como candidato sustituto a Jefe Delegacional en Benito Juárez, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, en virtud de la renuncia presentada por la C. LEDESMA CANALES SILVIA GEORGINA; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-837-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano DAVID RODRIGUEZ MANUEL como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano sustituto la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en BENITO JUÁREZ, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación BENITO JUÁREZ, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación en BENITO JUÁREZ, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comincó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XVII Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
24 DE MAYO DE 2009 ACU-889-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro de la C. Ferriz De Con Martha Gilda, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, en virtud de la renuncia presentada por el C. OQUITA PADILLA RAMIRO; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-839-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana FERRIZ de CON MARTHA GILDA, como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación CUAJIMALPA de MORELOS, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comincó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
24 DE MAYO DE 2009 ACU-890-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro de la C. Ramirez Pichardo Claudia, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en Iztacalco, postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO, en virtud de la renuncia presentada por el C. VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-842-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana RAMIREZ PICHARDO CLAUDIA como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTACALCO postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTACALCO, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación IZTACALCO, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación en IZTACALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comincó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XV Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, en virtud de la renuncia presentada por la C. AVILA PERALTA ANA MARIA; en consecuencia se	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-891-09		sustitución y se otorga el registro de la C. Becerra Mejia Reina Rosalia, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en Iztapalapa, postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-843-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana BECERRA MEJIA REINA ROSALIA como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popula.r SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la Delegación IZTAPALAPA, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comincó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-892-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro de la C. Cardenas Sanchez Nancy, como candidata sustituta a Jefe	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, en virtud de la renuncia presentada por el C. ALVARADO VENANCIO JAVIER; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-849-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Delegacional en Xochimilco, postulada por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana CARDENAS SANCHEZ NANCY como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación XOCHIMILCO, se considere la sustitución del candidato del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con	DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comencé en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
24 DE MAYO DE 2009 ACU-893-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga el registro de la C. Morales Espinosa Ana Lilia, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, postulada	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, en virtud de la renuncia presentada por la C. FERNANDEZ CRUZ MONTSERRAT; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-802-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana MORALES	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	ESPINOSA ANA LILIA como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la Delegación LA MAGDALENA CONTRERAS, se considere la sustitución de la candidata del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2107/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2108/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2110/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias alfanuméricas del ACU-887-09 al ACU-893-09, se aplicaron 7 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 24 de mayo de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2109/09 se comincó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de mayo a las 22:00 hrs. y retirado el 30 de mayo a las 22:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 el 26 de mayo en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
27 DE MAYO DE 2009 ACU-894-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al programa de formación y desarrollo del servicio profesional electoral 2009.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se prorrogan, por única ocasión, los plazos señalados en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del considerando 34 del presente acuerdo. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, comunique el contenido del	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 27 de mayo de 2009. Por medio de la Circular número 111, se comunicó el Acuerdo de mérito a los



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			presente acuerdo a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes. QUINTO. Publíquese el presente acuerdo, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 28 de mayo a las 19:00 hrs. y retirado el 31 de mayo a las 19:00 hrs; publicado en las cuarenta Direcciones Distritales el 28 de mayo de 2009, y en la página de Internet del Instituto.
27 DE MAYO DE 2009 ACU-895-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al programa de reclutamiento y selección del servicio profesional electoral 2009.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, comunique el contenido del presente acuerdo a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes. CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 27 de mayo de 2009. Por medio de la Circular número 112, se comunicó el Acuerdo de mérito a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados de este Instituto Electoral. Por medio de la Circular número 112, se comunicó el Acuerdo de mérito a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 28 de mayo a las 19:00 hrs. y retirado el 31 de mayo a las 19:00 hrs; publicado en las cuarenta Direcciones Distritales el 28 de mayo de 2009, y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-896-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No.613 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009, aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2009.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas en la jornada electoral del cinco de julio de 2009, de conformidad con el documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo, y con lo que establecen los considerandos 37, 38 y 39 del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y demás áreas del Instituto involucradas, se lleven a cabo las acciones necesarias para la modificación de dicho software electoral en los términos del Acuerdo primero. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo de las áreas involucradas del Instituto, se lleven a cabo las acciones necesarias para publicar el software modificado, de manera permanente, en la página de Internet www.iedf.org.mx, concretamente en el micrositio denominado "Urna Electrónica".	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2241/09 se instruye a la UTSI coordine las acciones necesarias para llevar a cabo la modificación del software electoral referido; la Unidad de Servicios Informáticos realizó las modificaciones al software electoral, correspondientes a la incorporación de una leyenda que indicara que las listas de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, se encuentran a un lado de la urna electrónica, así como el ajuste de la distribución de los logotipos de los Partidos Políticos. El software electoral junto con las bases de datos fue verificado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Por medio de oficio SECG-IEDF/2241/09 se instruye a la UTSI coordine las acciones necesarias para llevar a cabo la modificación del software electoral referido; mediante oficio IEDF/UTSI/1044/2009, la Unidad de Servicios Informáticos, informó que



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet, www.iedf.org.mx		proporcionó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia en medio electrónico el código fuente del modelo de software electoral que será firmado electrónicamente, para su incorporación en el sitio de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal. Actualmente se encuentra publicado. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Publicado en el ejemplar número 613 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de junio de 2009; Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs., y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-897-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el diseño y modelo de la mascarilla braille que será utilizada en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, y la impresión por talleres gráficos de México de los textos en sistema braille de los nombres de los partidos políticos que serán incorporados en dicho aditamento.	PRIMERO. Se aprueban el diseño y modelo de la mascarilla Braille que será utilizada en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la Jornada Electoral Local del 5 de julio de 2009, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo y que consta en tres fojas. SEGUNDO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de los textos con los nombres de los partidos políticos en sistema Braille, los cuales serán incorporados en la mascarilla que se utilizará en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la Jornada Electoral Local del 5 de julio de 2009. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2224/09 se instruye a la UTAJ realice la notificación del



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto en las oficinas centrales como en los cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Acuerdo de mérito a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, y por oficio SECG-IEDF/2225/09, la UTALAOD, realiza la notificación a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral; por oficio IEDF/UTAJ/1508/09, el área informó que el día 3 de junio de 2009 se llevó a cabo en tiempo y forma, la notificación personala los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 10:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 10:00 hrs. y en las cuarenta Direcciones Distritales el día 2 de abril del año en curso, y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-898-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, debido a las renunciaciones presentadas por los cc. CRUZ ALCANTARA EMILIO y ARVIZU SALAS SAMUEL, como candidatos propietario y suplente, respectivamente. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-574-09, por el que se otorgó registro a la fórmula integrada por los cc. CRUZ ALCANTARA EMILIO y ARVIZU SALAS SAMUEL, candidatos propietario y suplente, respectivamente,	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, y se otorga el registro como propietario y suplente respectivamente, a los ciudadanos Arvizu Salas Samuel y Cruz Alcantara Emilio, postulados como candidatos sustitutos, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXXVI; así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a los ciudadanos postulados como candidatos sustitutos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, como propietario al C. ARVIZU SALAS SAMUEL y como suplente al C. CRUZ ALCANTARA EMILIO; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXXVI</td><td>PROPIETARIO</td><td>ARVIZU SALAS SAMUEL</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>CRUZ ALCANTARA EMILIO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre los registros aprobados mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida las constancias de registro a los ciudadanos que como candidatos sustitutos postula el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, señalados en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de los candidatos sustitutos, en	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXXVI	PROPIETARIO	ARVIZU SALAS SAMUEL	SUPLENTE	CRUZ ALCANTARA EMILIO		Por medio de oficio SECG-IEDF/2244/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro de los ciudadanos postulados por el Partido del Trabajo. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia del registro de los candidatos referidos, respecto de las sustituciones aprobadas por el Consejo General, mismas que han sido expedidas. Por medio de oficio SECG-IEDF/2245/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXXVI	PROPIETARIO	ARVIZU SALAS SAMUEL											
	SUPLENTE	CRUZ ALCANTARA EMILIO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, se considere la sustitución de los candidatos del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de las sustituciones de los candidatos en el Distrito Electoral Uninominal XXXVI, postulados por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		registro de los candidatos referidos; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-898-09 al ACU-901-09, se aplicó 1 sustitución para propietario y 4 sustituciones para suplentes, dando un total de 5 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXVI del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXVI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 se comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2179/09 el 2 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-899-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Alfie Amkie Dan, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, debido a la renuncia presentada por el C. ALVAREZ LOPEZ IGNACIO ANTONIO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-587-09, sólo por lo que hace al registro otorgado al C. ALVAREZ LOPEZ IGNACIO ANTONIO, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal IX; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal IX, como suplente al C. ALFIE AMKIE DAN para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">IX</td><td>PROPIETARIO</td><td>GONZALEZ CAVANZO ROBERTO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ALFIE AMKIE DAN</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal IX, señalado en el punto de Acuerdo anterior, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	IX	PROPIETARIO	GONZALEZ CAVANZO ROBERTO	SUPLENTE	ALFIE AMKIE DAN		Por medio de oficio SECG-IEDF/2244/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Verde Ecologista de México. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2245/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
IX	PROPIETARIO	GONZALEZ CAVANZO ROBERTO											
	SUPLENTE	ALFIE AMKIE DAN											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal IX, se considere la sustitución del candidato del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal IX, postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital IX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital IX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-898-09 al ACU-901-09, se aplicó 1 sustitución para propietario y 4 sustituciones para suplentes, dando un total de 5 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 se comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
					Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-900-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Ramirez Carmona felix, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, debido a la renuncia presentada por la C. IBAÑEZ GOMEZ SUSANA. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-607-09, sólo por lo que hace al registro otorgado a la C. IBAÑEZ GOMEZ SUSANA, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXIX; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, como suplente, al C. RAMIREZ CARMONA FELIX, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXIX</td><td>PROPIETARIO</td><td>LUNA MONTEALBAN LAUREANO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RAMIREZ CARMONA FELIX</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXIX	PROPIETARIO	LUNA MONTEALBAN LAUREANO	SUPLENTE	RAMIREZ CARMONA FELIX	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2244/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXIX	PROPIETARIO	LUNA MONTEALBAN LAUREANO											
	SUPLENTE	RAMIREZ CARMONA FELIX											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, se considere la sustitución del candidato del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo.		aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Verde Ecologista de México. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la modificación de la constancia de registro del candidato referido, respecto de la sustitución aprobada por el Consejo General, misma que ha sido expedida. Por medio de oficio SECG-IEDF/2245/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-898-09 al ACU-901-09, se aplicó 1 sustitución para propietario y 4 sustituciones para suplentes, dando un total de 5



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XXIX, postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 la UTALAOD comunicó en sus terminos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXIX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-901-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, debido a la renuncia presentada por la C. NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-663-09, solo por lo que hace al registro	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, y se otorga el registro como suplente al ciudadano Monroy Villarreal Abraham Arturo, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	otorgado a la C. NAVA ESPINOSA NOHEMI YETZARETHL, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XII; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, como suplente al C. MONROY VILLARREAL ABRAHAM ARTURO, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XII</td><td>PROPIETARIO</td><td>VELAZQUEZ RAMIREZ JORGE ADALBERTO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>MONROY VILLARREAL ABRAHAM ARTURO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XII, señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XII	PROPIETARIO	VELAZQUEZ RAMIREZ JORGE ADALBERTO	SUPLENTE	MONROY VILLARREAL ABRAHAM ARTURO	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2244/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Nueva Alianza. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro del candidato referido para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2245/09 se
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XII	PROPIETARIO	VELAZQUEZ RAMIREZ JORGE ADALBERTO											
	SUPLENTE	MONROY VILLARREAL ABRAHAM ARTURO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Distrito Electoral Uninominal XII, se considere la sustitución del candidato del Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulado por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-898-09 al ACU-901-09, se aplicó 1 sustitución para propietario y 4 sustituciones para suplentes, dando un total de 5 sustituciones en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XII de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2117/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-902-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 4 de la lista parcial "a" y se otorga el registro como propietaria a la ciudadana Salinas Cruz Veronica, postulada, como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidata propietaria de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 4 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 4 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 4 de la lista parcial "A", como propietaria a la C. SALINAS CRUZ VERONICA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">4</td><td>PROPIETARIA</td><td>SALINAS CRUZ VERONICA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 4 de la lista parcial "A", señalada en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	4	PROPIETARIA	SALINAS CRUZ VERONICA	SUPLENTE	NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro de la candidata referida para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2216/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
4	PROPIETARIA	SALINAS CRUZ VERONICA											
	SUPLENTE	NAVARRO CAÑAS MARTHA PAOLA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias, a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, se considere la sustitución de la candidata propietaria en el lugar número 4 de la lista parcial “A”, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata propietaria en el lugar número 4 de la lista parcial “A”, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del		necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-902-09 al ACU-906-09, se aplicaron 5 sustituciones para propietarios en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2219/09 se Notificó el Acuerdo de mérito al Partido Socialdemócrata a través de su representante. Por medio de oficio SECG-IEDF/2217/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-903-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 5 de la lista parcial "A" y se otorga el registro como propietario al ciudadano Salgado Yañez Carlos Rene, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 5 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por la C. SOLANO GOMEZ ANA KARINA. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado a la C. SOLANO GOMEZ ANA KARINA, propietaria en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 5 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 5 de la lista parcial "A", como propietario al C. SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">5</td><td>PROPIETARIO</td><td>SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 5 de la lista parcial "A", señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	5	PROPIETARIO	SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE	SUPLENTE	ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro del candidato referido para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2216/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
5	PROPIETARIO	SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE											
	SUPLENTE	ANGUIANO PEREZ MARIA YOLANDA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias, a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, se considere la sustitución del candidato propietario en el lugar número 5 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato propietario en el lugar número 5 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-902-09 al ACU-906-09, se aplicaron 5 sustituciones para propietarios en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2219/09 la UTALAO notificó el Acuerdo de mérito al Partido indicado a través de su representante acreditado ante el Consejo General. Por medio de oficio SECG-IEDF/2217/09 la UTALAO comunicó en sus terminos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Distritales Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-904-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial "A", y se otorga el registro como propietaria a la ciudadana Solano Gomez Ana Karina, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. COLCHADO TERRAZAS RODRIGO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. COLCHADO TERRAZAS RODRIGO, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 6 de la lista parcial "A", como propietaria a la C. SOLANO GOMEZ ANA KARINA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">6</td><td>PROPIETARIA</td><td>SOLANO GOMEZ ANA KARINA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 6 de la lista parcial "A", señalada en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	6	PROPIETARIA	SOLANO GOMEZ ANA KARINA	SUPLENTE	ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL		Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro de la candidata referida para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2216/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
6	PROPIETARIA	SOLANO GOMEZ ANA KARINA											
	SUPLENTE	ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias, a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, se considere la sustitución de la candidata propietaria en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata propietaria en el lugar número 6 de la lista parcial “A”, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-902-09 al ACU-906-09, se aplicaron 5 sustituciones para propietarios en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2219/09 la UTALAOD notificó el Acuerdo de mérito al Partido indicado a través de su representante acreditado ante el Consejo General. Por medio de oficio SECG-IEDF/2217/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-905-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial "A" y se otorga el registro como propietario al ciudadano Colchado Terrazas Rodrigo, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. SALGADO YAÑEZ CARLOS RENE, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial "A", como propietario al C. COLCHADO TERRAZAS RODRIGO; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">7</td><td>PROPIETARIO</td><td>COLCHADO TERRAZAS RODRIGO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>DURAN MIRANDA JAVIER</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 7 de la lista parcial "A", señalado en el punto de Acuerdo tercero, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	7	PROPIETARIO	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	SUPLENTE	DURAN MIRANDA JAVIER		Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro del candidato referido para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2216/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
7	PROPIETARIO	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO											
	SUPLENTE	DURAN MIRANDA JAVIER											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, se considere la sustitución del candidato propietario en el lugar número 7 de la lista parcial "A", postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato propietario en el lugar número 7 de la lista parcial "A", postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.		necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-902-09 al ACU-906-09, se aplicaron 5 sustituciones para propietarios en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2219/09 la UTALAOD notificó el Acuerdo de mérito al Partido indicado a través de su representante acreditado ante el Consejo General. Por medio de oficio SECG-IEDF/2217/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-906-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 10 de la lista parcial "A" y se otorga el registro como propietario al ciudadano Alvarado Venancio Javier, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 10 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. NAVA MANRÍQUEZ FRANCISCO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-867-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. NAVA MANRIQUEZ FRANCISCO, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 10 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 10 de la lista parcial "A", como propietario al C. ALVARADO VENANCIO JAVIER; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">10</td><td>PROPIETARIO</td><td>ALVARADO VENANCIO JAVIER</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el lugar número 10 de la lista parcial "A", señalado en el punto de Acuerdo "TERCERO", para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	10	PROPIETARIO	ALVARADO VENANCIO JAVIER	SUPLENTE	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE		Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF-AE-SECG/1235/09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se informó de la expedición de la constancia de registro del candidato referido para contender al cargo indicado. Por medio de oficio SECG-IEDF/2216/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2247/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
10	PROPIETARIO	ALVARADO VENANCIO JAVIER											
	SUPLENTE	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQUE											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			necesarias, a efecto de que en el reverso de las boletas electorales para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, se considere la sustitución del candidato propietario en el lugar número 10 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. OCTAVO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato propietario en el lugar número 10 de la lista parcial “A”, postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Notifíquese el presente Acuerdo al PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del		necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-902-09 al ACU-906-09, se aplicaron 5 sustituciones para propietarios en las boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, para su aplicación por el principio de representación proporcional. Por medio de oficio SECG-IEDF/2105/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2219/09 la UTALAO notificó el Acuerdo de mérito al Partido indicado a través de su representante acreditado ante el Consejo General. Por medio de oficio SECG-IEDF/2217/09 la UTALAO comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-907-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro de la C. Linares Tovar Maria del Rocio, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en Azcapotzalco, postulada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido del Trabajo, para la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, en virtud de la renuncia presentada por la C. ARRIAGA y CASILLAS MARIA ARCELIA; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-785-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana LINARES TOVAR MARIA del ROCIO, como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO postulada por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2220/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro de la ciudadana postulada por el Partido del Trabajo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido del Trabajo de la Constancia de Registro de la candidata sustituta a Jefe Delegacional en el Distrito Federal. Por medio de oficio SECG-IEDF/2221/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			popular. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en AZCAPOTZALCO, se considere la sustitución de la candidata, del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital V Cabecera de Delegación en AZCAPOTZALCO, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2223/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-907-09 al ACU-910-09, se aplicaron 4 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital V Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-908-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro de la C. Lopez Monroy Mary Carmen, como candidata sustituta a Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, postulada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido del Trabajo, para la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, en virtud de la renuncia presentada por la C. SALGUERO GUERRERO ANGELICA; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-790-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana LOPEZ MONROY MARY CARMEN, como candidata sustituta para contender en la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, postulada por el Partido del Trabajo, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan a la ciudadana sustituta la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2220/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro de la ciudadana postulada por el Partido del Trabajo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido del Trabajo de la Constancia de Registro de la candidata sustituta a Jefe Delegacional en el Distrito Federal. Por medio de oficio SECG-IEDF/2221/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en la MAGDALENA CONTRERAS, se considere la sustitución de la candidata, del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación en la MAGDALENA CONTRERAS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2223/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-907-09 al ACU-910-09, se aplicaron 4 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXIII Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2246/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
1 DE JUNIO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, en virtud de la renuncia presentada por el C. SCHLITTLER ALBA JAIME; en	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-909-09		sustitución y se otorga registro del C. Borja Vargas Arturo, como candidato sustituto a Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-797-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano BORJA VARGAS ARTURO como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS postulado por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano sustituto la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido del Trabajo de la Constanca de Registro del candidato sustituto a Jefe Delegacional en el Distrito Federal. Por medio de oficio SECG-IEDF/2220/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro de la ciudadana postulada por el Partido del Trabajo. Por medio de oficio SECG-IEDF/2221/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2223/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido;



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUAJIMALPA de MORELOS, se considere la sustitución del candidato, del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato postulado a Jefe Delegacional en CUAJIMALPA de MORELOS, por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación en CUAJIMALPA de MORELOS, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-907-09 al ACU-910-09, se aplicaron 4 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Por medio de oficio SECG-IEDF/222/09 se instruye a la UTALAO provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 la UTALAO comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXI Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
1 DE JUNIO DE 2009 ACU-910-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y se otorga registro del C. Chavira de la Rosa Hector, como candidato sustituto a Jefe Delegacional en Milpa Alta, postulado por el Partido Socialdemócrata, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, en virtud de la renuncia presentada por la C. JIMENEZ MERLOS MARTHA LAURA; en consecuencia se deja sin efecto el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-846-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, así como la constancia de registro que en su momento fue expedida. SEGUNDO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano CHAVIRA de LA ROSA HECTOR, como candidato sustituto para contender en la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA postulado por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan al ciudadano sustituto la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2220/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro de la ciudadana postulada por el Partido del Trabajo. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Socialdemócrata de la Constancia de Registro al candidato sustituto a Jefe Delegacional en el Distrito Federal. Por medio de oficio SECG-IEDF/2221/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que asuma las providencias y medidas necesarias, a efecto de que en las boletas electorales para la elección de Jefe Delegacional en MILPA ALTA, se considere la sustitución de la candidata, del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en este Acuerdo. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIV Cabecera de Delegación en MILPA ALTA, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2223/09 se instruye a la DEOyGE se provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; mediante oficio IEDF/DEOyGE/1368/09, La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que en los términos de lo aprobado en los acuerdos del Consejo General de referencias numéricas del ACU-907-09 al ACU-910-09, se aplicaron 4 sustituciones en las boletas para la elección de Jefe Delegacional. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXV Cabecera de Delegación de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 3 de junio a las 13:00 hrs. y retirado el 6 de junio a las 13:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2222/09 el 3 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
4 DE JUNIO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de ocho consejeros	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejeros (as) Distritales en los Consejos Distritales VI, XXV, XXVI, XXXI, XXXII y	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																																
ACU-911-09		y consejeras electorales distritales en seis consejos distritales, con base en el dictamen emitido por la comisión especial para la integración de los consejos distritales.	XXXVI, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se designa como Consejeros (as) Electorales Distritales Suplentes en los Consejos Distritales XXV, XXVI, XXXI, XXXII y XXXVI, por un periodo de seis años improrrogables, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a los (as) 7 ciudadanos (as), cuyos nombres, Distrito de adscripción y cargo, se precisan enseguida: <table><tr><th>No.</th><th>DISTRITO</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO A OCUPAR</th></tr><tr><td>1</td><td>XXV</td><td>Varela Zamudio Fabiola</td><td>Suplente 3</td></tr><tr><td>2</td><td>XXVI</td><td>Ortiz Millán Raúl</td><td>Suplente 2</td></tr><tr><td>3</td><td>XXVI</td><td>Hernández Lara Trinidad Israel</td><td>Suplente 3</td></tr><tr><td>4</td><td>XXXI</td><td>Alvarado Vázquez Aurora</td><td>Suplente 2</td></tr><tr><td>5</td><td>XXXI</td><td>Loredo Saucedo Sabino</td><td>Suplente 3</td></tr><tr><td>6</td><td>XXXII</td><td>Vega Gordillo Isabel Lorena</td><td>Suplente 3</td></tr><tr><td>7</td><td>XXXVI</td><td>Martínez Martínez Juan Carlos</td><td>Suplente 3</td></tr></table> TERCERO. Se designa al ciudadano Sánchez Hernández Gabriel como Consejero Electoral Distrital Suplente del Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, con efectos, en su caso, a partir del día 13 de junio de 2009, en términos del Considerando 30. CUARTO. Se aprueba adicionar a la lista de reserva aprobada mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-011-09, a 23 ciudadanos (as) que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la designación por haberse cubierto todas las vacantes, cuyos nombres se precisan en el Anexo 1 que forma parte de este Acuerdo. QUINTO. Se declara desierta la ocupación del cargo de Consejero (a) Electoral Distrital Suplente 3 en el Distrito IX, de conformidad con lo	No.	DISTRITO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR	1	XXV	Varela Zamudio Fabiola	Suplente 3	2	XXVI	Ortiz Millán Raúl	Suplente 2	3	XXVI	Hernández Lara Trinidad Israel	Suplente 3	4	XXXI	Alvarado Vázquez Aurora	Suplente 2	5	XXXI	Loredo Saucedo Sabino	Suplente 3	6	XXXII	Vega Gordillo Isabel Lorena	Suplente 3	7	XXXVI	Martínez Martínez Juan Carlos	Suplente 3	UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
No.	DISTRITO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR																																		
1	XXV	Varela Zamudio Fabiola	Suplente 3																																		
2	XXVI	Ortiz Millán Raúl	Suplente 2																																		
3	XXVI	Hernández Lara Trinidad Israel	Suplente 3																																		
4	XXXI	Alvarado Vázquez Aurora	Suplente 2																																		
5	XXXI	Loredo Saucedo Sabino	Suplente 3																																		
6	XXXII	Vega Gordillo Isabel Lorena	Suplente 3																																		
7	XXXVI	Martínez Martínez Juan Carlos	Suplente 3																																		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			señalado en el Considerando 26 de este Acuerdo. SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a efecto de que solicite a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los nombres de los integrantes de los Consejos Local y Distritales del Instituto Federal Electoral y efectúe el cotejo a que se refiere el Considerando 32. SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de las Direcciones Distritales, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a los (as) ciudadanos (as) designados (as) como Consejeros (as) Electorales Distritales, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicados en las oficinas centrales y en los seis órganos desconcentrados correspondientes, así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2314/09 se solicitó la información aludida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral. Por medio de oficio SECG-IEDF/2215/09 la UTALAOD notificó personalmente el Acuerdo de mérito de conformidad con el punto de acuerdo indicado. Publicado en estrados de oficinas centrales el 5 de junio a las 21:00 hrs. y retirado el 8 de junio a las 21:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2316/09 el 5 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
4 DE JUNIO DE 2009 ACU-912-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la estrategia de difusión institucional 2009.	PRIMERO. Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo. SEGUNDO. Todas las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los programas aprobados por el Consejo General, deberá ajustar sus actividades de difusión a la estrategia señalada en el punto de acuerdo que antecede. TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 4 de junio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 6 de junio a las 20:00 hrs. y retirado el 9 de junio a las 20:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2315/09 el 5 de junio en el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			www.iedf.org.mx		Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-913-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Ortigoza Castañeda Claudia, postulada como candidata sustituta para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, debido a la renuncia presentada por la C. CARMONA MERCADO MERCEDES. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-482-09, sólo por lo que hace al registro otorgado a la C. CARMONA MERCADO MERCEDES, suplente en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XII, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XII, como suplente a la C. ORTIGOZA CASTAÑEDA CLAUDIA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente, respectivamente, queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XII</td><td>PROPIETARIO</td><td>ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>ORTIGOZA CASTAÑEDA CLAUDIA</td></tr></table>	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XII	PROPIETARIO	ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL	SUPLENTE	ORTIGOZA CASTAÑEDA CLAUDIA	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XII	PROPIETARIO	ROJAS RODRIGUEZ GABRIEL											
	SUPLENTE	ORTIGOZA CASTAÑEDA CLAUDIA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XII, señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal XII, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo		Por medio de oficio SECG-IEDF/2352/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Socialdemócrata de la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2353/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/222/09 se instruye a la UTALAOB provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2354/09 la



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			Distrital XII del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XII, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XII de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-914-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Ramirez Meza Rosa Maria, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, debido a la renuncia presentada por la C. de PARRES TELLEZ GIRON BERTHA MARIA GUADALUPE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-501-09, solo por lo que hace al registro otorgado a la C. de PARRES TELLEZ GIRON BERTHA MARIA GUADALUPE, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XXXI; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, como suplente a la C. RAMIREZ MEZA ROSA MARIA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XXXI</td><td>PROPIETARIO</td><td>MEJIA CASTRO GREGORIO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RAMIREZ MEZA ROSA MARIA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, señalada en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XXXI	PROPIETARIO	MEJIA CASTRO GREGORIO	SUPLENTE	RAMIREZ MEZA ROSA MARIA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2352/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Socialdemócrata de la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2353/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XXXI	PROPIETARIO	MEJIA CASTRO GREGORIO											
	SUPLENTE	RAMIREZ MEZA ROSA MARIA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal XXXI, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXI del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXI, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/222/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2354/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXXI de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-915-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, debido a la renuncia presentada por la C. ESCARCEGA MORALES MARIA ANTONIETA. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-692-09, sólo por lo que hace al registro otorgado a la C. ESCARCEGA MORALES MARIA ANTONIETA, propietaria, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, y se otorga el registro como propietaria a la ciudadana Lopez Marquez Maria Rosalba, postulada como candidata sustituta, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	Electoral Uninominal I; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal I, como propietaria, a la C. LOPEZ MARQUEZ MARIA ROSALBA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietaria y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">I</td><td>PROPIETARIA</td><td>LOPEZ MARQUEZ MARIA ROSALBA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>RODRIGUEZ GARCIA DANIEL ALONSO</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal I, señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	I	PROPIETARIA	LOPEZ MARQUEZ MARIA ROSALBA	SUPLENTE	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL ALONSO	TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2352/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Socialdemócrata de la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa.
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
I	PROPIETARIA	LOPEZ MARQUEZ MARIA ROSALBA											
	SUPLENTE	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL ALONSO											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal I, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2353/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/222/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2354/09 la UTALAOD comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXIX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-916-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, y se otorga el registro como propietaria a la ciudadana Palacios Aguilar Olivia Fernanda, postulada como candidata sustituta para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, debido a la renuncia presentada por la C. ZAMARRIPA LOPEZ YESICA GUADALUPE. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-693-09, sólo por lo que hace al registro otorgado a la C. ZAMARRIPA LOPEZ YESICA GUADALUPE, propietaria en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal II, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal II, como propietaria a la C. PALACIOS AGUILAR OLIVIA FERNANDA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatas propietaria y suplente, respectivamente, queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">II</td><td>PROPIETARIA</td><td>PALACIOS AGUILAR OLIVIA FERNANDA</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>CHARGOY PALACIOS YURI AMAURY</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	II	PROPIETARIA	PALACIOS AGUILAR OLIVIA FERNANDA	SUPLENTE	CHARGOY PALACIOS YURI AMAURY	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2352/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
II	PROPIETARIA	PALACIOS AGUILAR OLIVIA FERNANDA											
	SUPLENTE	CHARGOY PALACIOS YURI AMAURY											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal II, señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el Distrito Electoral Uninominal II, postulada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital II del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo		postulado por el Partido Socialdemócrata. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Socialdemócrata de la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2353/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2354/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2354/09 la UTALAOD comunicó en sus terminos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital II de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			General y del Consejo Distrital II, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-917-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y convergencia, en el Distrito Federal relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, y se otorga el registro como suplente a la ciudadana Hernandez Maria Angelica, postulada en candidatura común, como candidata sustituta para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de la candidatura presentada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA en el Distrito Federal, en candidatura común para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, debido a la renuncia presentada por el C. GRANADOS GUEVARA JOSE ANTONIO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-736-09, solo por lo que hace al registro otorgado al C. GRANADOS GUEVARA JOSE ANTONIO, suplente, en la fórmula de candidatos para contender por el Distrito Electoral Uninominal XX; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana postulada como candidata sustituta a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal XX, como suplente a la C. HERNANDEZ MARIA ANGELICA; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera:	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			<table><tr><th>DISTRITO</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">XX</td><td>PROPIETARIO</td><td>AVILA GARCÍA PEDRO PABLO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>HERNANDEZ MARIA ANGELICA</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expida la constancia de registro a la ciudadana que como candidata sustituta postula el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA en el Distrito Federal, en el Distrito Electoral Uninominal XX, en candidatura común, señalada en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro de la candidata sustituta, en el libro correspondiente al registro de candidata a los puestos de elección popular.	DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	XX	PROPIETARIO	AVILA GARCÍA PEDRO PABLO	SUPLENTE	HERNANDEZ MARIA ANGELICA		Por medio de oficio SECG-IEDF/2358/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido del Trabajo y Convergencia la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2359/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009.
DISTRITO	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
XX	PROPIETARIO	AVILA GARCÍA PEDRO PABLO											
	SUPLENTE	HERNANDEZ MARIA ANGELICA											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución de la candidata en el 1 XX, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y CONVERGENCIA en el Distrito Federal. NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XX del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XX, así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2360/09 se instruye a la UTALAOB provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informándose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2360 la UTALAOB comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XX de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-918-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 2 de la lista parcial "A", debido a la renuncia presentada por el C. ROMAN MONTERO ADOLFO. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-866-09, sólo por lo que hace al registro otorgado al C. ROMAN MONTERO ADOLFO, suplente en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 2 de la lista parcial "A"; así como la constancia de registro que en su momento le	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
		el lugar número 2 de la lista parcial "A", y se otorga el registro como suplente al ciudadano Chavez Tenorio Ulises, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 2 de la lista parcial "A", como suplente al C. CHAVEZ TENORIO ULISES; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">2</td><td>PROPIETARIO</td><td>QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>CHAVEZ TENORIO ULISES</td></tr></table> CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, en el lugar número 2 de la lista parcial "A", señalada en el punto de Acuerdo TERCERO, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	2	PROPIETARIO	QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO	SUPLENTE	CHAVEZ TENORIO ULISES		Por medio de oficio SECG-IEDF/2361/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Nueva Alianza. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Nueva Alianza de la Constancia de Registro al ciudadano solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2362/09 se
LUGAR en la LISTA PARCIAL "A"	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
2	PROPIETARIO	QUEZADA SALAS JOSE BERNARDO											
	SUPLENTE	CHAVEZ TENORIO ULISES											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato suplente en el lugar número 2 de la lista parcial “A”, postulado por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Nueva Alianza, a través de su representante acreditado ante el Consejo General. DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto		instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/222/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2364/09 se instruye a la UTAJ provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, por medio de oficio IEDF/UTAJ/1600/09, el área informó que con fecha 10 de junio de 2009 se notificó el Acuerdo de mérito al representante del Partido Social Demócrata. Por medio de oficio SECG-IEDF/2363/09 se comunicó el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE								
			www.iedf.org.mx		SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.								
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-919-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, relativa a la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial “A” y se otorga el registro como propietario al ciudadano Roman Montero Adolfo, postulado como candidato sustituto, para el proceso electoral ordinario 2008-2009.	PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución del candidato propietario de la candidatura presentada por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial “A”, debido a la renuncia presentada por el C. CHAVEZ TENORIO ULISES. SEGUNDO. En consecuencia se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-866-09, sólo por lo que hace al registro otorgado al C. CHAVEZ TENORIO ULISES, propietario en la fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial “A”; así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro al ciudadano postulado como candidato sustituto a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el lugar número 7 de la lista parcial “A”, como propietario al C. ROMAN MONTERO ADOLFO; para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, por lo que la fórmula de candidatos propietario y suplente queda integrada de la siguiente manera: <table><tr><th>LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”</th><th>CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE</th><th>NOMBRE del CANDIDATO</th></tr><tr><td rowspan="2">7</td><td>PROPIETARIO</td><td>ROMAN MONTERO ADOLFO</td></tr><tr><td>SUPLENTE</td><td>PACHECO SALAZAR JUAN</td></tr></table>	LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO	7	PROPIETARIO	ROMAN MONTERO ADOLFO	SUPLENTE	PACHECO SALAZAR JUAN	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
LUGAR en la LISTA PARCIAL “A”	CARGO EN FÓRMULA PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE del CANDIDATO											
7	PROPIETARIO	ROMAN MONTERO ADOLFO											
	SUPLENTE	PACHECO SALAZAR JUAN											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. QUINTO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General expidan la constancia de registro al ciudadano que como candidato sustituto postula el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, en el lugar número 7 de la lista parcial “A”, señalado en el punto de Acuerdo tercero, para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. SEXTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice la inscripción de registro del candidato sustituto, en el libro correspondiente al registro de candidatos a puestos de elección popular. SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de la sustitución del candidato propietario en el lugar número 7 de la lista parcial “A”, postulado por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Nueva Alianza, a través de su representante acreditado ante el Consejo General.		Por medio de oficio SECG-IEDF/2361/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Partido Nueva Alianza. Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Nueva Alianza de la Constancia de Registro al ciudadano solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2362/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2363/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Entró en vigor el día 1 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2364/09 se instruye a la UTAJ provea lo necesario a fin



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DÉCIMO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; por oficio IEDF/UTAJ/1600/09 el área informó que con fecha 10 de JUNIO de 2009 se notificó el Acuerdo de mérito al representante del Partido Nueva Alianza. Por medio de oficio SECG-IEDF/2363/09 se comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
7 DE JUNIO DE 2009 ACU-920-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancela el registro de candidatura presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a favor de la C. Toledo Santiago Elizabeth y se otorga registro al C. Puig Albarran Juan Antonio para la elección de candidatos a Jefe Delegacional en Xochimilco para el proceso electoral ordinario 2008-2009, en	PRIMERO. Se modifica el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-776-09, aprobado por este Consejo General, en fecha doce de mayo de dos mil nueve, cancelándose el registro otorgado a la ciudadana TOLEDO SANTIAGO ELIZABETH, como candidata para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009; SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se otorga registro al ciudadano PUIG ALBARRAN JUAN ANTONIO, como candidato para contender en la elección de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009. TERCERO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, expidan al	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/DEAP/938.09, el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		acatamiento a la sentencia dictada por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción pluriominal, con sede en el distrito federal, en el expediente SDF-JDC-210/2009.	ciudadano la constancia de registro para contender al cargo de Jefe Delegacional en XOCHIMILCO, precisada en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. CUARTO. Se ordena al Secretario del Consejo General que informe a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, del cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo TERCERO de la sentencia de mérito. QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro otorgado mediante el presente Acuerdo. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro del candidato, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. SÉPTIMO. Que a fin de salvaguardar los derechos político-electorales del C. PUIG ALBARRAN JUAN ANTONIO y en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SDF-JDC-210/2009 en términos del artículo 246 del Código Electoral del Distrito Federal, se hagan las gestiones para que el nombre del C. PUIG ALBARRAN JUAN ANTONIO		área informó que con fecha 4 de junio de 2009, se hizo entrega al representante del Partido Revolucionario Institucional de la Constancia de Registro a la ciudadana solicitante para contender en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2368/09 se informó a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal de su cumplimiento. Por medio de oficio SECG-IEDF/2365/09 se informa al Instituto Federal Electoral sobre el registro otorgado mediante el Acuerdo de mérito. Por medio de oficio SECG-IEDF/2366/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio PCG-IEDF/0202/2009, la Presidencia solicitó a Talleres Gráficos de México, la viabilidad de integrar el nombre del candidato solicitante en las boletas electorales impresas y virtuales, los Talleres



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			aparezca en las boletas electorales impresas y virtuales, siempre y cuando no ponga en riesgo los plazos legales para su impresión y entrega. OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. NOVENO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO, del Instituto Electoral del Distrito Federal. DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXXIX Cabecera de Delegación en XOCHIMILCO; así como en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		Gráficos de México, mediante oficio GGC/0231/09 informó que es posible aplicar la sustitución en la boleta para la elección de Jefe Delegacional en Xochimilco, en el entendido que es necesario acatar la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por lo que efectuando la validación de los prototipos de boletas con nombres, se procedió a realizar el cambio en un prototipo de boleta. Entró en vigor el día 7 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2367/09 se comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital Referido. Publicado en estrados de oficinas centrales el 8 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 11 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2637/09 el 8 de junio en el Consejo Distrital referido y en la página de Internet del Instituto.
12 DE JUNIO DE 2009 ACU-921-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales de nueve ciudadanos, uno de ellos como integrante de la organización "Vía Vinculación de	PRIMERO. Se aprueba la acreditación de los ciudadanos Erik Alfredo Guerrero Márquez integrante de la organización Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A. C., y Lorena Alejandra Flores Novia, César Alejandro Maldonado Bazán, María Del Carmen Jacobo Galicia, Silvia Samantha Zarza Díaz, José Juan Ramírez Aguilar, Raúl Moreno Gómez, Alma Karina Guevara Espinoza y Sonia Sandoval Soria, como observadores electorales durante la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Iniciativas Ciudadanas A.C.", para la jornada electoral del proceso electoral local 2008-2009.	elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que por conducto de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados expida la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en este documento, previa recepción, en el caso del ciudadano Erik Alfredo Guerrero Márquez, de la manifestación bajo protesta de decir verdad que es miembro afiliado a la organización denominada "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas A. C.", en términos de lo dispuesto en el inciso c) del numeral 1 del punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-040-08. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal envíe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, presentado por la organización "Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C." CUARTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos solicitantes, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, para los efectos legales conducentes. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos distritales, así como en el sitio de Internet de este Instituto: www.iedf.org.mx	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2512/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se expidió la acreditación y el gafete correspondiente, la cual fue entregada el 29 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2513/09 se remite a la UTEF el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, materia del Acuerdo de mérito. Entró en vigor el día 12 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2515/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; por oficio IEDF-UTAJ/1765/09, el área informó del cumplimiento en tiempo y forma del punto de acuerdo referido, efectuándose ésta el 15 de junio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 18 de junio a las 18:00 hrs; por medio de oficio SECG-IEDF/2541/09 el 16 de junio en



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
					los cuarenta órganos distritales y en la página de Internet del Instituto.
12 DE JUNIO DE 2009 ACU-922-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 618 DEL 25 DE JUNIO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria al segundo concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del servicio profesional electoral.	PRIMERO. Se aprueba la CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL y su versión resumida, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, realicen las gestiones necesarias a fin de que se publique la convocatoria aprobada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un plazo no mayor a diez días, y la versión resumida en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé a conocer a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, el contenido del presente acuerdo y sus anexos. CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos, dentro de las veinticuatro horas posteriores a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 618 del 25 de junio de 2009. Se dió a conocer por medio de la Circular número 125 del 12 de junio de 2009. Entró en vigor el día 12 de junio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 16 de junio a las 18:00 hrs; y en las cuarenta Direcciones Distritales por medio de la Circular 125 y en la página de Internet del Instituto.
12 DE JUNIO DE 2009 ACU-923-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las adecuaciones al programa de formación y desarrollo del	PRIMERO. Se aprueban las adecuaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique, mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO,	Se dió a conocer por medio de la Circular número 125 del 12 de junio de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		personal administrativo 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Federal, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales, y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx , dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 12 de junio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 18 de junio a las 18:00 hrs; y en la página de Internet del Instituto.
12 DE JUNIO DE 2009 ACU-924-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las adecuaciones al programa de reclutamiento y selección del personal administrativo 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban las adecuaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009, se realizará una vez que concluya la vigencia del <i>Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009</i> , prevista para el 30 de septiembre de 2009. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique, mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx , dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Se dió a conocer por medio de la Circular número 129 del 12 de junio de 2009. Entró en vigor el día 12 de junio de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 18 de junio a las 18:00 hrs; y en la página de Internet del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
20 DE JUNIO DE 2009 ACU-925-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se registra a la C. Oliva Fragoso Silvia, como candidata a Jefe Delegacional en Iztapalapa, para el proceso electoral ordinario 2008-2009., en acatamiento a la interlocutoria de esta fecha dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual está vinculada a la resolución de doce de junio, así como a las diversas interlocutorias dictadas el dieciséis y diecisiete de los corrientes en el expediente SUP-JDC-497/2009.	PRIMERO. Se registra a la C. OLIVA FRAGOSO SILVIA, como candidata a Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, para el Proceso electoral ordinario 2008-2009, en acatamiento a la interlocutoria de esta fecha dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual está vinculada a la resolución de doce de junio, así como a las diversas interlocutorias dictadas el dieciséis y diecisiete de los corrientes en el expediente SUP-JDC-497/2009. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que informe por oficio al Instituto Federal Electoral sobre el registro aprobado mediante el presente Acuerdo. TERCERO. Se ordena a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal expidan la constancia de registro a la ciudadana que como candidata postula el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para contender al cargo de Jefe Delegacional en IZTAPALAPA, precisada en el punto PRIMERO del presente Acuerdo. CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de registro de la candidata, en el libro correspondiente al registro de candidatos a los cargos de elección popular. QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245, último párrafo, del multicitado Código, respecto a la publicación de registro de la candidata a Jefe Delegacional en la Delegación IZTAPALAPA, postulada por el PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2361/09 se informó al Instituto Federal Electoral sobre la aprobación del registro del ciudadano postulado por el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática. Por medio de oficio IEDF/DEAP/1065.09, el área informó que se hizo entrega de la constancia de registro a la ciudadana postulada por el Partido de la Revolución Democrática para al cargo de Jefe Delagacional en Iztapalapa. Por medio de oficio SECG-IEDF/2671/09 se instruye a la DEAP, realice la inscripción de registro del candidato referido; mediante oficio IEDF/DEAP/1275.09, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se realizó la inscripción correspondiente en el Libro de Registros de Candidatos 2008-2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2672/09 se instruye a la UTALAOD provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido, informandose por



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que de forma inmediata a la aprobación del Presente Acuerdo, informe y acredite con las constancias atinentes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento del punto resolutivo SEXTO, contenido en la Resolución interlocutoria de fecha veinte de junio de dos mil nueve emitida en el expediente identificado con la clave alfanumérica SUP-JDC-497/2009. SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo al Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA del Instituto Electoral del Distrito Federal. NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo General y del Consejo Distrital XXIV Cabecera de Delegación en IZTAPALAPA, así como en el sitio de Internet del Instituto:		el mismo oficio al Consejo Distrital referido para su atención. Por medio de oficio SECG-IEDF/2673/09 se instruye a la UAJ, informe y acredite pertinentemente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento del punto resolutivo SEXTO, contenido en la Resolución interlocutoria referida, mediante oficio IEDF/UTAJ/2140/09 la Unidad de Asuntos Jurídicos informó que el 21 de junio de 2009, a las quince horas con treinta y tres minutos fue ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la promoción a traves de la cual se informó el cumplimiento dado al punto resolutivo SEXTO de la Resolución Interlocutoria de veinte de junio de dos mil nueve, relativa al otorgamiento de registro a la ciudadana Silvia Oliva Fragoso, como candidata a Jefe Delegacional en Iztapalapa por el Partido de la Revolución Democrática. Entró en vigor al día 20 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2674/09 la UTALAO, comunicó en sus términos el Acuerdo de mérito al Consejo Distrital XXIV, Cabecera de Delegación en Iztapalapa de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de junio a las 17:00 hrs. y retirado el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			www.iedf.org.mx		24 de junio a las 17:00 hrs. y en el Consejo Distrital XXIV, el día 21 de junio del año en curso.
23 DE JUNIO DE 2009 ACU-926-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las solicitudes de acreditación como observadores electorales de cuarenta y ocho ciudadanos; veinticinco de ellos integrantes de la organización “Los Dos México, A. C.”, once de la organización “Tendiendo Puentes A. C.” y cuatro más como ciudadanos independientes para la jornada electoral del proceso electoral local 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba la acreditación de cuarenta y ocho ciudadanos como observadores electorales durante la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2008-2009, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, de los cuales veinticinco de ellos son integrantes de la organización “Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C.”, ocho ciudadanos integrantes de la organización “Los Dos México, A. C.”, once ciudadanos integrantes de la organización “Tendiendo Puentes, A. C.” y cuatro más como ciudadanos independientes, cuyos nombres se enlistan en el anexo que forma parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que por conducto de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados expida la acreditación y el gafete de identificación correspondiente, de conformidad con el procedimiento de acreditación referido en este documento, previa recepción, en el caso de los ciudadanos integrantes de las citadas organizaciones, de la manifestación bajo protesta de decir verdad de que son miembros afiliados, respectivamente, a la organización denominada “Fundación Movimiento por la Certidumbre, A. C.”, “Los Dos México, A.C.” y “Tendiendo Puentes, A.C.”, en términos de lo dispuesto en el inciso c) del numeral 1 del punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-040-08. TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal envíe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/2749/09 se instruye a la UTALAOB provea lo necesario a fin de que se cumpla lo dispuesto por el punto de acuerdo referido; la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se expidieron las acreditaciones y los gafetes correspondientes, las cuales fueron entregadas a los Observadores entre el día 29 de junio y el 3 de julio de 2009. Dos ciudadanos de “Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C.”, no acudieron a recoger sus acreditaciones. Por medio de oficio SECG-IEDF/2750/09 se informa a la UTEF que en su momento se remitirá el informe sobre el origen, monto y



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, presentado por las organizaciones “Fundación Movimiento por la Certidumbre, A. C.”, y “Los Dos Mexicos, A.C.”. CUARTO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos solicitantes, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, para los efectos legales conducentes. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos distritales, así como en el sitio de Internet de este Instituto: www.iedf.org.mx		aplicación del financiamiento par el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral de las organizaciones rerferidas. Entró en vigor el día 23 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2751/09 la UTAJ realice la notificación del Acuerdo de mérito; mediante oficio IEDF-UTAJ/2224/09, la Unidad de Asuntos Jurídicos informó del cumplimiento en tiempo y forma del punto QUINTO del Acuerdo de mérito a los ciudadanos solicitantes de las organizaciones de ciudadanos indicadas entre los días 25 y 26 de junio de 2009, a través de Cédulas de Notificación personal, Cédulas de Publicación en Estrados y de Citatorios de conformidad con la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 28 de junio a las 18:00 hrs. y en los cuarenta órganos distritales el día 25 de junio del año en curso, y en la página de Internet del Instituto.
23 DE JUNIO DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales	PRIMERO. Se aprueba el empleo de instrumentos tecnológicos en los términos previstos en los considerandos 16 y 17 del presente Acuerdo. SEGUNDO. El empleo de los instrumentos tecnológicos, se efectuará atendiendo el flujo operativo previsto en el considerando 17 y con base en la Guía de Operación Logística del Sistema de Cómputos Distritales y	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-927-09		los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales harán del conocimiento de los integrantes de dicho órgano distrital los resultados de los cómputos para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.	Delegacionales. Programa de Resultados Electorales Parciales (SICODID-PREP 2009), anexa al presente Acuerdo. TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto del Distrito Federal. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto en las oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 23 de junio de 2009. Por medio de oficio SECG-IEDF/2768/09 se instruye a la DEAP realice la notificación del Acuerdo de mérito.; por oficio IEDF/DEAP/1155.09, el área informó que con fecha 26 de junio de 2009, se notificó en tiempo y forma a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de junio a las 18:00 hrs. y retirado el 29 de junio a las 18:00 hrs. y en los cuarenta órganos distritales el día 25 de junio del año en curso, y en la página de Internet del Instituto.
23 DE JUNIO DE 2009 ACU-928-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de la C. Carolina Álvarez García como Consejera Electoral Distrital suplente en el Consejo Distrital IX, con base en el dictamen emitido por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de una candidata a ocupar el cargo de Consejera Distrital Suplente en el Consejo Distrital IX, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se designa como Consejera Electoral Distrital Suplente en el Consejo Distrital IX, por un periodo de seis años improrrogables, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a la ciudadana Carolina Álvarez García. TERCERO. Se aprueba adicionar a la lista de reserva aprobada mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-011-09, a 5 ciudadanas que,	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Distritales.	habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron consideradas en la designación por haberse cubierto la vacante, cuyos nombres se precisan en el Anexo 1 que forma parte de este Acuerdo. CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de la Dirección Distrital IX, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a la ciudadana designada como Consejera Electoral Distrital, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicados en las oficinas centrales y en la sede del Distrito Electoral IX, así como en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx		Por medio de oficio SECG-IEDF/2735/09 la UTALAOD notificó el contenido del Acuerdo de mérito a la ciudadana designada como Consejera Electoral Distrital Publicado en estrados de oficinas centrales el 24 de junio a las 19:00 hrs. y retirado el 27 de junio a las 19:00 hrs. y en los cuarenta órganos distritales el día 25 de junio del año en curso, y en la página de Internet del Instituto.